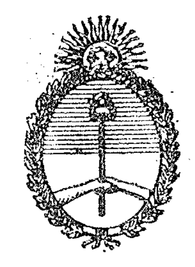


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.634 — AÑO XCIII — $a 36 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 12 de marzo de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

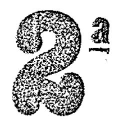
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3738
SUSC[illegible]ONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392 [illegible]57



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DRINASA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicole Evelyne Arlette De Waele de Gutman, belga, 51 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. Nº 92.197.265, domicilio en Hipólito Irigoyen 722, Capital Federal; Karin Diana Gutman, argentina, 23 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 14.680.331, domicilio en Hipólito Irigoyen 722, Capital Federal. — 2) 3|12|84. — 3) DRINASA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Talcahuano 638, 4º "H", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta, loteos y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos, suburbados y rurales, pudiendo asimismo construir y refaccionar edificios, calles, pavimentos, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería y arquitectura de vialidad y energética, de carácter nacional o internacional, en forma pública o privada, pudiendo también integrar consorcios a esos fines. Asimismo podrá realizar tasaciones de propiedad, inmuebles y muebles. La sociedad podrá proyectar y dirigir obras de equipamiento industrial y comercial y|o particular, en el ámbito nacional e internacional, con carácter público o privado, pudiendo también a estos fines formar consorcios. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 150.000. — 8) Directorio: 1 a 10 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, mandato tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidenta: Nicole Evelyne Arlette De Waele de Gutman; Vicepresidenta: Karin lDana Gutman; Directora suplente: Graciela Noemí Zapata. — 9) Presidenta y Vicepresidenta indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 3.000 — Nº 33.420

IVONA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Altair Scala Cariaga, uruguaya, 40 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 92.185.064, domiciliada en Los Cedros 1286, Beccar, Prov. de Buenos Aires; Alejandro Pablo de la Sovera, uruguayo, 18 años de edad, menor emancipado, soltero, comerciante D.N.I. Nº 92.398.223, domiciliado en Los Cedros 1286, Beccar, Prov. de Buenos Aires. — 2) 5|12|84. — 3) IVONA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Arenales 2111, 4º "A", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación arrendamiento, permuta, loteos y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, pudiendo asimismo construir y refacionar edificios, calles, pavimentos, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería y arquiectura, de vialidad y energéticas, de carácter nacional o internacional, en forma pública o privada, pudiendo también integrar consorcios a esos fines. Asimismo podrá realizar tasaciones de propiedades, inmuebles y muebles. La sociedad podrá proyectar y dirigir obras de equipamiento industrial y comercial y|o particular, en el ámbito nacional e internacional con carácter público o privado, pudiendo también a estos fines formar consorcios. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 150.000. — 8) Directorio: 1 a 10 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, mandato tres ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura. — Presidenta: Altair Scala Cariaga; Vicepresidente: Alejandro Pablo de la Sovera; Directora suplente, Mabel Rosa Dardano. — 9) Presidenta y Vicepresidente, indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 3.000 — Nº 33.421

PAGRELIO
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3|79. — 1) Alberto Marcelo Dassis, argentino, casado, de 39 años, empleado, L.E. número 4.540.602, domiciliado en Pasaje Las Bases 455, Capital; Enrique Sorokin, argentino, casado, de 71 años, jubilado, D.N.I. Nº 1.878.244, domiciliado en Luis María Campos 1174, piso 3º A, Cap. — 2) Por escritura de fecha 18 de diciembre de 1984. — 3) PAGRELIO S.A. — 4) Avda. San Martín 2772, Cap. Fed. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y|o a plazos. Compra, venta, permuta, locación, urbanización y construcción de bienes inmuebles, sean éstos urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante aportes, asociación e inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, así como la compra, venta, y de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000 dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Alberto Marcelo Dassis; Síndico Titular: Eleazar Leonardo Sorokin; Síndico Suplente: Gladys Juana Mackison de Sorokin. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.

$a 3.960 — Nº 33.432

ALFREDO J. MARSEILLAN
SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 38 del 19|2|85 pasada al folio Nº 68 del escribano Abel P. Iranzi, Registro Nº 498 de Capital, ALFREDO J. MARSEILLAN S.A., protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 27|11|84 por medio de la cual se resolvió aumentar el capital social de $a 40.000 a $a 2.000.000 siendo por lo tanto el aumento de $a 1.960.000 emitiéndose 196.000 acciones ordinarias, ordinarias, al portador de valor nominal $a 10 por acción con derecho a un voto por acción y modificar el artículo cuarto del estatuto, que queda así: Artículo Cuarto: El capital es de Pesos argentinos 2.000.000 representado por 200.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $a 10 por acción y con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dicho aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto.

El Presidente.

$a 2.160 — Nº 33.324

FRANCHINI QUIMICA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por escritura pública Nº 38 del 22 de agosto de 1983 pasada por ante el escribano Horacio E. Lombardi al Folio 96 del Registro Notarial Nº 1.189 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1979 que resolvió el cambio de denominación social y la adecuación del estatuto a la Ley Nº 19.550 y el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de mayo de 1983 por la que se resolvió, entre otras cosas, el aumento del capital social en exceso del quíntuplo previsto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, la emisión de acciones, y modificación de los artículos cuarto y décimo del estatuto social por escritura pública aclaratoria Nº 16 del 12 de marzo de 1984, pasada por ante el escribano Horacio E. Lombardi al Folio 26 del Registro Notarial Nº 1.189 de la Capital Federal, se aclararon observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia en Expediente Nº 20.837.269.654, al artículo tercero. Por escritura pública Nº 459 del 11 de octubre de 1984 pasada por ante el escribano Leonel Pedro Sicardi al Folio 1.422 del Registro Notarial Nº 668 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11 de julio de 1984 que reconsideró la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1979 en cuanto al cambio de denominación social, dejando sin efecto lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1979, que dispuso el cambio de denominación social sustituyendo el antiguo de Franchini Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria por el de Franchini S. A., reformó el artículo primero del estatuto social aprobado por la citada Asamblea y ratificó el resto de la adecuación estatutaria a la Ley Nº 19.550. El estatuto aprobado, así como sus modificaciones es el que se transcribe a continuación: "Estatuto: Capítulo I — Denominación — Domicilio — Plazo y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de FRANCHINI QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con la denominación de "Franchini Química, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el interior y/o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea, a partir del 5 de agosto de 1966, pudiendo este plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de jabones industriales, detergentes, emulsionantes, humectantes y afines, así como también productos químicos para la industria y el hogar. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos y mercaderías a los que se refiere el inciso a) y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — e) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Capítulo II. Capital y Acciones. Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos noventa y nueve mil cien pesos argentinos ($a 499.100), representado por cuatrocientos noventa y nueve mil cien acciones ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos, de un peso argentino ($a 1) valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea y lo que establezcan las disposiciones legales pertinentes. Las acciones ordinarias podrán ser de categoría "A" con derecho a cinco (5) votos o de categoría "B" con derecho a un (1) voto, según se resuelva al efectuarse el aumento de capital por la Asamblea. Sin embargo, para la elección de síndicos todas tendrán derecho a un solo voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de acciones que se emitan dentro de la respectiva clase y categoría en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales y uno de los diarios de mayor circulación general si así correspondiere. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Capítulo III. Emisión de Obligaciones. Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir, dentro o fuera de la República, debentures u obligaciones negociables. La Asamblea Extraordinaria fijará las características y condiciones de la emisión, sin otras limitaciones que aquellas resultantes de las disposiciones legales vigentes. — Capítulo IV. — Administración y Representación. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o representados con la limitación del artículo 266 de la Ley Nº 19.550. El Presidente o el Vicepresidente en su caso, tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno cien pesos argentinos ($a 100) en efectivo, los que les serán devueltos a los treinta días de la aprobación de su gestión. — Artículo Decimoprimero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de leyes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, o conjuntamente a dos directores titulares. El Directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente en uno o varios directores, gerentes o apoderados generales o especiales para la administración corriente y de la dirección técnica y comercial de la sociedad o para fines específicos, determinando en cada caso las atribuciones, facultades y ventajas especiales correspondientes, pudiendo cualquiera de ellos absorver posiciones. — Capítulo V. Fiscalización. — Artículo decimosegundo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los síndicos durarán un año en el ejercicio de sus funciones siendo reelegibles. — Capítulo VI. — Asambleas generales. — Artículo decimotercero. — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatorias mediante publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general, en su caso en los términos y por los plazos que corresponda, según las disposiciones legales en vigencia. La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera fuere el capital presente. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y, en segunda, con el treinta por ciento por lo menos. En ambas asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. — Artículo decimocuarto. Presidirá las Asambleas el presidente del Directorio o quien lo sustituya, o a falta de ambos el accionista que elija la Asamblea por mayoría. Para poder participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en un banco o institución autorizada con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. La Sociedad entregará los correspondientes recibos que servirán para asistir a la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder. — Capítulo VII. — Balances y Utilidades. — Artículo decimoquinto. La Sociedad cerrará sus ejercicios económicos financieros al 31 de diciembre de cada año. La Asamblea queda autorizada para modificar esta fecha, debiendo en tal caso, comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirla en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo decimosexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Estado de Resultados, confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y con las prioridades siguientes: a) El cinco por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el veinte por ciento del capital suscripto. — b) El dividendo fijo de las acciones preferidas debiendo pagarse en primer término el saldo acumulado del ejercicio y anteriores, y el adicional, si correspondiere. — c) Los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. — d) El remanente, según lo disponga la Asamblea, podrá ser en todo o en parte capitalizado mediante la emisión de acciones liberadas a distribuir entre los accionistas, acreditado a reservas que se juzgue conveniente para la buena marcha de la sociedad, pasado a cuenta nueva o aplicado al pago de dividendos en efectivo a las acciones ordinarias previa distribución de la participación adicional a las acciones preferidas, si correspondiere. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de fecha fijada para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo VIII. Disposiciones Generales. Disolución y Liquidación. — Artículo decimoseptimo. En caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resolviera constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos, se realizará bajo la fiscalización del síndico y el control de la Inspección General de Personas Jurídicas. La Asamblea que decida la disolución fijará las retribuciones del Directorio o de la Comisión Liquidadora que se designe y de los síndicos, por el desempeño de sus funciones. Una vez satisfechas las deudas de la sociedad, el sobrante se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. — b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de las acciones a prorrata del capital integrado. — c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados que se encontraran pendientes. — d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata del capital integrado.

El Abogado

$a 24.960 — Nº 33.235

BUSHDER
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1120 del 12|11|84 pasada por ante el Escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas las Sras. Hilda Kampel de Buchbinder, de 40 años, C.I. 3.557.143, P.F., domiciliada en Quintana 576, piso 7º "A", C.F. y Celia Tuchsznaider, de 48 años, C.I. 3.649.114 P.F., domiciliada en Canning 229, Capital Federal, ambas argentinas, casadas, comerciantes, deciden constituir una Sociedad Anónima conforme al siguiente estatuto: Denominación: "BUSHDER S.A.". Domicilio Social: Canning 229, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, desarrollar actividades de compra, venta, distribución, importación, exportación y elaboración de ropa interior, de vestir y sport, la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. También podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de pesos argentinos cien mil representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto y de valor $a 1 (un peso argentino), cada una. Organo de Administración: Presidente: Hilda Kampel de Buchbinder; Vicepresidente: Celia Tuchsznaider; Director Suplente: Mauricio Simón Daiez. Duración de los cargos: 2 ejercicios. Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquel. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Apoderado

$a 3.360 — Nº 33.383

IGLESIAS TRANSPORTES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. — 1º) Socios: Virgina Gibbons de Iglesias, argentina, casada, comerciante, 41 años de edad, L.C. 4.757.012, Los Plátanos 266, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Elvira Iglesias de Ferrari, argentina, casada, comerciante, 32 años de edad, D.N.I. 10.136.431, Fraga 86, piso 4º B Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: Escritura 529, fecha 31 de agosto de 1984. — 3º) Denominación: "IGLESIAS TRANSPORTES S.A.". — 4º) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Guatemala 5171, piso 1º, B. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: Mediante el transporte, estibaje y depósito de mercaderías en general; reparación integral de automotores y realizar la gestión de mandatos comerciales referentes al comercio exterior. — 6º) Duración: Noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Es de $a 100.000 (pesos argentinos cien mil). — 8º) Directorio: Uno a cinco titulares con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Eduardo Iglesias; Vicepresidenta: Virginia Gibbons de Iglesias; Directora Titular: Haydée Aída Iglesias de Maturaga. — 9º) Organo de Fiscalización: Síndico titular: Alberto Francisco Parravicini; Síndico Suplente: Oscar Eduardo Despouy. — 10) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 11) Cierre Ejercicio Legal: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 3.240 — Nº 33.207

MECAREC
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13|2|1985 se constituyó MECAREC S.A.: Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D. N. I. Nº 12.454.376, y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, 27|11|1957, D. N. I. número 13.417.772, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Mediante la compra, venta, fabricación, industrialización, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de toda clase de telas, hilados y todo otro producto, materias primas, herramientas y maquinarias relacionadas con la industria textil, y de toda clase de productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, calculadoras, computadoras, máquinas de escribir y de accesorios, repuestos de los mencionados productos; b) Mediante la importación y exportación y exportación de toda clase de bienes; c) Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión de toda clase de inmuebles, y d) Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja, así como el procesamiento y comercialización de productos agrícolo-ganaderos. — Capital: $a 10.000. — Cierre del Ejercicio anual: 31 de enero. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse; Directora Suplente: Elisabet Ana Marina Chamo. Se prescinde de la Sindicatura privada. — Sede Social: Cabello 3093, Capital Federal. — Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

[illegible]ente.

$a 2.040 — Nº [illegible]

CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por escritura Nº 238 de fecha 19|10|84, pasada ante el escribano Carlos L. Martinelli, titular del Registro 305 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10|7|84 mediante la cual se resolvió modificar los estatutos sociales y en especial el artículo octavo, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina: CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede social en la calle Arenales 2667. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país y|o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde el 3 de setiembre de 1965, fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de sus estatutos sociales. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles, edificios, obras viales y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, realización de todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal 13.512 y 19.724. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relativos a la construcción. Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los materiales y demás bienes relativos a la industria de la construcción. Financiera: Por la adquisición y venta de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Artículo cuarto: El capital social es de $a 2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos argentinos), dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho de un voto cada una y de valor $a 100 (cien pesos argentinos) por acción. — Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor cien pesos argentinos ($a 100) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 20.903. — Artículo sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550, modificada por Ley 20.903. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550, modificada por Ley 20.903. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a diez titulares y uno a 3 suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos argentinos 5.000 (cinco mil pesos argentinos), o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar o revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo noveno: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, modificada por Ley 20.903 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, modificada por Ley 20.903, según la clase de Asambleas, Convocatorias y materias de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo: Al cierre del ejercicio social, que se efectuará el 31 de marzo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: Primero: El cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social, al fondo de reserva legal. Segundo: A remuneración del Directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimoprimero: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prórrata de sus respectivas integraciones.

El Síndico.

$a 11.160 — Nº 38.459

ELNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo - Fecha de Constitución: 12.12.84 por Escritura Pública número 281 pasada ante el Registro 872 de esta Ciudad. — Socios: Norberto Luis Di Grazia, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|7|47, L.E. 7.602.871, domiciliado en Avda. Santa Fe 3069, 11 "D" de esta Ciudad; Elena Elsa Graniglia de Di Grazia, argentina, casada, comerciante, nacida el 10|10|48, L.C. Nº 5.938.301, domiciliada en Av. Santa Fe 3069, 11 "D" de esta Ciudad. — Denominación: ELNOR S.A. — Domicilio Social: Avenida Santa Fe 2274 de esta ciudad. — Objeto: Será realizar ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones y reglamentaciones de la propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — Capital Social: Pesos argentinos cien mil. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — La Representación Legal corresponde al Presidente y Vicepresidente en su caso. — Presidente: Norberto Luis Di Grazia; Vicepresidenta: Elena Elsa Graniglia de Di Grazia; Síndico Titular: Carlos José González; Síndico Suplente: Alberto Miguel Ladaga.

El Autorizado.

$a 3.720 — Nº 33.333

FUCO

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo: Fecha de Constitución 13.12.84 por Escritura Pública 282 pasada ante el Registro 872 de esta Ciudad. — Socios: Norberto Luis Di Grazia, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|7|47, L.E. 7.602.871, domiciliado en Av. Santa Fe 3069, 11 "D" de esta ciudad; Isabel Julia Boccuti de Di Grazzia, argentina, viuda, L.C. 1.320.340, comerciante, nacida el 4|4|19, domiciliada en Azcuénaga 1171, 4º "S" de esta ciudad. — Denominación FUCO S.A. — Domicilio Social: Avenida Santa Fe 3069, 11 "D", de esta ciudad. — Objeto: Será realizar ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones y reglamentaciones de la propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — Capital Social: Pesos argentinos cien mil. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Administración y Directorio: Presidente: Norberto Luis Di Grazia; Vicepresidenta: Isabel Julia Boccutti de Di Grazia; Síndico Titular: Carlos José González; Síndico Suplente: Alberto Miguel Ladaga.

El Autorizado.

$a 3.600 — Nº 33.335

VIHUMANER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución: Escritura 396 de fecha 28 de diciembre de 1984. — Accionistas: Graciela Alicia Piselli de Rached, argentina, casada, comerciante, de 26 años, con D.N.I. 12.085.790, domiciliada en Biarritz 570, Chilavert, Pcia. de Buenos Aires; y Avelina García Ameijanda de Redondo, española casada, con C.I. 7.292.902, de 30 años, empleada, domiciliada en Campichuelo 6638, Wilde, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: VIHUMANER S.A. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Constructora, Inmobiliaria: Mediante construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales; b) Financieras: Mediante inversiones y aporte de capitales y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes excluyéndose las previstas en la Ley 21.526; c) Metalúrgicas: 1) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trefilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. Fabricación de maquinarias, herramientas y artefactos metálicos o metalmecánicos y electrodomésticos. Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de alcación, maquinarias, herramientas, artefactos metálicos o metalmecánicos y electrodomésticos pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. — Capital: $a 100.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: Mínimo de uno, máximo de cuatro, por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. — Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidenta, Graciela Alicia Piselli de Rached; Directorio suplente, Avelina García Ameijenda de Redondo. — Sede Social: Lavalle 1619, piso 3º, oficina F, Capital Federal.

La Presidenta.

$a 3.720 — Nº 33.450

LAREDEF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución: Escritura 337, de fecha 21 de diciembre de 1984. — Accionistas: José Antonio Soto, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, con C.I. 11.507.279, domiciliado en Av. San Juan 844, Capital; y Gloria Elvira Barrera, argentina, soltera, comerciante, de 24 años, con D.N.I. 14.038.597 domiciliada en Coronel Roca y Mariano Acosta, edificio 84 E. 5º piso, depto N, Villa Soldati, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: LAREDEF S.A. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Constructora, Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Mediante inversiones y aporte de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyéndose las previstas por la Ley 21.526. Forestal: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, inclusive fiscales, instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas, para destinarlas a la forestación. Comercial: Instalación, explotación y administración de supermercados, la importación, compra, venta, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización de productos alimenticios. Importadora, Exportadora: Mediante la importación, exportación y despacho a plaza de productos, tradicionales o no, propios del comercio internacional. — Capital: $a 100.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cuatro, por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, José Antonio Soto; Directora suplente, Gloria Elvira Barrera. — Sede Social: Tucumán 1787, P.B., Capital Federal.

El Presidente.

$a 4.080 — Nº 33.451

BOLSACO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución, Escritura 553, de fecha 27 de diciembre de 1984. — Accionistas: Rodrigo Raúl Rey, argentino, de 55 años, casado, comerciante, con D.N.I. 5.127.253, domiciliado en Anátole France 744, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires; y Jorge Oscar Gase, argentino, de 46 años, casado, comerciante, con D.N.I. 4.279.836, domiciliado en Jujuy 1733, de Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: BOLSACO S A. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Depósito, almacenaje y conservación de todo tipo de mercaderías de terceros; b) Compra, venta, importación, representación, consignación, y distribución de todo tipo de calzado. — Capital: $a 100.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: De conformidad con el artículo 284 de la Ley 22.903, los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente Rodrigo Raúl Rey; Vicepresidente, Jorge Oscar Gase; Director suplente, Norma Noemí Fernández. — Sede Social: Mármol 191, 2º piso, depto. B, Capital Federal.

El Presidente.

$a 2.160 — Nº 33.453

RAMALLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31|1|1985 se constituyó RAMALLA S.A. — Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D.N.I. Nº 12.454.546, y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, 27|11|1957, D. N. I. número 13.417.772, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes; b) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y construcción, arrendamiento, subdivisión, administración, ejercicio de comisiones, representaciones sobre toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. — Capital: $a 100.000. — Cierre del Ejercicio anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidenta: Elisabet Ana Marina Chamo; Director Suplente: Lauro Luis Alterisio Posse. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Sede Social: Cabello 3093, Capital Federal.

La Presidenta.

$a 2.160 — Nº 33.218

EVARISTO PALACIOS
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que: Por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 16|4|1984 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y canje de las acciones en circulación y reforma del Art. 4º del estatuto. El aumento se hace de la suma de $a 30.000 a la suma de $a 6.000.000 siendo dicho aumento de $a 5.970.000 por lo que se emiten acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto y $a 1 valor nominal c|u. — Art. Cuarto: El capital social es de seis millones de pesos argentinos, representados por 6.000.000 de acciones ordinarias al portador, de $a 1 valor nominal c|u.

El Gestor.
$a 765 — Nº 33.242

ALPAMAR
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 605 del 21 de diciembre de 1984, Alberto Oscar Fernández, argentino, casado, comerciante, 3|12|1956, D.N.I. Nº 8.489.293, D'Elia 1746, 3º L, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Alberto Pedro Fernández, argentino, casado, comerciante, 25|6|23, D.N.I. número 2.001.793, Miller 3076, Lanús, Provincia de Buenos Aires, constituyen por Estatuto Modelo ALPAMAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Lavalle 1634, piso 2º D, Capital Federal, con una duración de 99 años, con el objeto de dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o el exterior, a comprar, vender, permutar, arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones ya sea bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de terceros, pudiendo realizar mandatos, comisiones y representaciones. Capital Social: $a 100.000.— Presidente, Alberto Pedro Fernández; Vicepresidente, Alberto Oscar Fernández; Síndico titular, Luis José Vaineras; Síndico suplente, Víctor Eugenio Rossi. La representación legal estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

El Contador.
$a 2.160.— Nº 33.134

CALEB BRETT SUD AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el presente edicto: Que por sesión de la junta directiva de CALEB BRETT SUD AMERICA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día 8 de junio de 1984, la sociedad decidió modificar la fecha de cierre de ejercicios para el 31 de diciembre de cada año; ordenando asimismo que sus sucursales del exterior adecúen sus cierres a la fecha indicada.

El Autorizado.
$a 720 — Nº 33.257

CILANA
SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escisión de Consorcio Industrial de Fibras Argentinas S.A.C.I. e I., la cual destinó a tal fin parte de su patrimonio, quedó constituida Cilana S. A. mediante escritura pública Nº 271 del 9|5|79 pasada al registro notarial Nº 589 de Capital Federal. — Denominación: CILANA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio y Sede Social: Av. Córdoba 1345, piso 16, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de fibras naturales y sintéticas, telas, tejidos y afines y frutos del país; b) Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier tipo de productos textiles, fibras, hilados naturales o sintéticos, tejeduría, tintoría industrial y todo lo relacionado con la industria textil; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción de inmuebles y su administración, ya sean urbanos o rurales e inclusive los regidos por el régimen de Propiedad Horizontal; d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotaciones de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; e) Importación y Exportación; f) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|o otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley Nº 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. — Duración: 99 años contados desde el 31 de julio de 1947. — Capital: Es de $a 200 ($ Ley 18.188 2.000.000), representado por 2.000.000 de acciones de $a 0,0001 valor nominal cada una ($ Ley 18.188 1 valor nominal cada una). — Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de tres años. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio. — Presidente: Jorge Moisés Ini; Vicepresidente: Pablo Linkowski; Directores Titulares: Marcos Ini, Rolando Jacobo Ini y Bernardo Kogan; Síndico Titular: Leonardo Hofman; Síndico Suplente: Marcos Limanski.

El Apoderado.
$a 4.440 — Nº 33.279

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA C. I. e I.

Informa que la Asamblea General Extraordinaria del 16|11|78 resolvió la reforma del artículo cuarto del estatuto social, instrumentándose por escritura pública Nº 271 del 9|5|79 pasada al registro notarial Nº 589 de Capital Federal. — Capital: Es de $a 300 ($ Ley 18.188 3.000.000), representado por 3.000.000 de acciones de $a 0.0001 valor nominal cada una ($ Ley 18.188 1 valor nominal cada una).

El Apoderado.
$a 840 — Nº 33.280

GUVER
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13|2|1985 se constituyó GUVER S.A.: Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D.N.I. Nº 12.454.376, y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada empresaria, 27|11|1957, D.N.I. número 13.417.772, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, subdivisión y administración de toda clase de inmuebles; b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes; c) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, fabricación, distribución, ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase de productos alimenticios y de maquinarias y herramientas para la industria de la alimentación y la explotación de todo establecimiento gastronómico, y d) Agropecuaria: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde, cría de hacienda, criaderos de aves y animales de granja. — Capital: $a 100.000. — Cierre del ejercicio anual: 31 de enero. — Directorio: Presidenta: Elisabet Ana Marina Chamo; Director Suplente: Lauro Luis Alterisio Posse. Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Sede Social: Cabello 3093, Capital Federal.

La Presidenta.
$a 1.920 — Nº 33.217

C.A.V.I.
COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES
SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: En la publicación de fecha 22|11|84, recibo Nº 20.598 se omitió consignar que se reformó el artículo cuarto del estatuto, aumentando el capital de $a 1.350 a $a 120.000.

El Presidente.
$a 360 — Nº 33.212

LAMINADOS ARGENTINOS
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto modelo. — Accionistas: Néstor Julio Chagas, argentino, casado, de 45 años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.567.886, domiciliado en la Avenida San Juan Nº 3688, piso 9º, departamento A, Capital Federal; Susana Virgina Meersohn de Chagas, argentina, casada, de 44 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.726.318, domiciliada en Avenida San Juan Nº 3688, piso 9º, departamento A, de Capital Federal; y Sergio Adrián Chagas, argentino, de 19 años de edad, soltero, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 17.232.754, con domicilio en la Avenida San Juan Nº 3688, piso 9º, departamento A, Capital Federal, emancipado por expediente número 2.382, escritura número 332 otorgada ante mí, con fecha 14 de agosto de 1984, al folio 1041, de este Registro a mi cargo, inscripta con fecha 10 de setiembre de 1984, bajo el número 652 del libro número 10 de Venia para ejercer el Comercio. — "LAMINADOS ARGENTINOS S.A.", procede a fijar domicilio legal en la calle Piedras 930 3º piso de la Capital Federal. — El Capital Social es de cien mil pesos argentinos (pesos argentinos 100.000). — Objeto: Industriales: Mediante el pegado de telas, así como también, el teñido, apresto, revestimiento impregnación, recubrimiento de soportes textiles y no textiles en sus distintos tipos. — Mediante el pegado en frío y|o caliente sobre todos los materiales con resinas de poliuretano, poliesters, copolímeros de estireno, mutadieno carboxilado, acrílicos, vinílicos, látex, P.V.C., por todos los sistemas aplicables. — Mediante la fabricación de espumas de poliuretano y|o poliester. — Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus formas de telas pegadas, teñidas, con apresto, revestidas impregnadas y|o recubiertas de producción propia o de terceros, mediante la comercialización de espuma de poliuretano y|o poliester de producción propia y|o terceros. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: David Preizler; Vicepresidente: Néstor Julio Chagas; Directores Titulares: Susana Virgina Meersohn y Sergio Adrián Chagas. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Doctor Salomón Ranovsky y Síndico Suplente: Doctor Bernardo Shwiff. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su registración. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Síndicos: Un ejercicio. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Apoderado.
$a 4.800 — Nº 33.201

RANU
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31|1|1985 se constituyó RANU S. A.: Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D. N. I. Nº 12.454.376, y Elisabet Ana Marina Chamo, D. N. I. Nº 13.417.772, argentina, casada, empresaria, 27|11|1957, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, fabricación, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de toda clase de productos alimenticios y de maquinaria y herramientas relacionadas con la industria de la alimentación; y la explotación de todo establecimiento gastronómico; b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes; c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles; d) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones o gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior; e) Agropecuaria: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de haciendas, criaderos de aves, animales de granja. — Capital: $a 100.000. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse; Directora Suplente: Elisabet Ana Marina Chamo. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura privada. — Cierre ejercicio anual: 31 de enero. — Sede Social: Cabello 3093, Capital.

El Presidente.
$a 2.160 — Nº 33.213

UNAR
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31|1|1985 se constituyó Unar S. A. — Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D.N.I. Nº 12.454.376, y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, 27|11|1957, D.N.I. Nº 13.417.772, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Mediante la compraventa, fabricación, industrialización, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de toda clase de telas, hilados y todo otro producto, materias primas, herramientas y maquinarias relacionadas con la industria textil y toda clase de productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, calculadoras, computadoras, máquinas de escribir y de accesorios, repuestos de los mencionados productos. b) Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. c) Mediante la compraventa, construcción, arendamiento, administración, subdivisión de toda clase de inmuebles y d) Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja; así como el procesamiento y comercialización de productos agrícola-ganaderos. — Capital: $a 100.000. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse. Directora suplente: Elisabet Ana Marina Chamo. Se prescinde de la sindicatura privada. — Sede social: Cabello 3093, Capital Federal. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso.

El Presidente.
$a 2.160 — Nº 33.214

MONCLOA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13|2|1985 se constituyó Moncloa S. A. — Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, 27|11|1957, D.N.I. Nº 13.417.772 y Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D.N.I. 12.454.376, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles. b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. d) Mandatos y Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico financiero de mercados y publicidad. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Capital: $a 100.000. — Cierre ejercicio anual: 31 de enero. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse. Directora suplente: Elisabet Ana Marina Chamo. Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Sede social: Cabello 3093, Capital Federal.

El Presidente.
$a 2.280 — Nº 33.215

CURUPAY
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 27 de septiembre de 1984 la sociedad CURUPAY S. A. dispuso la reforma del Art. 5º de los estatutos sociales el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social es cuarenta mil trescientos pesos argentinos (40.300 pesos argentinos) representados por 403 acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 100 cada acción. Asimismo se reformó el Art. 12, fijando la garantía de los directores en mil pesos argentinos.

El Directorio.
$a 1.080 — Nº 33.204

LUNA DE MIEL
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 27|8|1984, pasada a escritura pública Nº 4|9|1984, se dispuso la reforma del art. 5º del estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma: Quinto: El capital social puede aumentarse al quíntuplo, por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 cada acción.

El Gestor.
$a 510 — Nº 33.237

CUTRACE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 998 del 8|10|84 pasada por ante el escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas se protocolizó el aumento de Capital Social a $a 8.000.000, representado por 8.000.000 de acciones ordinarias, al portador, un voto, de pesos argentinos uno valor nominal cada una, quedando modificado en tal sentido el art. 4º del estatuto social.

El Apoderado.
$a 720.— Nº 33.379

SEOANE SISTEMAS DIGITALES
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura pública Nº 195 del 1|11|84 reforma el artículo 1º del Estatuto Social, que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 1º: Con el nombre de Seoane Sistemas Digitales S.A. continúa funcionando la Sociedad denominada originariamente Trespox Sociedad Anónima, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en cualquier punto del país o del extranjero". A efectos de dar cumplimiento al artículo 16 inciso b) de la Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 6|80, se deja establecido que el domicilio de la sede social es en la calle Maipú 24, de esta capital.

El Directorio.
$a 1.560 — Nº 33.390

L'ESTRAGON
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 10 de la Ley Nº 19.550 se hace saber por un día: 1º) Socios: Ricardo Juan De Caro, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1950, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.818.070, ingeniero civil, domiciliado en Sucre 2254, de San Isidro; Salomón Krigun, argentino, casado, nacido el 21 de enero de 1921, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.663.533, médico, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 367, de Castelar; Liliana Beatriz Krigun, argentina, casada, nacida el 21 de agosto de 1950, con Libreta Cívica número 6.424.747, ingeniera química, domiciliada en Sucre 2254, de San Isidro; Enrique Víctor Alegre, argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1956, con documento Nacional de Identidad número 11.924.782, comerciante, domiciliado en Mercedes 4334, piso primero "D", Capital Federal, y José Norberto González, argentino, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1934, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.137.302, comerciante, domiciliado en Tucumán 540, piso vigésimo segundo "H", de Capital Federal. — 2º) Fecha de Escritura: 2 de noviembre de 1984. — 3º) Domicilio: Paz Soldán 4940|44, Capital Federal. — 4º) Denominación: L'ESTRAGON S.A. — 5º) Objeto Social: a) Industrial: Fabricación, semielaboración, elaboración, reelaboración, modificación, congelamiento, enfriamiento, conserva de comidas, alimentos de origen vegetal, animal y mineral. Preparación de comidas para consumo in situ o para ser llevadas y distribuidas o exportadas frías, calientes o congeladas, a granel o envasadas; b) Comercial: Venta por sí o por terceros, distribución, importación y exportación de substancias alimenticias en estado natural, semielaboradas o elaboradas, frías o calientes, enfriadas o congeladas, de elaboración propia o de terceros, comidas, raciones, postres y|o similares; c) Agropecuarias: La producción primaria de sustancias alimenticias de origen vegetal, animal o mineral en campos, predios o yacimientos propios o de terceros con fines de elaboración en establecimientos propios o de comercialización a terceros elaboradores. Explotación y administración de campos de cría, engorde, invernada de bovinos, ovinos o porcinos, granjas avícolas, chacras, huertas y demás establecimientos afines a la producción primaria de alimentos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $a 1.050.000 representativo de 1.050.000 acciones de $a 1 cada una, valor nominal. 8º) Directorio: Presidente: Ricardo Juan De Caro; Vicepresidenta: Liliana Beatriz Krigun; Directores Titulares: Enrique Víctor Alegre, José Norberto González, Salomón Krigun; Sindicatura: Síndico Titular: Alejandro Pedro Castellini; Síndico Suplente: Gerardo Miguel Seghezzo. — 9º) Representación: Presidente o al Vicepresidente en su caso. — 10) Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — 11) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente.

$a 4.320 — Nº 33.354

BIENAR
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto modelo. Accionistas: Doña Emilce Esther Dure, argentina, soltera, de 29 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.816.231, domiciliada en la calle Riglos 391, Capital Federal; doña Rosa Mangupli, argentina, casada en segundas núpcias, de 73 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica Nº 0.611.170, domiciliada en Castro 1165, planta baja, departamento "B" Capital Federal; don José Botindari, argentino, divorciado, de 49 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.157.453, domiciliado en San Martín 5 1, piso 3º, departamento 63, de Capital Federal; doña Susana Virginia Meersohn, argentina, casada, de 44 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.726.318, domiciliada en la Avenida San Juan 3688, piso 9º, departamento "A", de Capital Federal, y don Sergio Adrián Chagas, argentino, de 19 años de edad, soltero, industrial, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.232.754, con domicilio en San Juan 3688, p. 9º, departamento "A", Capital Federal; emancipado por expediente número 2.382, por escritura Nº 332, otorgada ante mí, con fecha 14 de agosto de 1984, al folio 1.041 de este Registro a mi cargo, inscripta con fecha 10 de setiembre de 1984, bajo el número 652 del libro 10 de Venias para ejercer el comercio. Bienar S. A. procede a fijar domicilio legal en la calle Piedras 930, piso 3º, de la Capital Federal. — El Capital Social es de cien mil pesos argentinos ($a 100.000). — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas también mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y compra, venta de automotores. — Mandataria: Finalizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también acciones así como también de patrimonios, actuar como agente financiera, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. Se designa para integrar el Directorio: Presidenta: Susana Virginia Meersohn; Vicepresidenta: Rosa Mangupli; Directora titular: Emilce Esther Dure. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Doctor Bernardo Shwiff y Síndico Suplente: doctor Salomón Ranovsky. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su registración. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. — Síndicos: un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Apoderado.

$a 5.280 — Nº 33.364

OLIPAL
SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo 373, 7º piso Of. 71, Capital Federal. Comunica que las Asambleas Extraordinarias del 9 de diciembre de 1983 y del 28 de agosto de 1984, resolvieron: 1º) Aumentar el capital social en $a 88.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto y $a 1 de valor nominal cada una. — 2º) Destinar la emisión de acciones a capitalizar aportes irrevocables de accionistas. — 3º) Modificar el estatuto social, a saber: a) Capital Social: Es de pesos argentinos 90.000, representado por 90.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de valor $a 1. b) El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1.

El Directorio.

$a 1.440 — Nº 33.303

TENIS SQUASH EL OMBU
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución. 1) Socios: Osvaldo Héctor Delpiero, de 42 años de edad, casado, argentino, contador público, domiciliado en la calle 61 Nº 3026, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.414.726, y Juan Francisco Palma, de 43 años de edad, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Diagonal 90, Nº 3747, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, L. E. número 4.573.058. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 170 del 7 de noviembre de 1983 y complementaria Nº 209 del 21 de noviembre de 1984; ambas por ante el escribano del Partido de Tigre (Buenos Aires), don Eduardo Bolo Bolaño (n.). — 3) Denominación de la Sociedad: TENIS SQUASH EL OMBU S. A. — 4) Domicilio Social: Jorge Newbery 3326, piso 1º, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — 2) La compra, venta, permuta, arrendamiento, concesión y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y de la prehorizontalidad. — 3) La compra, venta, distribución, producción, consignación, transformación importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, sus repuestos y accesorios y demás elementos e implementos del ramo de la construcción y afines. — 4) La prestación de servicios, asesoramiento y estudio de todo lo relacionado con la ciencia y la tecnología de la construcción. Excluido todo asesoramiento que por razones de la materia esté reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — 5) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. — 7) Capital Social: $a 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $a 10, valor nominal, cada una. — 8) Organos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en sus cargos: Directorio: Compuesto de uno a cinco miembros por tres ejercicios de duración. El actual Directorio lo constituyen: Presidente: Osvaldo Héctor Delpiero; Vicepresidente: Juan Francisco Palma. La sindicatura, por un ejercicio de duración, está compuesta, como síndico titular, por el contador público Alfonzo Clemente Salvatore y síndico suplente, el contador público Edgardo Jorge Parisi. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Directorio.

$a 4.920 — Nº 33.319

LOS HURONES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 1984, ratificada por Asamblea del 23 de julio de 1984, dispuso la reforma del artículo 11 del Estatuto Social, prescindiendose de la Sindicatura, lo que fue protocolizado por escritura del 8 de agosto de 1984, al folio 319 del Registro 674, de Capital Federal.

El Directorio.

$a 510 — Nº 33.374

KITOR
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 349, del 12|12|84, Registro 796, de Capital, se constituyó la sociedad: Socios: Noemí Elvira Fishkel, argentina, 36 años, casada, comerciante, L.C. 5.865.337, Avda. Pueyrredón 830, piso 3º, Capital, y Marcos Hector Sacrao, argentino, 42 años, casado, comerciante, D.N.I. 4.387.374, Tucumán 2681, piso 2º "C", Capital. — Denominación: KITOR S.A.. — Domicilio social: Avenida Montes de Oca 1148, piso 9º "B", Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras —y toda otra que requiera el concurso público—. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $a 1.000.000. — La dirección y administración está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. — El término de su elección es tres ejercicios. — Representación legal le corresponde al presidente o en su caso al vicepresidente. — Ejercicio social: Cierra el 31 de marzo de cada año. — La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Los accionistas poseen el derecho de control. Directorio: Presidenta: Noemí Elvira Fishkel; director suplente: Marcos Héctor Sacrao.

El Autorizado.

$a 4.440 — Nº 33.233

NOECE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 348, pasada ante el Registro 796, de Capital Federal, de fecha 12|12|84, se constituyó: Socios: Sara Kibudi, argentina, comerciante, casada, 54 años, L.C. 0.122.084, Larrea 540, piso 2º H, Capital, y Celina Perla Cohen, argentina, comerciante, casada, 36 años, D.N.I. 5.886.092, Carlos Calvo 884, "15", Capital. — Denominación: NOECE S.A. — Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de artículos textiles, vaqueros y ropa deportiva; pudiendo ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos vinculados a su objeto comercial. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $a 100.000. — La dirección y administración está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. — El término de su elección es de tres ejercicios. — La representación legal le corresponde al presidente o en su caso al vicepresidente. — Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. — La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Los accionistas poseen el derecho de control. — Directorio: Presidenta: Sara Kibudi; directora suplente: Celina Perla Cohen. — Domicilio social: Rivaravia 2605, Capital Federal.

El Autorizado.

$a 2.520 — Nº 33.234

CHE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 559, Fº 1.688| 1.690 otorgada el 1º de noviembre de 1984 ante el Registro de Contratos Públicos Nº 132 de la Capital Federal se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28 de junio de 1984 que resolvió: 1º) Aumentar el capital social a $a 12.750.000. — 2º) Emitir 11.750.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una, con derecho a un voto por acción. — 3º) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social cuyo texto se transcribe a continuación: Artículo cuarto: El capital social es de $a 12.750.000, representado por acciones de pesos argentinos 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo prescribe el artículo 188 de la ley de sociedades comerciales, resolución que deberá ser elevada a escritura pública.

El Presidente.

$a 1.800 — Nº 33.544

MUNSO
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Francisco Munso, argentino, industrial, 65 años, casado, C. I. Nº 9.967.505, domiciliado en Avenida Gaona 1728, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; José Luis Munso, argentino, industrial, 33 años, soltero, C. I. Nº 5.917.855, domiciliado en Avenida Gaona 1728, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Aurelia del Rosario Castillo, argentina, ama de casa, 75 años, viuda, C. I. 5.918.199, domiciliada en Avda. Gaona 1728, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Delicia Derra argentina, ama de casa, 64 años, casada, C. I. Nº 5.917.853. — 2º) Fecha de transformación: 2 de julio de 1984. — 3º) Razón Social METALURGICA MUNSO S. A. — 4º) Domicilio legal: Carlos Pellegrini 767 3º, Capital. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Por la explotación de la industria de fundición de todo tipo de metales, laminación, trafilación de aceros y productos metalúrgicos y de la siderurgia. b) Comercialización: Mediante la venta y comercialización al por mayor y al por menor en el mercado interno y la exportación de mercaderías de su propia producción y|o adquisición a terceros y para importación. Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir mercaderías, materias primas y bienes necesarios, tanto en el mercado interno como en el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Capital social: El capital social es de pesos argentinos un millón ($a 1.000.000) y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 (Un peso argentino) cada acción. — 7º) Plazo de duración: 99 años. — 8º) Designación del Directorio y Síndico: Presidente: José Francisco Munso; Vicepresidente: José Luis Munso; Directores: Aurelia del Rosario Castillo y Delicia Derra; Síndico Titular: Carlos Alberto Romero; Síndico Suplente: Ana María Romero de Ramperti. — 9º) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

$a 3.600 — Nº 33.5[illegible]

BANCO DE SANTANDER
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de diciembre de 1984, protocolizada mediante escritura Nº 1 del 11 de enero de 1985, BANCO DE SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, resolvió aumentar el capital social de $a 630.000 a la suma de $a 136.000.000, y reformar los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 11, 12, 13, 14, 15; 16; 17; 20, 21, 25, 26, 27 y 29 del estatuto social en la siguiente forma: Artículo 2º: Esta sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia o por comisión de terceros, toda clase de operaciones bancarias de conformidad con las leyes y disposiciones que reglamenten su ejercicio. Las operaciones del Banco consistirán especialmente en: a) Recibir depósitos, inclusive moneda extranjera si las leyes los autorizaran, en cuenta corriente, ya sea a la vista, a plazo, caja de ahorro, con o sin cláusula de ajuste o indexación o en cualquier otra forma que determine. — b) Descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y otros títulos de comercio, del exterior o del interior, ya sea por cuenta propia o de terceros. — c) Abrir créditos en cuenta corriente, créditos con o sin cláusula de ajuste o indexación a corto, mediano o largo plazo de pago, íntegro y|o amortizables a personas o sociedades de toda clase, ya sean privadas, mixtas o entidades públicas, autárquicas o no, gobiernos, municipalidades, bancos particulares, oficiales, o mixtos, ya sean nacionales, provinciales o municipales. — d) Hacer anticipos y préstamos sobre depósito o garantías de fondos públicos, títulos, de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación de la Bolsa de Comercio o que no siendo negociables en Bolsa, por su notorio valor, a juicio del Directorio, puede ser tomado en garantía. — e) Comprar y vender divisas en monedas extranjeras, emitir giros y operar en cambios internacionales, en todas sus formas. — f) Realizar operaciones relacionadas con el comercio de exportación e importación. Convenir, abrir, notificar o confirmar créditos documentarios o cartas de créditos. — g) Comprar, vender o negociar por cuenta propia o por cuenta de terceros, títulos, valores, fondos públicos y todo otro documento negociable. — h) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro. — i) Emitir cheques, letras, vales y obligaciones nominales y al portador. j) Redescontar los valores de su cartera. — k) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediario de créditos obtenidos en moneda de curso legal o extranjera. — l) Recibir en depósito para su custodia, títulos, metales preciosos y otros valores. — m) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros, actuar como fideicomisario o depositario de fondos comunes de inversión. — n) El Banco podrá también aceptar representaciones de cualquier naturaleza correspondientes a cifras existentes en el país y en el extranjero, así como todo género de comisiones, de carácter comercial y financiero, pudiendo además concurrir a licitaciones y la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las disposiciones legales que rigen en el Territorio de la Nación. — ñ) Podrá tomar a su cargo administración de propiedades y de bienes en general, por cuenta de terceros, comprendiendo en esto, la compra, venta, la cobranza por saldos de precios y cuotas de bienes raíces vencidos a plazos en cualquier forma. — o) Actuar como intermediario en operaciones mobiliarias o inmobiliarias percibiendo en su caso y dentro de las limitaciones legales las remuneraciones o comisiones legales o de práctica. p) Dar avales fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros u operaciones de intermediación financiera. — q) Tener cajas de seguridad para su uso de terceros, en las condiciones que determine el Directorio. — r) El Banco podrá aceptar y recibir la cesión de bienes inmuebles, muebles o semovientes, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerden, o como refuerzo de garantía por cuenta propia o de terceros. Podrá también comprar y vender bienes inmuebles, muebles o semovientes y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes o para su uso propio. — s) Aceptar bienes en prenda, hipoteca en garantía de préstamos existentes o futuros o de créditos que se acuerden en garantía de letras, pagarés, cuentas corrientes y de cualquier otra operación realizada, como asimismo aceptar cesiones de derechos y créditos con igual destino de garantía. — t) El Banco podrá aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico o liquidador por sí solo o en unión de otras personas o entidades en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones extrajudiciales y otros casos análogos. Podrá también ser administrador o liquidador de sociedades, de bienes en condominio, sucesiones o testamentarias y aceptar toda clase de poderes generales o especiales. — u) El Banco podrá adquirir en todo o en parte fondos de comisiones bancarias o de otras entidades financieras, podrá fusionarse en otro o en otros bancos, tomar participaciones financieras por suscripción o contrato de acciones, hacerse representar en Asambleas o en los Directorios respectivos y aportar o dar en pago dinero o bienes de la sociedad, todo ello previa autorización de la Asamblea General de Accionistas y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. — v) El Banco podrá efectuar en general toda operación o negocio dentro de los que constituyen el movimiento bancario, por cuanto la enunciación de las operaciones que se podrán realizar para el cumplimiento de los objetivos sociales, que se expresan en los distintos incisos de este artículo, es explicativa y no limitativa, pudiendo el Banco efectuar toda clase de transacciones que directa o indirectamente puedan considerarse beneficiosos para el mismo, dentro de las disposiciones legales en vigencia. — Título Segundo. Capital y Acciones. — Artículo 3º: Las acciones de la sociedad serán nominativas. Podrán ser de dos clases: acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción... Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y seis millones de pesos argentinos ($a 136.000.000) y se encuentra representado por ciento treinta y seis millones (136.000.000) de acciones, ordinarias, nominativas, de valor nominal de un peso argentino (v$n 1) cada una, de las cuales cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis (4.486) corresponden a la clase "A" y ciento treinta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil quinientos catorce (135.995.514) a la clase "B"... Artículo 5º: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea en una o más veces, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. El sellado sobre capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones. — Título Tercero: Sección Crédito Hipotecario: Artículo 11: ... Artículo 14: El Directorio formará quórum con la presencia de la mayoría ... Artículo 15: ... Artículo 16: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente que lo sustituya, y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — b) ... Artículo 13: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada uno de los directores depositará en la Caja de la sociedad, el equivalente en pesos argentinos al valor nominal de mil acciones ordinarias de la misma. — Artículo 14: El Directorio formará quórum con la presencia de la mayoría y las resoluciones se adoptaran por mayoría de votos de los Directores presentes... Artículo 15: Si por cualquier causa llegaren a faltar directores titulares y suplentes, el Directorio con la conformidad del Consejo de Vigilancia nombrará a los reemplazantes dando cuenta a la próxima Asamblea. — Dichos directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta que la Asamblea elija el o los reemplazantes definitivos. — Artículo 16: ... Artículo 17: El Presidente o Vicepresidente, que lo reemplace en su caso, es la autoridad superior del Banco, siendo sus atribuciones y deberes las siguientes: ... Título Quinto: Fiscalización. — Artículo 20: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia el que se integrará por tres accionistas designados por la Asamblea. Sus miembros durarán un año en su función y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogadas sus designaciones hasta tanto sean reemplazados. El Consejo de Vigilancia se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo convoque cualquiera de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y las resoluciones se adoptaran por mayoría de votos de los presentes. En caso de ausencia, los consejeros podrán autorizar a otro miembros a votar en su nombre, si existiere quórum. La remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia será fijada por la Asamblea. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en los artículos doscientos ochenta, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley Nº 19.550. El Consejo de Vigilancia contratará una Auditoría Anual cuyo informe sobre los estados contables se someterá a la Asamblea, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar el Consejo. — Artículo 21: ... Título Séptimo: De las Asambleas: Art. 25 ... Art. 26: ... Art. 27 ... Título Noveno: Disolución y Liquidación: Art. 29 ...

El Escribano.
$a 16.680 — Nº 33.460

POLYPROPILENO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad. Denominación: POLYPROPILENO S. A. Domicilio Legal: Capital Federal. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Socios: Carlos Juan Paganelli, argentino, casado, 44 años, Junín 1140, piso 7º, Dpto. B, Capital Federal, L. E. Nº 5.315.662, contador, y José Aldo Stutz, argentino, empleado, casado, Avda. Santa Fe 3435, piso 3º, Dpto. D, Capital Federal, L. E. Nº 4.249.706, 51 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Manufactura, fabricación y comercialización de hilados, fibras y filamentos sintéticos. b) Manufactura, fabricación, fraccionamiento y comercialización de los productos derivados de la industria petroquímica y del gas. c) Compra, venta, importación y exportación de los productos mencionados en los puntos precedentes, así como las materias primas, catalizadores y otros productos químicos necesarios para el cumplimiento de lo señalado anteriormente. Capital Social: $a 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas, no endosables con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal $a 1 cada una. Administración: Por un directorio de uno a nueve miembros e igual número de suplentes, por 2 ejercicios, se eligen Presidente: José Aldo Stutz, y Vicepresidente: Carlos Juan Paganelli. Directores suplentes: Alejo A. Martínez Araujo, Otamendi 247, piso 4º, Dpto. D, Capital, argentino, abogado, casado, D.N.I. Nº 8.511.777, y Martín Hermida, Deheza 2089, Capital, argentino, abogado, casado, L.E. Nº 4.377.914, Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del Ejercicio 31|12. Fecha de los Instrumentos: 18|11|83 y 21|6|84.

El Abogado.
$a 3.720 — Nº 33.509

OPP
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad. Denominación: OPP S. A. Socios: Ezequiel Alejandro Justiniano, Diego Palma 1784, San Isidro, C. I. Nº 3.065.160, argentino, nacido el 14|5|36, casado, contador; Carlos Juan Jacobo Sucarí, Ombú 3040, Capital Federal, C. I. Nº 1.426.741, argentino, nacido el 8|11|20, casado, ingeniero; Víctor Jaime Pérez, Lisandro de la Torre 1152, de Vicente López, Buenos Aires, C. I. Nº 1.286.937, argentino, nacido el 8|11|21, casado, industrial; Julio Chapur, Sarmiento 148, Ramos Mejía, Pcia. Bs. Aires, C.I. Nº 5.615.228, argentino, nacido el 27|12|40, casado, comerciante. Domicilio Legal: Capital Federal. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Manufactura, fabricación, fraccionamiento y comercialización de hilados, fibras y filamentos sintéticos. b) Manufactura, fabricación, fraccionamiento y comercialización de los productos derivados de la industria petroquímica y del gas. c) Compra, venta, importación y exportación de los productos mencionados en los puntos precedentes, así como las materias primas, catalizadores y otros productos químicos necesarios para el cumplimiento de lo señalado anteriormente. Capital Social: $a 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $a 1 cada una. Administración: Por un directorio de uno a nueve miembros titulares e igual número de suplentes por dos años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Se designa presidente a Ezequiel Alejandro Justiniano; Vicepresidente: Carlos Juan Jacobo Sucarí y Directores suplentes: Víctor Jaime Pérez y Julio Chapur. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31|12. Fecha de los Instrumentos: 18|11|83 y 8|5|84.

El Abogado.
$a 3.960 — Nº 33.511

NIEVE, SOL Y MONTAÑA
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad: 1) Socios: Patricio Carlos Perkins, casado argentino, de 39 años de edad, ingeniero industrial, L.E. Nº 4.530.331, domiciliado en Uruguay 1167, planta baja, Capital, y Andrés Carlos Perkins, casado, argentino, de 32 años de edad, licenciado en administración de empresas, D.N.I. Nº 10.140.910, domiciliado en Cangallo 315, piso 3º, oficina 302, Capital. — 2) Fecha de constitución: 29|10|1984. — 3) Denominación: NIEVE, SOL Y MONTAÑA S.A. — 4) Domicilio social: Uruguay 1167, planta baja, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la Organización de Exposiciones, Ferias y Eventos de promoción relacionados con los deportes que se practiquen en la nieve y la montaña, como así también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de esquíes (Ski) y otros elementos e indumentarias para la nieve y la montaña. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $a 100.000. — 8) Directorio: Presidente: Patricio Carlos Perkins; vicepresidente: Andrés Carlos Perkins. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura de conformidad al art. 284 del Decreto 841, año 1984, que aprueba el texto ordenado de la Ley 19.550, confiriéndose los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 del referido Decreto. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
$a 2.640 — Nº 33.566

MARMAN
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por el término de un día que las Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 14 de diciembre de 1984, resolvió modificar el texto del artículo 9º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: Las acciones serán al portador. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, solamente se emitirán certificados provisorios nominativos. Cada título o certificado será emitido con las formalidades y requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes en la materia y podrán representar una o más acciones. Los accionistas podrán solicitar el canje de títulos accionarios al portador por títulos nominativos endosables".

El Directorio.
$a 1.440 — Nº 33.588

POSTE CAIDO
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Socios: Juan Carlos Francisco Barone, argentino, nacido el 20 de febrero de 1925, ingeniero, con L.E. Nº 4.217.485, domiciliado en Las Heras 4083, piso 2º, Capital; Lydia Reina Querol, argentina, nacida el 7 de setiembre de 1924, casada, comerciante, con L.C. Nº 1.321.701, domiciliada en Las Heras 4083, piso 2º, Capital. — Constitución: Estatuto Modelo I.G.J. Escritura Nº 668 del 28 de diciembre de 1984 ante el Registro 585. — Denominación: POSTE CAIDO S.A. — Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, consignación, acopio, distribución, envasamiento, fraccionamiento y transporte de cereales, granos, semillas forrajeras, oleaginosos, materias primas, productos y subproductos agrícola ganaderos y forestales. La importación y exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones gestión de negocios y mandatos. — Industriales: La producción, elaboración y transformación primaria de productos agrícola ganaderos. — Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, hortícolas de granja y tambos y la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza en las distintas calidades y razas, la agricultura en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos. — La forestación y reforestación en predios propios y ajenos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. Cierre del ejercicio: 30|6 de cada año. — Designación del Directorio y Síndicos: Presidente: Juan Carlos Barone; Vicepresidenta: Lydia Reina Querol; Síndico titular: Enrique Quian Tizón; Síndico suplente: Roberto Enrique Ortiz. — Domicilio Legal: Las Heras 4083, piso 2º, Capital.

El Presidente.
$a 4.200 — Nº 33.523



MAXBREN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Modelo: 1º) Antonio Chiaradia, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 4.546.688, nacido el 1º|5|46, Blanco Encalada 3739, Capital Federal; José Lepera, argentino casado, comerciante, L. E. Nº 4.034.962, nacido el 23|7|27, Arcos 2837 piso 2º Dpto. B, Capital Federal; Oscar Jorge Licchiardi, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.145.618, nacido el 26|1|35, Villegas 170, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires.. — 2º) 16|11|84. — 3º) MAXBREN S. A. — 4º) Avenida del Libertador Nº 6886, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación del rubro restaurante, bar, confitería, cafetería, casa de té y salón bailable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6º) Capital social: $a 200.000. — 7º) Cierre del ejercicio económico: 30 de septiembre de cada año. — 8º) Directorio: Presidente: Antonio Chiaradia; Vicepresidente: José Lepera; Director: Oscar Jorge Licchiardi; Síndico Titular: Bernardo Zaidman; Síndico suplente: Israel Shusselmann.

El Apoderado.

$a 2.160 — Nº 33.532

SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 15|1|85, se dispuso. I) Elevar el capital social de $a 2.500.000 a $a 70.000.000, y II) Modificar el artículo 4º del estatuto social como sigue: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $a 70.000.000, representado por igual número de acciones al portador, de valor nominal $a 1 cada una.

El Presidente.

$a 840 — Nº 33.406

PILCOMAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria del 14|12|84 se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 1.500.000 a $a 10.000.000; y II) Modificar el artículo 5º del estatuto social como sigue: Artículo 5º: El capital social asciende a $a 10.000.000 y estará representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. — Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes.

El Vicepresidente.

$a 1.320 — Nº 33.408

ELIDD INDIA RUBBER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: ELIDD INDIA RUBBER S. A., por Actas de Asambleas del 31|10|83, 12|6|84 y 31|10|84, aumentó el capital social a $a 7.500.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos y $a 1 c|u., y reformó el artículo cuarto que dirá: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos dos millones quinientos mil, representado por dos millones quinientas mil acciones de pesos argentinos uno, valor nominal, cada una.

El Escribano.

$a 720 — Nº 33.443

MEJOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 560 del 29 de noviembre de 1984, pasada al folio 1.510 del Registro Notarial Nº 983 de esta Capital Federal, ha quedado constituída: Mejom S. A. — 1º) Socios: Luis Eulogio Chichizola, argentino, casado, jubilado, D. N. I. número 537.138, domicilio Aráoz 2922, piso 4º "D", Capital Federal, y Jorge Luis Hansen, argentino, soltero, empleado, D. N. I. Nº 13.322.827, domiciliado en Aráoz 2922, piso 4º D, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 29 de noviembre de 1984, por Escritura Nº 560. — 3º) Denominación: MEJOM S.A. — 4º) Domicilio social: Aráoz 2922, piso 4º "D", Capital Federal. — 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $a 100.000, representado por 100.000 acciones de $a 1 cada una. — 8º) Administración: Presidente: Luis Eulogio Chichizola; Director Suplente: Jorge Luis Hansen. — 9º) Sindicatura: Síndico titular: Héctor Joaquín San Martín; Síndico suplente: Mario A. F. Sacchi. — 10) Representación legal: Presidente del directorio (Directorio unipersonal). — 11) Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Directorio.

$a 3.960 — Nº 33.501

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de Asamblea unánime de accionistas del 5|12|84, se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 200.000.000 a la suma de $ argentinos 1.000.000.000, y II) Modificar el artículo 5º del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en $a 1.000.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una, elevable hasta su quíntuplo en los términos del artículo octavo de los estatutos. Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, endosables o no. Las ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos, de acuerdo con lo que determine la Asamblea en la emisión respectiva, salvo limitaciones de Ley. Las preferidas, conforme también lo establezca la Asamblea al emitirlas, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial acumulativo o no, tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente; en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Las acciones preferidas tienen derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por capitalización de saldos de revalúo y|o de otras reservas libres. Los títulos y certificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos exigidos por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y de toda otra norma legal y reglamentaria vigente en la materia".

El Presidente.

$a 3.120 — Nº 33.413

SISTEPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 21 de fecha 18 de febrero de 1985. Accionistas: Raúl Ernesto Guiscardo, argentino de 58 años, casado, ingeniero, con D.N.I. Nº 5.282.303, domiciliado en Corrientes 1291, 6º piso, Capital; y Carlos Gabriel O'Connor, argentino, de 35 años, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 7.691.875, domiciliado en Ituzaingó 426, San Isidro, Pcia. Bs. As. adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 3|79: Denominación: SISTEPRO S.A. Objeto: Servicios: Mediante la prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento en problemas de computación y|o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programa de computadores como también el alquiler a terceros de los equipos propios; programación, perforación y procesamiento de la información en forma conjunta o individual, quedando excluido todo asesoramiento y|o realización de aquellos que en virtud de la materia han sido reservados a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: Mediante la adquisición, enajenación, compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de bienes materiales, nacionales o extranjeros, representaciones, comisiones y consignaciones, en general, siempre que se relacionen con el objeto principal de la sociedad, directa o indirectamente. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, loteos, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas sociedades constituidas; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta, negociación y administración de créditos, títulos, intereses, actas, cesiones, debentures y valores mobiliarios. Exceptuadas las operaciones contempladas en la Ley Nº 21.526 y toda otra para las que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Capital: $a 100.000.— Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente, Raúl Ernesto Guiscardo; Vicepresidente, Carlos Gabriel O'Connor; Síndico titular, Raúl Alberto Pagano; Síndico suplente, Carlos González. Sede Social: Diagonal Roque Sáenz Peña 852 7º piso, Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año.

El Presidente.

$a 4.800.— Nº 33.449

AGROHIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3|79. — 1) José Miguel Boracio, argentino, de 57 años, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 6.097.031, domiciliado en E. Madero 970, Del Viso, Pcia. de Bs. Aires; Mario Oscar Boracio, argentino, de 30 años, casado, empleado, D.N.I. 11.510.448, domiciliado en Ruta 26 y L. de la Torre, Del Viso, Pcia. de Bs. Aires; Mario Héctor Cifelli, argentino, de 36 años, casado, comerciante, L.E. 7.641.902, domiciliado en Mendoza 5452, 6º piso A, Capital; Juvencio Enzo Tiberio Giusti, argentino, de 44 años, casado, empleado, L.E. 4.569.398, domiciliado en El Callao 2615, Grand Bourg, Pcia. de Bs. Aires; Miguel Angel Lazzaro, argentino, de 35 años, casado, domiciliado en Almafuerte 5738, de Carapachay, Pcia. de Bs. Aires, comerciante, L.E. 8.206.039. — 2) Por Escrituras de fechas 23 de enero de 1984 y 4 de setiembre de 1984. — 3) "AGROHIUS S.A.". — 4) Belgrano 1683, 5º piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto actuando por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación de frutos y productos agropecuarios. Industrial: mediante el procesamiento y la industrialización primaria de carnes, bovinos, ovinas, granos, semillas, cereales, leguminosas y oelaginosas. Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo: aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures o toda clase de valores inmobiliarios y títulos de crédito la sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiere el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza e inclusive bajo los regímenes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. Agropecuaria: por la explotación directa e indirecta de establecimientos agrícolo-ganaderos y forestales, propios o de terceros como asimismo el aprovechamiento integral de carnes, cereales, forajes, tambos, y demás productos del agro, en todas sus etapas primarias. Mandatos y Servicios: mediante la realización de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, administración de títulos, valores y patrimonios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1.— cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 ejercicio. Presidente: Miguel Angel Lazzaro, Vicepresidente: Juvencio Enzo Tiberio Giusti; Directores: Mario Oscar Boracio y Mario Héctor Cifelli, Síndico titular: Jorge Alberto García, Síndica suplente: Victoria María Rivas. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 6.000 — Nº 33.433

LUREAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Angela Noemí Aruanno, argentina, 24 años de edad, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 14.095.405, domicilada en Manuel Ocampo 447, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Griselda Silvia Alvarez de Del Giudice, argentina, 30 años de edad, casada, comerciante, D. N. I. Nº 10.829.576, domiciliada en Miravé 2715, Capital Federal. — Denominación Social: LUREAR S. A. — Domicilio Social: Arcos 3631, Capital Federal. — Fecha Instrumento: 17|7|84. — Objeto Social: Comerciales: Compra, venta, mayorista y minorista de productos de abasto y anexos, aves, frutas, verduras y hortalizas, quesos, fiambres, comestibles en general y bebidas en general, representación, distribución, comisiones y mandatos de todo tipo de productos alimenticios. — Industriales: Elaboración y|o transformación de productos relacionados con el ramo de la alimentación en general. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y adminstración de bienes inmuebles y urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y Reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financiera y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación, directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — Capital Social: $a 100.000. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidenta: Angela Noemí Aruanno. — Vicepresidenta: Griselda Silvia Alvarez de Del Giudice. — Síndico Titular: Félix Juan Vera. — Síndico Suplente: Héctor Iván Mahía. — Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

La Presidenta.

$a 6.480 — Nº 33.579

MOÑO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura Nº 115 pasada el 17 de febrero de 1984 al folio 293 del Registro 312 de esta ciudad, quedaron protocolizadas las decisiones de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 1983, de aumento de capital y reforma de los artículos 4º, 10 y 11 de los Estatutos en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de $a 60.000.000 (sesenta millones de pesos argentinos) representado por 60.000.000 millones de acciones de un peso argentino, valor nominal cada una. Por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas el capital puede ser aumento hasta el quíntuplo". — Artículo Décimo: La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 9 (nueve) quienes tendrán mandato por dos ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El Directorio en su primera reunión nombrará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente con iguales derechos y obligaciones. En el supuesto de que la ausencia o el impedimento fuera de ambos serán reemplazados por otro Director designado por el Directorio al efecto. Los Directores suplentes sustituirán a los titulares en el orden que hayan sido designados por la Asamblea. Los suplentes incorporados durarán en sus cargos hasta que cese el impedimento del titular si fuera temporario, o como máximo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria.

El Apoderado.

$a 3.120 — Nº 33.512

NALUJ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que Naluj S. A. por Actas de Asamblea del 26|9|84 y escritura del 1º|10|84, reformó los Estatutos Sociales, así: 1) Se denomina NALUJ S. A. — 2) Tiene por objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanización, loteos y fraccionamientos. Financieras: Para el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a simples particulares, así como la compra, venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 3) Duración: De 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 4) Capital: Pesos argentinos 27.700 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y $a 1 c|u. — 5) Directorio: De 1 a 10 miembros por 1 año. Prescindirá de sindicatura. — 6) Representación por Presidente o Vicepersidente, indistintamente. — 7) Ejercicio Social: 30|6 de cada año. — 8) Concepción Arenal 3832, Capital.

El Escribano.

$a 1.560 — 33.442

TORLAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución. Escritura Nº 395 de fecha 28 de diciembre de 1984. Accionistas: Roberto Daniel Rached, argentino, casado, comerciante, de 24 años, con D.N.I. Nº 14.012.530, domiciliado en Biarritz 570, Chilavert, Pcia. Buenos Aires, y Roque Piselli, italiano, casado, comerciante, de 37 años, con C. I. Nº 6.170.709, domiciliado en Canadá 3251, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: TORLAMA S. A. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora. Inmobiliaria: Mediante construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. b) Financieras: Mediante inversiones y aporte de capitales y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes excluyéndose las previstas en la Ley 21.526. c) Papeleras: Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón, polietileno, celofán y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus materias primas. d) Química: Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas y drogas químicas. Así como su comercialización por cualquier medio, inclusive compra, venta, importación y exportación. Capital: $a 100.00, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: Mínimo de uno, máximo de cuatro por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Daniel Rached. Director suplente: Roque Piselli. Sede Social: Tucumán 1787, Capital.

El Presidente.

$a 3.480 — Nº 33.448

SLOTS MACHINES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Alberto Laffué, 35 años, comerciante, L. E. Nº 8.037.591, Av. Entre Ríos 830, 7º "A", Capital Federal; Miguel Antonio Ojeda, 30 años, ingeniero, D. N. I. Nº 11.302.064, Mercedes 496, 5º "D", Capital Federal, y Julio Alberto Laffué, 70 años, químico, D. N. I. Nº 379.126, Av. Las Heras 1860, 2º, Capital Federal; argentinos, casados. — Constitución: 20|2|85. — Denominación: SLOTS MACHINES S. A. — Domicilio: Av. Mosconi 4151, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, explotación, mantenimiento, reparación, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, venta y alquiler de máquinas electrónicas para entretenimientos, mesas de billar, juegos de salón, para parques de diversión y casinos; la explotación de locales de entretenimientos y de parques de diversión; así como de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; al ejercicio de representaciones, mandatos y agencias de empresas nacionales o extranjeras; a la adquisición, venta, construcción, explotación, administración y comercialización de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de la Ley número 13.512, así como todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluso fraccionamientos y loteos de tierras destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrarias y parques industriales, y la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; al aporte de capitales a empresas o sociedades cinstituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social, a la constitución y negociación de derechos reales o de créditos en general con o sin garantías reales o personales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo ya sea en forma personal, de prendas, warrants o por cualquier otra de las permitidas por la ley, excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las cuales se requiera el concurso público. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — Capital: $a 100.000. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por un año. — Presidente: Jorge Alberto Laffué; Vicepresidente: Miguel Antonio Ojeda; Director Suplente: Julio Alberto Laffué. — Fiscalización, a cargo de los accionistas. — Representación: El Presidente. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Escribano.

$a 4.320 — Nº 33.505

ORSI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Res. Gral. 3|79 I. G. P. J. — Socios: Osmar Virgilio Díaz Montaño, 20|11|29, ingeniero, C. I. P. F. Nº 9.343.893; Nelly Isolina Orsi, 30|8|32, ama de casa, C. I. P. F. Nº 9.351.592, casados, y Gustavo Daniel Díaz Montaño, 29|4|63, soltero, estudiante, D. N. I. Nº 16.515.892, argentinos, domiciliados en Rioja 3301, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. — Constitución: 15|2|85. — Denominación: ORSI Y ASOCIADOS S. A. — Domicilio: Azopardo 533, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la prestación de servicios de computación, consultoría, organización, asesoramiento y atención industrial, comercial, administrativo, publicitario, financiero y técnico, informes, desarrollos de programas de promoción, estudios de mercado, evaluación de informes y proyectos, sistemas de administración de empresas y montaje de plantas industriales, realizados por profesionales con título habilitante si correspondiere. — Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — Capital: $a 100.000. — Organo de Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios, Presidenta: Nelly Isolina Orsi; Vicepresidente: Osmar Virgilio Díaz Montaño; Director Titular: Gustavo Daniel Díaz Montaño. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un año; Síndico Titular: José María Cambón (h); Síndico Suplente: José María Cambón. — Representación: Presidenta y Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: 30 de junio.

El Escribano.

$a 2.520 — Nº 33.506

FASTER

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 9|11|84 aumentó el Capital Social a $a 7.500.000 y emitió acciones de $a 1.000, ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos, y Reformó: Capital Social: Pesos argentinos 7.500.000.

El Escribano.

$a 480 — Nº 33.507

CREMONA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por escritura Nº 289 del 9|11|1984, escribano H. B. Gutiérrez De Simone, registro Nº 55, Capital Federal, se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime del 24 de setiembre de 1984 que resolvió: 1º) El cambio de características de las acciones en circulación, llevando el valor nominal de cada una de ellas a $a 1 y 1 voto por acción. — 2º) El aumento de capital social a $a 1.777.000, mediante la emisión de 1.774.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $a 1 por acción. — 3º) La reforma de los estatutos sociales, los que quedan redactados en la siguiente forma: Denominación: CREMONA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA. — Duración: 99 años contados desde el 9|8|1967. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. — Industriales: Mediante la fabricación y|o elaboración de todo tipo de envases y cierres, tapas, tapones y cápsulas para envases. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenajes. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granjas; establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. — Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 1.777.000 representado por 1.777.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 7 miembros por 3 ejercicios. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura. — Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 4º) El nombramiento de un director suplente, Dra. Elida Rosa Tosco, y 5º) la ratificación cambio domicilio social a la calle Lituania 5482, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

La Vicepresidenta.

$a 6.600 — Nº 33.463

SUPEBE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 3|79. — 1º) Carlos Enrique Horst Gebhardt, alemán, nacido el 12|2|1936, casado en 1ras. nupcias con Gisela Schuring, empresario, C. I. P. F. número 6.270.824, y Gisela Schuring de Gebhardt, alemana, nacida el 18|1|1935, casada en 1ras. núpcias con Carlos Enrique Horst Gebhardt, C. I. P. F. Nº 6.540.168, empresaria, ambos domiciliados en Isabel La Católica 251, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 4 de febrero de 1985. — 3º) SUPEBE S. A. — 4º) Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraguay 577, quinto piso, de la Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. La realización y construcción de viviendas prefabricadas o clásicas, incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. — Financiera: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas: negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan exceptuadas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. — 6º) Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes. — 7º) Capital: $a 100.000. — 8º) Presidente: Carlos Enrique Horst Gebhardt; Vicepresidenta: Gisela Schuring de Gebhardt. Síndico Titular: C. P. N. Natalia Dora Agres de Baluk. Síndico Suplente: C. P. N. Mario D'Agostino. — 9º) Está a cargo de un Síndico Titular y Suplente. — 10) 31 de diciembre de cada año. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano.

$a 4.560 — Nº 33.468

ADALBERTO MOYANO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima, Estatuto Modelo I.G.J. Escr. 665, del 13|12|84. Socios: Angela Haydée Rodríguez de Moyano, argentina, casada, comerciante, nacida el 30|9|39, L. C. Nº 6.629.990, y Adalberto Moyano, argentino, casado, abogado, nacido el 11|6|34, L. E. Nº 5.594.125, ambos domiciliados en Triunvirato 4053, piso 12 A, Capital Federal. Denominación: ADALBERTO MOYANO Y ASOCIADOS S. A. Domicilio: Alsina 1760, piso 1º, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de asesoramiento, consultas y capacitación en lo relativo: a) Búsqueda y selección de personal por cuenta y orden de empresas privadas, públicas, de capital mixto, instituciones oficiales nacionales, provinciales o municipales y asociaciones civiles. b) Tal búsqueda y selección comprende las áreas administrativas, industrial, técnica, comercial y profesional, en las funciones de dirección, jefaturas, categorías fuera e incluidas en convenios de cada actividad profesional. c) La organización y realización por cuenta propia o de terceros de cursos de capacitación destinado al personal y áreas comprendidas en el inciso b) y su eventual publicación. d) Asesoramiento de empresas en materia de recursos humanos, información estadística y atinente a tal actividad. Capital: $a 100.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Adalberto Moyano; Vicepresidenta: Angela Haydée Rodríguez de Moyano. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Alejandro Juan Serovic; Síndica suplente: Liliana Clara Yacobone de Almaraz.

El Escribano.

$a 2.760 — Nº 33.590

J. WALTER THOMPSON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día lo siguiente: Que por documento privado de fecha 22|1|85, La Sociedad J. WALTER THOMPSON ARGENTINA, S.A., ha instrumentado el acta de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 22 de enero de 1985, las que resolvieron: 1) Aumentar el capital de $a 227.859,30 a $a 23.905.465. — 2) Cambiar el valor nominal de las acciones actualmente en circulación de $a 0,0001 a $a 1 cada una, emitiendo 23.905.465 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, representativas del total del actual capital social y que reemplazarán a los títulos actualmente en circulación. — 3) Reformar los arts. 4º, 8º y 9º de los Estatutos Sociales, los que, en adelante, quedarán redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de $a 23.905.465, representado por 23.905.465 acciones de un peso argentino ($a 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". — "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por 1 año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y podrán designar un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: cincuenta pesos argentinos ($a 50) o su equivalente en títulos valores oficiales".

El Presidente.

$a 3.240 — Nº 33.492

CTI CONTINER TRANSPORT INTERNATIONAL (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día lo siguiente: Que por documento privado de fecha 28|2|85, la Sociedad CTI CONTINER TRANSPORT INTERNATIONAL (ARGENTINA) S. A., ha instrumentado el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 1985, la que resolvió reformar los arts. 8º y 11 de los Estatutos Sociales, los que en adelante quedarán redactados como sigue: "Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes". "Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Sres. Accionistas en los términos del art. 55 de la Ley 19.550".

El Autorizado.

$a 2.040 — Nº 33.493

ESTAR

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de enero de 1984, resolvió: 1º) Capitalizar los aportes irrevocables por $a 409.962 para cumplir con la Ley 22.510 "Bono Nacional de Consolidación Financiera". — 2º) Aumentar el capital social en $a 409.962. — 3º) Emitir 41 acciones de 5 votos por acción y 409.921 acciones de un voto por acción; todas las acciones son ordinarias al portador de v|n. $a 1 c|u. — 4º) Fijar el capital social en $a 500.000. — 5º) Reformar el estatuto social. Artículo Cuarto: Capital: $a 500.000, representado por 46 acciones de 5 votos y 499.954 acciones de 1 voto. Todas las acciones son ordinarias al portador de valor nominal $a 1 c|u. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo (conforme art. 188, Ley 19.550). — Artículo Undécimo: El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta y resuelve por mayoría de votos, el presidente tiene doble voto. Garantía de los directores, $a 1.000.

El Presidente.

$a 1.800 — Nº 33.500

BORRAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: Que por Asamblea de fecha 30 de julio de 1982, se resolvió aumentar el capital social reforma en la siguiente manera: el art. 4º: El Capital Social es de $ 700.000.000 representado por 7.000.000 de acciones de $ 100 valor nominal cada una.

El Presidente.

$a 840 — Nº 33.434

DESPADAL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución de la Inspección General de ersonas Jurídicas Nº 3|79. — Socios: Miguel Angel D'Alessandro, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.258.993, nacido el 12 de noviembre de 1937, domiciliado en la calle A. Varela 1451, piso 5º "23", de la Capital Federal, y José Antonio Lutotovich, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.309.681, nacido el 10 de marzo de 1940, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3843, piso 5º "31", de la Capital Federal. — Instrumento de la Constitución: Escritura pública del 3 de diciembre de 1984 y su aclaratoria del 14 de febrero de 1985. — Denominación: La Sociedad se denominará: DESPADAL S.A. Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Córdoba 966, piso 4º, oficina "LL", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios y Mandatos: Realizar mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencia marítima y estibaje, administración y prestación de servicios, asesoramientos técnicos de armadores o empresas navieras, despachos de aduana que realizará por intermedio de personas matriculadas al efecto, trámites y fletamientos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general; sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Comerciales: Importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, alquiler y explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos ciento veinte mil. — Directorio: Presidente: Miguel Angel D'Alessandro y Vicepresidente: José Antonio Lutotovich. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Edgardo Eugenio Proietti, y Síndico Suplente: Héctor Alberto Sosa.

El Autorizado.

$a 6.240 — Nº 33.438

LABORATORIO OPTICO AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: Que por Asamblea de fecha 28 de abril de 1980 y Escritura del 28|10|82 y del 20|3|84. — 3º) LABORATORIO OPTICO AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, aumentó el capital y adecuó su Estatuto Social a la Ley Nº 19.550, los que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera: 4º) Calle Sarmiento 846, 4º piso B, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos, manufacturados o no vinculados a la industria óptica de materiales plásticos sintéticos, vidrio, metales, cristal, cerámicos, celuloide y|o cualquier otro relacionado con la fabricación y|o armado de anteojos, armazones para los mismos y|o cualquier otro implemento óptiro, comprendiendo la explotación de procedimiento y patentes de todo cuanto tenga relación con las actividades precedentemente enunciadas. Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato y distribución de artículos relacionados con la industria óptica y en especial los elementos elaborados por la sociedad. — 6º) 99 años contados a partir del 30|9|69. — 7º) $a 250.000.000 representado por acciones de $a 100.000 valor nominal cada una. — 8º) Un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. Un síndico titular y un Síndico Suplente por el término de 3 años. — 9º) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, quienes actúan individual o indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 3.000 — Nº 3.360

COSTLER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Norberto Adolfo Fernández, argentino, soltero, 23 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 14.013.491, domiciliado en Manuela Pedraza 2316, piso 6º, "25", Capital Federal; y Patricia Edith Ferreyra, argentina, soltera, 22 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 14.844.991, domiciliada en Progreso 96, Llavallol, provincia de Buenos Aires. — Denominación Social: COSTLER S.A. — Domicilio Social: Arcos 3631, Capital Federal. — Fecha instrumento: 8|6|84. — Objeto Social: Comerciales: Compra-venta mayorista y minorista de productos de abasto y anexos, aves, frutas, verduras y hortalizas, quesos, fiambres, comestibles en general y bebidas en general; representación, distribución, comisiones y mandatos de todo tipo de productos alimenticios. — Industriales: Elaboración, fabricación y|o transformación de productos relacionados con el ramo de la alimentacin en general. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 100.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Norberto Adolfo Fernández; Vicepresidente: Patricia Edith Ferreyra; Síndico titular: Héctor Iván Mahía; Síndico suplente: Félix Juan Vera. Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.

$a 6.480 — Nº 33.682

CELCAR

SOCIEDAD ANONIMA C.I.

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1984, resolvió modificar el artículo Décimo primero del Estatuto Social. Registro Nº 8.767.

El Directorio.

$a 480 — Nº 33.596

XIMIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Angela Noemí Aruanno, argentina, 24 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 14.095.405, domiciliada en Manuel Ocampo 447, Lanús, Pvcia. de Buenos Aires; y Griselda Silvia Alvarez de Del Giúdice, argentina, 30 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. número 10.829.576, domiciliada en la calle Miravé 2715, Capital Federal. — Denominación Social: XIMIAR S.A. — Domicilio Social: Arcos 3631, Capital Federal. — Fecha instrumento: 17|7|84. — Objeto Social: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 100.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año — Directorio: Presidenta: Angela Noemí Aruanno; Vicepresidenta: Griselda Silvia Alvarez de Del Giúdice; Síndico titular: Félix Juan Vera; Síndico suplente: Héctor Iván Mahía. — Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

La Presidenta.

$a 6.240 — Nº 33.681

GABYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 239 del 16|9|84, escribano H. B. Gutiérrez De Simone, registro Nº 55 de Capital Federal, se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime reunida el 31|7|84 que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, pasando a ser todas de valor nominal $a 1.— por acción; el aumento de capital social de $a 12.600 a $a 1.012.600 mediante la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $a 1.— por acción; la reforma de los estatutos sociales y el nombramiento de un director suplente, Sr. Sergio Gustavo Catalano. — Los estatutos quedan redactados en los siguientes términos: Denominación: GABYSER S.A. — Duración: 99 años contados desde el 17|10|79. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, maquinarias, sus partes componentes repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial. — La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la confección, industrialización, elaboración y acondicionamiento de máquinas, herramientas y artículos para embalaje, envasamiento y papeles en general y sus componentes y derivados. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas o anegadas. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Por la explotación en todas su formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, [illegible] y de granja. — La forestación y reforestación. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 1.012.600, representado por 1.012.600 acciones ordinarias al portador de $a 1.— valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 9 miembros por tres ejercicios. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual o indistintamente. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio

$a 6.240 — Nº 33.552

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

SOCIEDAD ANONIMA

C.F.I.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre, continuada el 11 de diciembre de 1984, resolvió: a) Aumentar el capital social de $a 1.980 a $a 2.000.000, emitiendo 199.802 acciones ordinarias al portador de $a 10 cada una, cuya integración se concreta por la capitalización parcial de la Reserva Saldo Ley 19.742. b) Modificar el Art. 4º del Estatuto Social en la siguiente forma: "El capital social es de dos millones de pesos argentinos, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $a 10 cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital social deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio".

El Directorio.

$a 1.560 — Nº 33.621

MEKER

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta Nº 70 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 1984, "MEKER S. A.", resolvió la modificación del artículo Cuarto de los Estatutos en la siguiente forma: "Cuarto: "El capital social es de pesos argentinos cinco mil cuatrocientos, representados por cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias al portador Clase "A" de un peso argentino valor nominal cada una y de cinco votos por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — La resolución del aumento deberá elevarse a escritura pública y en ese momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente".

El Autorizado

$a 1.200 — Nº 33.565

VELTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: VELTRY S.A. por Actas de Asamblea del 2|7|84 y escritura del 2|7|84 reformó el Estatuto Social, así: 1º) Artículo Cuarto: El capital social es de 9.990.000 pesos argentinos representado por 9.990.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1 v.n. c|u. y de 1 voto por acción. — 2º) Que la dirección y administración está a cargo del directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano.

$a 720 — Nº 33.441

FOMENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 9|5|84 de FOMENTAL S. A., se resolvió reemplazar las acciones nominativas por acciones escriturales, así como también adaptar los montos expresados en pesos ley diez y SHRD nn to ochenta y ocho a pesos argentinos, modificándose en consecuencia los artículos 4º 8º, 11 de los Estatutos Sociales, quedando en consecuencia redactados los artículos de la siguiente forma a saber: Artículo 4º: El capital social es de $a 45.000 (pesos argentinos cuarenta y cinco mil) y se divide en 45.000 (cuarenta y cinco mil) acciones escriturales de $a 1 (peso argentino uno) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un voto cada una, totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, en cuyo caso, los respectivos aumentos deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones fijadas por la Asamblea que los disponga pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. En las acciones escriturales que resultan de los nuevos aumentos de capital tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores en proporción al monto de sus respectivas tenencias. Las acciones ordinarias que se emitan en lo sucesivo podrá conferir derechos de uno a cinco votos, según lo resuelva la Asamblea que disponga el aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 8º: Los Directores deben prestar cada uno una garantía no inferior a $a 1.000 (pesos argentinos un mil) en efectivo o en títulos, valores públicos o privados computados por su valor nominal. No podrán depositar en garantía las acciones de la misma sociedad. — Artículo 11: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses a raíz de la convocatoria de la persona designada para presidir dichas reuniones y cuando lo requiera cualquiera de los Directores. En ausencia del Presidente, la presidencia será ejercida por el Vicepresidente y en caso de ausencia de éste, por el miembro que elijan los presentes. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de voto decisivo en caso de igualdad. Los do el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de igualdad. Los Directores no podrán votar por correspondencia pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum", lo que fue elevado a escritura pública bajo Nº 122, Nº 525, Rº 113 del 26|6|84.

El Escribano.

$a 5.760 — Nº 33.689

SADMITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Sadmitec Sociedad Anónima, celebrada el 4 de diciembre de 1984, resolvió: a) Modificar la denominación social de SADMITEC SOCIEDAD ANONIMA, por la de Socominter Sociedad Anónima. b) Modificar los textos de los artículos 1º y 2º del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Socominter Sociedad Anónima, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede social en la calle Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 19. Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir del 7 de noviembre de 1979, fecha de inscripción de sus Estatutos Sociales en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad fue constituida originariamente bajo la denominación de Sadmitec Sociedad Anónima". — "Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) Compra y venta de productos químicos, materias primas, maquinarias, manufacturas, productos y equipos industriales necesarios para abastecer los requerimientos de insumos que requieran la industria metalúrgica, siderúrgica y de la construcción, así como la compra y venta de productos o subproductos del hierro o del acero. — 2) La explotación de patentes de invención y de marcas de comercio y de industria, ya sean nacionales o extranjeras. b) Servicios: La prestación de servicios de administración de inmuebles y ejercicio de mandatos y representaciones para la compra, venta y de aprovisionamiento y mantenimiento de instalaciones, de muebles, de útiles y de enseres para oficinas".

El Directorio.

$a 3.240 — Nº 33.589

LA FRAMBUESA

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: LA FRAMBUESA S. A. Estatuto Modelo. Escritura del 18|10|1984. Accionistas: Luis Beduschi, argentino, casado, empresario, nacido el 11|7|1918, domiciliado en Junín 1037, piso 1º 6, con L. E. Nº 0.271.086, y Elida Ester Gómez, argentina, soltera, empleada, nacida el 16|3|1942, domiciliada en Juncal 3051, piso 5º A, con C. I. Nº 4.754.410. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Av. Belgrano 355, Capital Federal. Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Objeto: Comerciales: Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros, como así también moteles, camping y autocamping, bungalow, cabañas y|o similares propios o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. Agropecuarias: Mediante la comercialización en todos sus aspectos de frutos y productos del país, semilla, granos y artículos relacionados con la actividad agropecuaria. El establecimiento de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en todos sus ramos, cría de invernada de ganado de todo tipo, compra, venta de hacienda, producción y depósitos de cereales, oleaginosos y demás frutos del país, avicultura, apicultura y cunicultura, explotación de cabañas, granjas, chacras y estancias. Capital Social: $a 120.000. Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Alfredo Martínez Ferrario. Vicepresidente: José Luis Pichel. Síndico titular: Jorge Everardo Barbaglia. Síndico suplente: Osvaldo Cacace. Fiscalización: La ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año.

El Autorizado.

$a 3.600 — Nº 33.591

COMALFRI COMPAÑIA ALMACENADORA FRIGORIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica los accionistas de la Sociedad por Asamblea celebrada el 18 de junio de 1984, transcripta en escritura pública otorgada el 12 de julio del citado año 1984, resolvieron aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del Art. 4º en la suma de $a 5.000.000, y el Art. 8º, con relación a la administración que será ejercida por un directorio de tres a siete miembros, por un año, quienes darán en garantía de sus funciones la suma de $a 50 en efectivo o en títulos públicos.

El Autorizado.

$a 1.080 — Nº 33.593

AGROAEREO

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que por Asamblea celebrada el 28 de mayo de 1983, los accionistas de la sociedad AGROAEREO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 24 de julio de 1958 bajo el Nº 1.458, al folio 138, del libro 51, tomo A de estatutos nacionales resolvieron mediante la reforma del art. 1º del estatuto social, trasladar la jurisdicción del domicilio legal de la sociedad fijado en la ciudad de Buenos Aires, a la Pcia. de Santa Fe, ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, calle 12 de Octubre 1972. Reforma y traslación de domicilio inscripta en el Registro Público de Rosario el 3 de julio de 1984, al tomo 65, folio 313, Nº 173.

El Autorizado.

$a 1.320 — Nº 33.727

ACLARACION

MARTORELL Y CIA.

S.A.

Agente de Bolsa

En la edición del 26 de febrero de 1985, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error en el texto: **Donde dice:** Capital. $a 2. 00.000; **debe decir:** Capital $a 2.200.000.

e. 12|3 Nº 32.26 v. 12|3|85

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA TENUTA

SOCIEDAD

EN COMANDITA

POR ACCIONES

Se comunica que por escritura del 27 de setiembre de 1984 y resuelto por la asamblea celebrada el 29|5|84 "LA TENUTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", aumentó el capital social en la suma de $a 300.000 y se modifican los artículos 4º 5º: Capital social es de $a 600.000, que corresponden $a 599.998 al capital comanditado $a 2 al capital comanditado. — El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de acuerdo al art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Autorizado

$a 840 — Nº 66.841

LA ESPERANZA

SOCIEDAD

EN COMANDITA

POR ACCIONES

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que por Asambleas del 17 de marzo de 1982 y 10 de marzo de 1983, y escrituras de fechas 8 de octubre de 1982, 9 de junio de 1983 y 8 de setiembre de 1983 Gerónima Catalina Giuliani de Griño y María Elena Giuliani de Grillo venden, ceden y transfieren a la señora Graciela Giuliani de Palazuelos y a señor Francisco Alberto Giuliani la totalidad de sus partes de interés que les corresponden en la sociedad, por la suma total de $a 100. Se modifican y adecuan a las disposiciones de la Ley 19.550 los estatutos sociales en la siguiente forma: 3), 4), 5), 6) 7), 8), 9) y 10). — 3) LA ESPERANZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4) Callao 1810, 8º piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y|o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola-ganadera. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos con garantía o sin ella, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcción y compra, venta de bienes inmuebles. Agropecuarias: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, las hortícolas, granja, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrá producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contrato de arrendamiento, capitalización y|o pastoreo. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellos, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y operar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 50 años desde el día 6 de julio de 1970, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 200.000, dividido en la siguiente forma: a) 10.000 constituye el capital comanditado; b) $ 190.000 constituye el capital comanditario, representado por 19 series de acciones clase A ordinarias, al portador, de $$ 10.000 cada serie de cinco votos y $ 10 cada acción. — 8) A cargo del socio comanditado. — 9) A cargo del señor Francisco Alberto Giuliani. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

La Socia Solidaria.

$a 5.400 — Nº 32.909

LA PAULINA

SOCIEDAD

EN COMANDITA

POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Nº 227, de fecha 5 de julio de 1984, ante el Escribano Jorge Enrique Viacava. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de junio de 1984, la señora María Luisa Ortiz de Zarate, cede al señor Enrique Alberto Schajman, argentino, soltero, de 38 años de edad, empresario, titular d la libreta de Enrolamiento Nº 4.537.662, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nro. 1416, Piso quinto, la totalidad de su capital comanditado que es de pesos argentinos quince centavos ($a 0.15) por el precio del valor nominal del mismo, que tiene y le corresponde en la sociedad "LA PAULINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Así mismo se designa al Señor Enrique Alberto Schajman como socio comanditado y representante legal de la sociedad con uso de la firma social, y se modifican los artículos cuarto y sexto, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos quince ($a 15) de los cuales la cantidad de quince centavos argentinos ($a 0.15) corresponden al capital comanditado, aportado por el socio comanditado Enrique Alberto Schajman y la suma de pesos argentinos catorce con ochenta y cinco centavos ($a 14.85) corresponden al capital comanditario. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado quien tendrá el uso de la firma social.

El Escribano

$a 2.880 — Nº 66.943

METALURGICA BIBRA

SOCIEDAD

EN COMANDITA

POR ACCIONES

Conforme el art. 10 de la Ley Nro. 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que por Asambleas del 30|12|1982 y 26|5|1983 y Escrituras del 23|5|1983 y 13|12|1983, se resolvió aumentar el capital social y modificar el art. 4º, en la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de 1.600.015.000 pesos ley 18.188, que corresponden 15.000 pesos Ley 18.188, al capital comanditado y 1.600.000.000 de pesos Ley 18.188, al capital comanditario dividido en 16.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción v de 100 pesos Ley 18.188 cada una.

El Socio

$a 1.200 — Nº 32.789

DISPA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 1984, protocolizada por escritura pública Nº 76 del 5|11|84 pasada ante la escribana Yolanda B. de Nechevenko, se aumentó el capital en pesos argentinos 99.995, se emitieron 90.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una 1 voto por acción y se reformó el estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina "DISPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: El término de duración será hasta el 1º de febrero del año 2018. La sociedad podrá disolverse anticipadamente o prorrogar su plazo de duración por decisión de la asamblea. — Artículo tercero: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Corte, rebobinado, alisamiento e industrialización en todas sus formas de papeles, cartones y afines. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, depósito, consignación, distribución de materias primas, producto y subproductos de la industria papelera. — c) Impresiones de todo tipo. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Artículo cuarto: El capital social es de $a 100.000 (pesos argentinos cien mil), de este capital corresponden $a 10.000 (pesos argentinos diez mil) al capital comanditado y $a 90.000 (pesos argentinos noventa mil) al capital comanditario. El capital comanditado se divide en 10.000 (diez mil) cuotas de $a 1 (pesos argentinos uno) valor nominal y un voto por cuota correspondiendo 9.982 (nueve mil novecientos ochenta y dos) cuotas al socio comanditado señor Roque Ciaffone y 9 (nueve) cuotas a cada uno de los socios comanditados señores Ricardo Gómez San Martín y Ricardo Marcelo Ciaffone, respectivamente, todos ellos solidariamente responsables. El capital comanditario se divide en 90.000 (noventa mil) acciones ordinarias, al portador de $a 1 (pesos argentinos uno) valor nominal y un voto cada una de las cuales corresponden 37.018 (treinta y siete mil dieciocho) acciones al señor Roque Ciaffone, 29.991 (veintinueve mil novecientos noventa y uno) acciones al señor Ricardo Gómez San Martín, 19.991 (diecinueve mil novecientos noventa y uno) acciones al señor Ricardo Marcelo Ciaffone y 3.000 (tres mil) acciones a la señora Olga Alicia Ciaffone de Gómez San Martín. — La sociedad podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales; la resolución se elevará por escritura pública abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, se publicará y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa aprobación de la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, y en este último caso endosables o no, con derecho a un voto por acciones. — Artículo sexto: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios comanditados señores Roque Ciaffone, argentino, de 66 años de edad, casado, domiciliado en Rivadavia 6094, 8º piso, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 0.440.779; Ricardo Gómez San Martín argentino, de 43 años, casado, domiciliado en Aranguren 1040, Capital, Documento Nacional de Identidad número 4.377.262, y Ricardo Marcelo Ciaffone, argentino, de 24 años, soltero, domiciliado en Rivadavia 6049, 8º piso, Capital, Documento Nacional de Identidad número 13.807.968, todos comerciantes, los que revestirán el carácter de gerentes con todas las facultades y obligaciones necesarias para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de conformidad con el artículo 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965|63. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden a los tres socios comanditados, señores Roque Ciaffone, Ricardo Gómez San Martín y Ricardo Marcelo Ciaffone, en forma individual e indistinta. — Artículo séptimo: La sociedad prescinde de sindicaturas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. — Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas mediante anuncios publicados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — Artículo noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables de conformidad con las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — Artículo décimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por los administradores o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia de los socios y accionistas. — La sociedad constituye domicilio legal en Avellaneda 1435, Capital Federal, fijando asimismo los socios comanditados en dicha sede social el domicilio especial según dispone el art. 256 de la ley de sociedades comerciales.

La Autorizada
$a 9.240 — Nº 32.696

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CRISPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: CRISPEL S.R.L. — Fecha: 15|11|1984. — Socios: Cristina Beatriz Alvarez, argentina, soltera, 33 años, comerciante, L. C. Nº 6.672.740, domiciliada en Avda. Chiclana 3109, 7º "D", de Capital, y Antonio Pelegrina, argentino, casado, 49 años, comerciante, L. E. número 4.148.273, domiciliado en Viel 480, 3º "4", de esta Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, representación y fabricación de productos siderometalúrgicos, como asimismo a su importación y exportación. — Capital: $a 100.000. — Domicilio Legal: Avda. Chiclana 3109, 7º "D", de esta capital. — Administración, Representación y uso de la Firma: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 3 ejercicios, quedando designados Gerentes ambos socios. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R. P. C.

El Socio Gerente.
$a 1.560 — Nº 67.298

AGENCIA DEL BUEN AYRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente aviso: Que por contrato modelo de S.R.L. ha quedado constituida la sociedad en fecha 18|12|1984. — Socios: Alejandro Osvaldo López Ruiz, argentino, casado, comerciante, nacido el 18|11|1947, domiciliado en Forest 1531, 1º "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 8.666.972; Orlando Joaquín Olmos, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|10|1946, domiciliado en José Evaristo Uriburu 115, 5º "K", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 8.150.866. — Denominación Social: AGENCIA DEL BUEN AYRE S.R.L. — Domicilio Social: Echeverría 3045, Capital Federal. — Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Turismo: Promover, organizar y explotar el turismo en todas sus formas en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compra, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas de cualquier índole, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a for fait" en el país o en el extranjero, o cualquier otra de traslados utilizando medios de transportes propios o ajenos, incluso mediante el arrendamiento y|o fletamento de cualquier medio de transporte. Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros, en el país o en el extranjero y realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera, como ser la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero y la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La sociedad podrá ejercer representaciones de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios: b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, loteo, fraccionamiento, administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, edificados o no; c) Financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales propios o de terceros, a personas particulares, empresas, o sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en el país o en el extranjero con o sin garantía y la compra, venta de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Capital Social: Pesos argentinos 60.000. — Gerente: Alejandro Osvaldo López Ruiz, con administración, representación legal y uso de firma en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos años. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 6.120 — Nº 67.327

C.D.A. EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Ramón Claudio Franco, arg., 18|11|45, cas., comerc., L. E. 4.646.976, domic. en San Lorenzo 72, Quilmes, Pcia. Bs. As. — Alberto Eladio Mansilla, Maturana, chileno, 30|1|51, cas., arquitec., C.I. 11.088.212, domic. en Piedra 535, 2º B, Cap. Fed. — 2) 25|9|84. — 3) C.D.A. EXPORTADORA S.R.L. — 4) Cabrera 5696|5700, Cap. Fed. — 5) — La exportación, importación, comercialización y distribución de comestibles en general. — 6) 25 años, a contar desde la inscripción. — 7) $a 10.000. — 8) Uno o más gerentes altern., socios o no, por dos ejercicios. — 9) 31|12 de cada año.

El Socio Gerente.
$a 840 — Nº 33.365

SERVOBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Cambio de denominación y modificación. Instrumento de fecha 20|9|1983. Escritura Pública número 503. Escribano Alejandro A. Tachella Costa. Jorge Andrés Rovagna vende, cede y transfiere a favor del socio Valentín Menéndez Martínez 8.048 cuotas del capital de la citada sociedad y el 50 % de las cuotas que mantiene en condominio con el mismo, por el precio total convenido de $a 850. — Primera: Bajo la denominación de SERVOBRAS S.R.L. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de Libra Electromecánica S.R.L. — Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios para la construcción, montaje, instalación y mantenimiento integral de obras civiles, mecánicas, termomecánicas y electromecánicas. — Capital social: Mil seiscientos veinticinco pesos argentinos con noventa centavos argentinos cada una... — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que actúan en calidad de gerentes. — Domicilio social: Calle Doctor Emilio Ravignani 1858, piso 3º, Capital.

El Gestor.
$a 2.280 — Nº 33.372

IMPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Cesión: Que por instrumento privado de fecha 21 de junio de 1984, don Mario Jorge Calvi vendió, cedió y transfirió las 10 cuotas que tenía en la sociedad IMPER S.R.L. de $a 0,01 cada una a favor de Hugo Edgardo Imperatrice, argentino, soltero, hematólogo, despachante de aduana, domiciliado en Amenábar 1016, Capital Federal, con D.N.I. 13.753.247, nacido el 20|2|60, con el consentimiento de su cónyuge doña Catalina García Cárdenas, con C.I. 4.907.058. En el mismo acto, doña Cecilia Inés Cánepa vendió, cedió y transfirió 35 cuotas sociales de $a 0,01 cada una a favor de Guido Eduardo Imperatrice, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Amenábar 1016, Capital Federal, nacido el 16|9|61, con D.N.I. número 14.619.831, 35 cuotas sociales de $a 0,01 cada una a favor de Gustavo Luis Imperatrice, argentino, soltero, ingeniero industrial, despachante de aduana, domiciliado en Amenábar 1016, nacido el 2|9|58, domiciliado en Amenábar 1016, Capital Federal, con D.N.I. 12.549.017; y 25 cuotas sociales de $a 0,01 cada una a favor de Hugo Edgardo Imperatrice. — Aumento de Capital: Los socios, en el mismo acto, deciden elevar el capital social a $a 3.500, capital que se encuentra dividido de la siguiente manera: Señora Cecilia Inés Cánepa, 245 cuotas sociales de $a 10 cada cuota; señor Gustavo Luis Imperatrice, 35 cuotas sociales de $a 10 cada cuota; señor Hugo Edgardo Imperatrice, 35 cuotas sociales de $a 10 cada cuota; y el señor Guido Eduardo Imperatrice, 35 cuotas de $a 10 cada cuota. El aumento de capital se integró en dinero efectivo. Se modifican los artículos 2º, 6º y 29 del contrato constitutivo de la sociedad. Segundo: La sociedad constituye domicilio legal en la calle San Martín 683, piso 3º, oficina 46, Capital Federal, pudiendo además instalar sucursales en cualquier lugar del país. Sexto: El capital social se fija en la suma de $a 3.500. Vigesimonoveno: Quedan designados por este acto Gerentes los señores Gustavo Luis Imperatrice y Hugo Edgardo Imperatrice, quienes junto con la Gerente restante señora Cecilia Inés Cánepa podrán desempeñar su cometido en forma individual e indistinta, usando de sus firmas personales bajo el rubro societario. Se amplía: El art. 4º del contrato constitutivo de la sociedad: Cuarto: La sociedad se dedicará a negocios de importación y exportación de productos del país, por cuenta propia y|o terceros y|o asociada con terceros. Además distribuirá productos químicos de diagnóstico e investigación, accesorios para laboratorios, sanatorios y hospitales, libros y cualquier otro elemento, actuando especialmente como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, participando en licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas para cualquier clase de suministros. Realización por cuenta propia y de terceros de análisis clínicos e investigación en el rubro médico-químico. Quedan reservadas para ser desempeñadas por profesionales debidamente habilitados, todas aquellas actividades que en virtud de su naturaleza deban ser ejecutadas por éstos por mandato de la reglamentación vigente. Además distribuirá productos relativos a instrumental de cirugía. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad y su reforma.

El Gerente.
$a 6.480 — Nº 33.515

ARMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con domicilio legal en la calle Presidente José Evaristo Uriburu, número 754, piso segundo, oficina 202, Capital Federal, constituida por escritura número 52 del 14 de febrero de 1984 pasada al folio 117, por ante el escribano don Guillermo Emilio Coto, titular del Registro 1.180, de esta Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 6.098 del Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo original tengo ante mí para este acto y en copia agrego a la presente doy fe y dicen: Que vienen a modificar la Cláusula Quinta de este contrato: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Socios Gerentes y actuarán en forma indistinta por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. — En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad inclusive en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de un mil pesos argentinos. — La sociedad está representada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes en todo trámite y gestión que deba realizarse ante los Ministerios, Legislaturas, Secretarías de Estado, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, departamentales, intendencias, Dirección Gral. Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Registro de Marcas y Patentes, de la Propiedad Automotor, de la Propiedad Inmueble; de Crédito Prendario; Público de Comercio; Inspección General de Justicia, Dirección de Patrimonio Urbano; de Rentas; Obras Sanitarias de la Nación, Tribunal Municipal de Faltas; Tribunales de Trabajo Empresas de Servicios Públicos en general; terrestres, marítimos y aéreos y cualquier otro organismo público mixto; o privado, creado o a crearse. — Los socios gerentes no pueden participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la Sociedad salvo autorización expresa y unánime de los socios. — Queda subsistente el resto del articulado que no se oponga a la presente. — Leída y Ratificada: Firman los comparecientes ante mí. — Doy fe.

La Autorizada.
$a 4.320 — Nº 33.398

LES COUTURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 20 de febrero de 1985, se prorroga plazo de duración por diez años, a contar de la fecha de su inscripción, se aumenta el capital social a $a 100.000, se continuará con los demás datos informados en contrato original básico inscripto el 21 de febrero de 1975, bajo el Nº 125 al Folio 49, del Libro 70, de Soc. de Resp. Limitada.

El Autorizado.
$a 840 — Nº 33.378

ROBLANCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de 14|2|85 los socios Carlos Alberto Burgos, argentino, casado, nacido el 28|2|1940, D.N.I. número 6.887.271, periodista, y Martha Francisca Fernández de Burgos, argentina, casada, nacida el 20|1|1935, L. C. número 742.161, abogada, ambos domiciliados en Pasco 158, 1º piso "2", Capital, resuelven: modificar el punto 1º del Estatuto que queda así redactado: "Primero: La sociedad se denomina ROBLANCO S.R.L., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".

La Autorizada.
$a 1.080 — Nº 33.418

FUNDICION CONDARCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 10 de agosto de 1984, el Sr. Silvio Juan Fernández de Sa, cede, vende y transfiere 5.250 cuotas de Capital que tiene en FUNDICION CONDARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Ricardo Vicente Guida y al Sr. Ricardo Angel Guida, argentino, nacido el 12|2|58, D. N. I. Nº 12.628. , soltero, domiciliado en Almirante Brown 2736, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

El Autorizado.
$a 840 — Nº 67.275

CALZADOS NOELIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Juan Eduardo Garabedian, argentino, casado, comerciante, de 41 años, D. N. I. Nº 4.409.101, domiciliado en Avenida San Juan 4122, 2º piso, departamento 8, de la Capital Federal. Oscar Ricardo Méndez, argentino, casado, comerciante, de 34 años, D. N. I. Nº 8.315.704, domiciliado en Mariscal Francisco Solano López 3127, Capital Federal. — Sofía Abadjian, argentina, casada, comerciante, de 37 años, D. N. I. Nº 5.488.140, domiciliada en Avenida San Juan 4122, 2º piso, departamento 8, de la Capital Federal y Silvia Susana D'Amico, argentina, casada, comerciante, de 35 años, L. C. Nº 5.938.378, domiciliada en Mariscal Francisco Solano López 3127, Capital Federal. — Fecha Instrumento Social: Denominación de la Sociedad: CALZADOS NOELIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto Social: Fabricación, comercialización, distribución, intermediación y reventa de calzado. — Domicilio Social: Avenida San Juan 4122, 2º piso, departamento 8, de la Capital Federal. — Plazo de duración: Treinta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos ($a 100.000), dividido en cien cuotas de mil pesos argentinos cada una, las que son aportadas por los socios por partes iguales. — Organización de la Representación Legal: La firma del señor Juan Eduardo Garabedian con el señor Oscar Ricardo Méndez o la señora Silvia Susana D'Amico, el señor Oscar Ricardo Méndez con el señor Juan Eduardo Garabedian o la señora Sofía Abadjian y la señora Silvia Susana D'Amico con la señora Sofía Abadjian, siempre dos firmas conjuntamente. El plazo de duración de mandatos será hasta la finalización del plazo legal de la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

$a 3.600 — Nº 33.457

MARCELO CENTI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública Nº 718 con fecha 16|11|84, se decide cambiar el domicilio legal de la sociedad, por lo cual queda modificado el artículo primero del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina: MARCELO CENTI S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1426, 5º piso, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, argencias y depósitos en cualquier lugar del país.

La Autorizada Especial.
$a 960 — Nº 33.467

DU-COLOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Cesión de cuotas y reforma de contrato de DU-COLOR S.R.L.: Adolfo José Gómez de la Fuente, cede a favor de Ana María Bisceglia 1.500 cuotas y a favor de Víctor Jorge Elía 900 cuotas de participación de pesos argentinos 0,10 de v|n. cada una. — Socios: Adolfo José Gómez, Ana María Bisceglia y Víctor Jorge Elía. — Fecha de resolución: 19 de octubre de 1984. — Capital: Un mil pesos argentinos dividido en 10.000 cuotas de $a 0,10 de v|n. c|u. que los socios suscriben en la siguiente proporción: 2.600 cuotas que representan $a 260 el señor Adolfo José Gómez de la Fuente; 4.900 cuotas que representan $a 490 el señor Víctor Jorge Elía y 2.500 cuotas que representan $a 250 la señora Ana María Bisceglia.

El Socio Gerente.
$a 1.680 — Nº 33.519

ANDEN MUSICAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 24 de abril de 1984, el Sr. Luis Emilio Berdullas, argentino, de 37 años, L.E. 7.590.849, casado en primeras nupcias con María del Consuelo Alvarez, española, de 37 años, C.I. Policía Federal Nº 5.263.414, ésta casada en primeras nupcias con el anterior y ambos domiciliados en la calle Perú 1690, Capital, cedió y transfirió con anuencia de su esposa y socia al Sr. Gervasio Cuesta Alvarez, español, de 46 años, C.I. Policía Federal Nº 16.591.294, casado en primeras nupcias con Viviana Lidia Lores, domiciliado en Av. Cabildo 92 - piso 1º, Depto. "A", Capital, (todos comerciantes), mil cuotas de capital de las 1.800 que tenía en ANDEN MUSICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera constituida por documento privado el 30 de setiembre de 1971 e inscripta el 20 de setiembre de 1972, bajo el Nº 1894, folio 340, libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Que el precio de la cesión se convino en $a 25.000 recibidos totalmente por el cedente. — Que como consecuencia del ingreso a la Sociedad del cesionario Sr. Gervasio Cuesta Alvarez fue modificado el contrato social en sus cláusulas 2ª, 3ª y 4ª, que en lo pertinente dicen así: "Segunda: El capital social está constituido por la suma de $a 50.000 dividido en 50.000 cuotas de un peso argentino cada una, que los socios suscriben: Luis Emilio Berdullas: 20; Gervasio Cuesta Alvarez, 25.000; y María del Consuela Alvarez de Berdullas, 5.000. — Dichos aportes han sido totalmente integrados. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio instalado en esta Capital, calle Lima 1771 y 1775 dedicado a los siguientes ramos: a) Compra y venta de aparatos y artefactos eléctricos o electrónicos, artículos para el hogar, discos fonográficos, casetes, fotografía y todo otro artículo afín; b) Compra-venta de metales preciosos, artículo de joyería, relojería, fantasías, y cuanto más se relacione con dichos rubros; c) Compraventa de artículos para deportes, ropa de trabajo, marroquinería, zapatería, zapatillería, incluyendo cualquier otra mercadería que se relacione con todo lo antes detallado sin exclusión ni limitación alguna; d) Instalación y explotación del negocio de café, bar, parrilla y bebidas, sujetando el expendio de las mismas a las ordenanzas municipales vigentes. — Cuarta: La representación, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Luis Emilio Berdullas y Gervasio Cuesta Alvarez, quienes tendrán el uso de la firma social y actuando indistintamente cualesquiera de ellos podrán realizar todos los actos y contratos convenientes para la Sociedad, haciendo uso de las facultades que acuerda el art. 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63.

La Gerencia.
$a 5.760 — Nº 33.523

LA FINCA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Denominación de la Sociedad LA FINCA S.R.L. — 2) Socios: Ricardo Alberto Flombaum, de 31 años, divorciado, argentino, comerciante, C.I.P.F. Nº 6.159.842, domiciliado en la Avda. Corrientes 676, piso 14, Dpto. C, Capital e Isaac Flombaum, de 63 años, casado, naturalizado argentino, comerciante, L. E. Nº 4.197.633, domiciliado en la calle Doblas 82, 2º piso, Capital. — 3) Fecha del Contrato: 14 de diciembre de 1984. — 4) Domicilio Legal: Avda. Corrientes 676, 14 C, Capital. — 5) Objeto Social: Compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, fabricación, importación exportación y consignación de productos alimenticios, de limpieza, perfumería y artículos de tocador. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 150.000 (pesos argentinos ciento cincuenta mil), dividido en 150.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, integrando un 25% en efectivo. — 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto. — 9) Composición de los Organos de Administración: Gerentes Ricardo Alberto Flombaum, Isaac Flombaum y Rosa Trojan de Castro. — 10) Organización de la Representación Legal: Los socios y la señora Rosa Trojan de Castro, están investidos del carácter de Gerentes, por el término de 2 ejercicios. — 11) Depósito en Garantía: $a 10.000.— cada gerente. — 12) Suscripción del Capital: Ricardo Alberto Flombaum, 147.000 cuotas, Isaac Flombaum, 3.000 cuotas.

El Socio Gerente.
$a 3.600.— Nº 33.572

CORICAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Alfredo Rivero, de 67 años, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 148.463, domiciliado en calle 101, Balcarce 2235, Partido de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires; Alfredo Oscar Rivero, de 43 años, casado, argentino, comerciante, L.E. número 4.579.430, domiciliado en calle 101, Balcarce 2235, Partido de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires; Héctor Horacio Cobelo, de 34 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 8.209.368, domiciliado en Manuela Pedraza 3490, Capital; Carlos Alberto Cagnoni, de 47 años, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.204.579, domiciliado en Moldes 2963, Capital. — 2) Por documento privado de fecha 28 de agosto de 1984. 13|11|1984. — 3) CORICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Manuela Pedraza 3490, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto fabricación, comercialización, exportación e importación de repuestos para automotores, así como la representación de los mismos, todo ello al por mayor y menor. También explotará todo lo concerniente a repuestos de maquinarias y motores, en general. — 6) 5 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 500.000 dividido en 500.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una. — 8) El uso de la firma social, la administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de 3 de ellos para obligar a la Sociedad. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente.
$a 2.520 — Nº 33.431

MEDILACE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Que por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1984, el Sr. Osvaldo José Busso, cede, vende y transfiere a favor de Angela Rosa Kuziora, argentina, L.C. 3.871.882, Ingeniera Civil, de 45 años, casada, domiciliada en Acoyte 1627, Capital, la tototalidad de las 1.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad, por su valor nominal, o sea $a 1.500 cuyo importe recibe en este acto de manos de la misma, en dinero efectivo y a satisfacción, otorgando, por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación. — Se modifica: Primera: La sociedad se denomina: MEDILACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio comercial en Acoyte 1623, y 1627, Capital Federal. — Por resolución de sus socios podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Cuarta: El capital de la sociedad es de $a 3.000 representado por 3.000 cuotas de $a 1 cada una.

El Socio.
$a 1.920 — Nº 33.436

JENA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesiones de cuotas y aumento de capital. - Escrituras Nº 15, 19, 309 y 373, de fechas 11 de enero, 16 de enero, 16 de julio y 31 de agosto de 1984, respectivamente; entre los señores Edgardo Fausto Carloni, Leonardo Rondinone, María Cristina Quesada y Rafael Andrés Rossi, únicos integrantes de la Sociedad JENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Los señores Edgardo Fausto Carloni, Leonardo Rondinone y Rafael Andrés Rossi, ceden y transfieren a favor del señor Carlos Alberto Galíndez, argentino, casado, empresario, de 39 años, con C.I. número 5.267.693, domiciliado en San Martín 575, Capital, 2.600 cuotas por el precio de $a 700.000. — 2) El señor Rafael Andrés Rossi cede y transfiere a favor de los señores Edgardo Fausto Carloni, Leonardo Rondinone y Carlos Alberto Galíndez la totalidad de sus cuotas sociales o sean 1.634 cuotas, por el precio de $a 120.000. — 3) Los señores María Cristina Quesada y Carlos Alberto Galíndez, ceden y transfieren a favor de los señores Edgardo Fausto Carloni y Leonardo Rondinone el total de las cuotas sociales o sean 5.600 cuotas por el precio de $a 1.200.000. — 4) Los actuales socios señores Edgardo Fausto Carloni y Leonardo Rondinone, como consecuencia de las cesiones de cuotas, deciden aumentar el Capital Social a la suma de $a 701.000 y la modificación de las cláusulas Quinta y Décima del Contrato Social que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos 701.000 dividido en 7.010 cuotas de $a 100 cada una. — Décima: La administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta.

La Sociedad.
$a 2.880 — Nº 33.447

REPUESTOS CENTER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por actos privados de fecha 31 de octubre y 18 de diciembre de 1934 se constituye Repuestos Center S.R.L. entre los señores: Rodolfo Darío Tamborini, de 26 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Avda. Segurola 2991, piso 1º, Dpto. 3, de Capital Federal, con D.N.I. Nº 13.432.943; Miguel Angel Frega, de 27 años de edad, soltero, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en Agustín de Vedia 2985, Capital Federal, con D.N.I. número 12.975.749; y Baldomero Ricardo Gil, de 57 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en Avda. Avellaneda 2520, 8º piso, Dpto. B, Capital Federal, con L.E. Nº 4.773.692. — 1) Razón Social: REPUESTOS CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Domicilio Legal: Avenida del Barco Centenera 2472, Capital Federal. — 3) Objeto Social: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y distribución de todo tipo de repuestos y accesorios en general para el automotor. — 4) Capital Social: Son pesos argentinos 120.000, dividido en 1.200 cuotas de pesos argentinos 100, valor nominal, cada una; íntegramente suscripto por los socios, e integrado en un 25% con dinero en efectivo, teniendo un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del Contrato para integrar el remanente. — 5) Plazo de Duración: 10 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Administración de la Sociedad: La Administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de: Roberto Darío Tamborini, Miguel Angel Frega, y Baldomero Ricardo Gil, quienes revestirán la calidad de socios Gerentes por el tiempo de duración de la Sociedad. — 7) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
$a 3.600.— Nº 33.478

QIN - YI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución S.R.L. Contrato modelo. Socios: Qinshun Zhu, chino, nac. 16|10|19 soltero, D.N.I. 9.254.646, comerciante, y Yi - Ko Lin, argentino naturalizado, nacido 20|3|1924, casado D.N.I. 18.278.345, comerciante, domiciliados en Camargo 856, Capital. — Denominación: QIN - YI S.R.L. — Domicilio: Camargo 856, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización, importación y exportación de aparatos y equipos electrónicos de computación para la industria en general, sus repuestos y accesorios. — b) Comercialización, importación y exportación de mercaderías; materias primas relacionadas con la industria textil y con la explotación agrícola - ganadera, otros frutos del país, semillas, fertilizantes, insecticidas, maquinarias agrícolas, herramientas y repuestos y accesorios. — c) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias y gestiones de negocios relacionados con las actividades a realizar. — Plazo: 20 años, desde inscripción. — Capital: $a 100.000. — Administración y representación legal: Qinshun Zhu y Yi - Ko Lin, indistintamente. — Duración: 20 ejercicios. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano.
$a 2.040 — Nº 33.373

LABORATORIO MOUZO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Testimonio: Cumplimiento vista conferida a fojas Nº 33 del expediente número 31.582|85 I.G.P.J. en relación al cómputo de duración del primitivo contrato social de "Laboratorio Mouzo Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de la Cláusula Segunda, la que en definitiva queda así redactada: Segunda: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del 20 de febrero de 1975.
$a 960 — Nº 33.426

FRIGORIFICO LOS CORRALES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Fecha de Constitución: 10 de diciembre de 1984, por Contrato Modelo. — 2º) Socios: Alfredo Prida, argentino, soltero, L. E. Nº 4.416.635, nacido el 7|4|1943, domiciliado en la calle Juan José Castaño 1155, Morón, Pcia. Bs. As., comerciante, y Héctor Omar Vismara, argentino, casado, D. N. I. Nº 10.373.128, nacido el 19|5|1952, domiciliado en la calle Carmé 2627, de Capital Federal, comerciante. — 3º) Denominación: FRIGORIFICO LOS CORRALES S.R.L. — 4º) Domicilio Social: Avenida de los Corrales 7006, Capital Federal. — 5º) Duración: Cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: Faena y comercialización por mayor y menor de carnes vacunas, porcinas y lanares y sus derivados y subproductos. — 7º) Capital: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000). — 8º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9º) Gerente: Alfredo Prida por el término de 5 años.
El Autorizado.
$a 1.800 — Nº 67.293

FUNDICION CONDARCO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 14 de noviembre de 1984, FUNDICION CONDARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social en la suma de pesos argentinos 19.996,05 y se adecua el contrato social. — Sede social: Juan Bautista Alberdi 4115, piso 1º, Dpto. "E", Capital Federal. — Duración, es de 99 años a partir de la fecha fijada en el contrato constitutivo o sea el 1º|1|67. — Objeto: La fundición de bronce, con moldeo de tierra ya sea por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de hacer extensivas las actividades industriales a la fundición de toda clase de metales no ferrosos y operaciones conexas a esta finalidad y a la citada en primer término. — Capital social, es de $a 20.000. — Administración, a cargo de Ricardo Vicente Guida y Ricardo Angel Guida, con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato social. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.
El Autorizado.
$a 1.920 — Nº 67.276

METALURGICA DIS-HER
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que: por instrumento privado de fecha 20 de noviembre de 1984, se instrumentaron los siguientes actos: 1) Cesión, venta y transferencia de 25.000 cuotas de capital de la sociedad METALURGICA DIS-HER S. R. L., efectuada por los señores Juan Carlos Vaccalluzzo y José Oscar Vaccalluzzo, a favor de don José Roberto Uccelli, por la suma total de $a 4.500.000. — 2) Cesión, venta y transferencia de 12.500 cuotas de capital de la misma sociedad efectuada por don José Appugliese a favor de doña María Josefa Rizzo, comerciante, argentina, casada, D. N. I. Nº 11.022.926, domiciliada en calle Bazzini 1504, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de $a 2.250.000. Como consecuencia de las cesiones queda constituida Metalúrgica Dis-Her S.R.L., por don José Roberto Uccelli (75 % de cuotas de capital), y doña María Josefa Rizzo (25% de cuotas de capital), revistiendo ambos el carácter de gerentes con uso indistinto de firma social.
El Autorizado.
$a 2.040 — Nº 67.329

LOS BISONTES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Los que suscriben, Marcos Benjamín Coria, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Lenzner y Covelli de Coria, mayor de edad, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1960, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 14.247.028, domiciliado en Alem 418, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; D. Fernando Raúl Venturini, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de octubre de 1947, casado en primeras nupcias con Liliana B. Mendivil de Venturini, quien acredita identidad con L.E. Nº 8.270.432, comerciante, domiciliado en Patricios 2603, Becar, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Mendivil, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Hildegar Guillermina Hirsch de Mendivil, comerciante, nacido el 22 de febrero de 1919, acreditando identidad con L.E. número 0.420.776, domiciliado en Carlos Pellegrini 814 de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, y María Cristina Lenzner y Covelli de Coria, argentina, nacida el 21 de octubre de 1953, casada en primeras nupcias con Marcos Benjamín Coria, mayor de edad, comerciante, acreditando identidad con D.N.I. Nº 10.728.952 y domiciliada en Alem 418, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Coria, Marcos Benjamín, Venturini Fernando Raúl y Roberto Mendivil, declaran ser los únicos socios actuales de la Sociedad que gira en esta Plaza, con el nombre de "LOS BISONTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado del 13 de abril de 1982, el que se modificó, también por instrumento privado del 15 de setiembre de 1932, estando ambos inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fechas 26 de mayo y 14 de diciembre de 1982 bajo los números 2.204, libro 82 y 6.638, libro 82 respectivamente de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Fernando Raúl Venturini, con el consentimiento del señor Roberto Mendivil, vende, cede y transfiere en favor del señor Marcos Benjamín Coria, todos los derechos, intereses y privilegios que tiene y le corresponden sobre las cuotas reducidas a pesos argentinos, hoy Cinco mil, antes Cincuenta mil, cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas totalmente, en la Sociedad mas arriba señalada. Esta venta, cesión y transferencia la efectúa por la suma de Treinta mil pesos argentinos, que recibe en este acto y en dinero en efectivo del señor Marcos Benjamín Coria, dándole por este acto suficiente recibo y carta de pago en forma. El Sr. Coria acepta la venta, cesión y transferencia que le hace el Sr. Venturini, por ser lo convenido. Tercero: El Sr. Roberto Mendivil, con el consentimiento de los señores Marcos Benjamín Coria y Fernando Raúl Venturini, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Cristina Lenzner y Covelli de Coria, todos los derechos, intereses y privilegios que tiene y le corresponden sobre las dos mil quinientas cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas totalmente, en la misma sociedad arriba indicada. Esta venta, sesión y transferencia, la efectúa por la suma de Quince mil pesos argentinos, que recibe en este acto y en dinero efectivo de la Sra. María Cristina Lenzner y Covelli de Coria, dándole por este acta suficiente recibo y carta de pago en forma. La Sra. María Cristina Lenzner y Covelli de Coria, acepta la venta, cesión y transferencia que se le hace, por ser lo convenido. — Cuarto: Los señores Venturini y Mendivil, renuncian a la gerencia de la Sociedad, a partir de la fecha. — Quinto: El Sr. Marcos Benjamín Coria y señora como nuevos y únicos socios de la Sociedad resuelven reformar los artículos cuarto y quinto del contrato social vigente, dándoles la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta y siete mil quinientos pesos argentinos ($a 57.500) divididos en cincuenta y siete mil quinientas cuotas de Un peso argentino cada una, de valor nominal totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El Sr. Marcos Benjamín Coria, cuarenta y seis mil cuotas o sea Cuarenta y seis mil pesos argentinos y la Sra. de Coria once mil quinientas cuotas o sea Once mil quinientos pesos argentinos. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios que son designados como gerentes por todo el término de duración de la Sociedad. Uno cualesquiera de los gerentes, obligará a la Sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la Sociedad, con todas las facultades que sean necesarias, inclusive aquéllas previstas en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley número 5.965|63. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Dos mil trescientos pesos argentinos, cada uno. — Sexto: Quedan vigentes todas aquellas cláusulas del contrato original que no hayan sido modificadas por el convenio del 15 de setiembre de 1982 y por el presente. — Séptimo: Los señores Coria, Venturini y Mendivil con motivo de lo convenido precedentemente declaran cumplidas todas las obligaciones que tenían pactadas con el contrato social que los unía y nada tienen que reclamarse recíprocamente por el cumplimiento de tales obligaciones. — Conforme en un todo se firma este ejemplar, para su depósito en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de 1985.
El Socio Gerente.
$a 11.520 — Nº 33.577

N.I.F.E.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Braulio Carlos Ranilla, argentino, casado, técnico, nacido el 26|9|1950, domiciliado en la calle Guayaquil 269, Capital Federal; y Horacio Sergio Ranilla, argentino, casado, técnico, nacido el 26|2|56, domiciliado en Avda. del Trabajo 1575, Capital Federal, titulares de L.E. Nº 8.424.513 y D.N.I. Nº 12.093..62 respectivamente. — 2) Fechas de instrumentos: 12 de julio de 1984 y 6 de noviembre de 1984. — 3) Denominación: N.I.F.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Avenida del Trabajo 1575, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la construcción de inmuebles civiles y demás obras públicas o privadas, incluyendo el aporte de materiales y|o mano de obra, y la contratación en general de dichas obras. — 6) Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Pesos argentinos doscientos mil. — 8) Administración de la Sociedad y su representación: gerentes Braulio Carlos Ranilla y Horacio Sergio Ranilla, en forma individual e indistinta. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.
La Autorizada.
$a 2.160 — Nº 33.574

L'AIGLON
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que las 40.000 cuotas sociales que correspondían a don Jesús Cazón o Jesús Cazón Roca en L'AIGLON S.R.L., cuyo contrato social originario se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de octubre de 1977 bajo el Nº 2.791 del Libro 74 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por su fallecimiento corresponden por partes iguales a Constantino Cazón Roca, español, empleado, casado, Documento Nacional de Identidad Español Nº 9.472.656, hijo de don Jesús Cazón y de doña Filomena Roca, nacido el 25|12|1923, domiciliado en Avenida del Castillo 195, Ponferrada, España; Jesús Ramón Cazón Bello, español, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad Español número 10.032.462, nacido el 25|9|1954, hijo de Manuel Cazón Roca y Angela Bello, domiciliado en Avenida Ferrocarril 27, Ponferrada, España; María Soledad Cazón Bello, española, soltera, ama de casa, hija de Manuel Cazón Roca y Angela Bello, Documento Nacional de Identidad Español Nº 10.054.015, nacida el 20|9 1961, domiciliada en Las Quintas 5, Ponferrada, España; José Antonio Cazón Rodríguez, español, empleado, casado, hijo de Antonio Cazón Roca y de María Flor Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Español Nº 10.027.890, nacido el 22|11|1954, domiciliado en calle Salinas 18, Ponferrada, España; Guadalupe Cazón Rodríguez, española, casada, ama de casa, hija de Antonio Cazón Roca y de María Flor Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Español Nº 10.023.030, nacida el 14|3|1951, domiciliada en Alejandro Casona 11, Oviedo, España, y María del Mar Cazón Rodríguez, española, soltera, ama de casa, hija de Antonio Cazón Roca y de María Flor Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Español Nº 10.063.090, nacida el 2|7|1964, domiciliada en Buenavista 30, Ponferrada, España, haciéndose constar que todos ellos han unificado la representación, conforme lo dispuesto en el contrato social, en el señor Amador Saavedra Roca, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.219.906, domiciliado en la calle Guayaquil 394, piso 4º, Capital Federal.
El Autorizado.
$a 4.320 — Nº 67.472

S. G. CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 674 del 27|12|84, otorgada al Fº 2.036 del Reg. 217 de Capital Federal, Alejandro Aquiles Oberti, casado en 1ras. núpcias con Silvina Rawson, argentino, nacido el 1º|11|56, ingeniero, con D. N. I. Nº 12.639.519, dom. en Agüero 1933, Capital Federal, y Oscar Jorge Rubbo, casado en 1ras. núpcias con Gabriela María Porcel, argentino, nacido el 11|11|56, ingeniero, con D. N. I. Nº 12.152.532, dom. Juncal 2727, 4º "D", Capital Federal, constituyeron la sociedad S. G. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. Constructora: Mediante la administración y realización de obras, edificios y cualquier tipo de construcción de carácter público o privado. El capital es de $a 500.000 dividido en 500.000 cuotas de $a 1 c|u. suscriptas por ambos socios en partes iguales, la sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, con el cargo de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de cualesquiera de ellos en forma indistinta. El ejercicio económico cierra el 31|12 de c|año. Establecen la sede social en French 2884, 3º "13", Capital Federal.
El Escribano.
$a 2.640 — Nº 67.473

LLAUGER
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas y Modificación. Acto privado de fecha 19 de diciembre de 1984, entre los señores Pedro Llauger, Antonia Aranda de Llauger, Néstor Llauger Aranda, Jorge Llauger y Ricardo Llauger, únicos integrantes de la sociedad LLAUGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: don Jorge Llauger, cede, vende y transfiere a favor de don Ricardo Llauger la totalidad de sus cuotas, o sean 27.000 cuotas, por el precio de $a 27, los señores Pedro Llauger, Antonia Aranda de Llauger, Néstor Llauger Aranda y Ricardo Llauger, únicos y actuales socios, adecuan el valor de las cuotas en un peso argentino valor nominal cada una y modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de $a 300, dividido en 300 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad.
La Sociedad.
$a 1.360 — Nº 33.452

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días en los autos caratulados: "Latorre, Pedro Pablo s|Sucesión Testamentaria", a: don JOSE LEON COSTA, ADELA MANDELBAUN DE COSTA, MARIA DUBARRY DE LATORRE, ANGELICA BORIS DE LATORRE y CARLOS ALBERTO LATORRE, la siguiente providencia: Buenos Aires, 17 de mayo de 1984. — Por recibido, hágase saber. Notifíquese personalmente o por cédula. — Firmado: Dr. Adolfo María Repetto, secretario.
Buenos Aires, febrero 11 de 1985. — Ramiro Santo Fare, secretario.
$a 1.360.— e. 12|3 Nº 67.641 v. 13|3|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a ERNESTO RICARDO GILIBERTO para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Giliberto, Ernesto Ricardo s|presunción de fallecimiento".
Publíquese por seis meses una vez por mes.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1984. — Marta M. Coccia de Negri, secretaria.
$a 510.— e. 12|3 Nº 66.228 v. 12|3|85

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 17, de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Nº 33 que desempeña interinamente el suscripto, en los autos caratulados: "Fittipaldi Aníbal c|Parra Jorge Oscar y Otros s|Escrituración", cita a JORGE OSCAR PARRA, para que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor de Ausentes.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1985. — Tristán Bravo, secretario.
$a 1.530.— e. 12|3 Nº 67.626 v. 13|3|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada Edicto: $a 850 - Publicación: Comienza: 12|3 - Vence: 14|3|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	28| 2|85	JUAN BAUTISTA JOSE AQUILES SCAIOLA	33.817
1	2	Patricia G. de Gatzke	21| 2|85	NELLY MABEL CHELI	67.555
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28| 2|85	DINO BERTELLI	33.787
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26| 2|85	ERNESTA FRANZINI de SARTORI y MARIO SARTORI	67.532
3	6	Alberto Ugarte	28| 2|85	MARIO RANALLI	67.545
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6| 2|85	EDUARDO JACOBO SAFATLE	67.507
4	8	María del Carmen Aguirre	11| 2|85	ANGEL SANTIAGO DUBINI	33.828
6	11	Hugo Carrillo	1º| 3|85	GERARDO SIMON	33.806
6	11	Hugo Carrillo	25| 2|85	JORGE ABRAHAM BROKMAN	33.906
6	11	Hugo Carrillo	28|12|84	RANIERO TREMAROLI	67.514
6	11	Hugo Carrillo	7| 6|84	ADOLFO BENEGAS	67.520
6	12	Lucas Aon	18| 2|85	MERCEDES MARTINI de RODRIGUEZ	67.537
7	13	Gustavo Pedro Torrent	1º| 3|85	PEDRO GUERRA	67.516
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4| 3|85	GUSTAVO VIRGINIO CARLOS JOSE MARIA CANTONE	33.825
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	25| 2|85	DOMINGO LAFACE y FRANCISCA MARIA GANINO Viuda de LAFACE	67.803
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	20| 2|85	REBECA GURNY Viuda de JARAJ	67.512
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	5| 3|85	DELIA BREA de PORTO	67.521
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	22| 2|85	PASCUAL MANCUSO	67.563
8	16	Adriana C. de Frezza	12| 2|85	ROSARIO GONZALEZ	67.540
8	16	Adriana C. de Frezza	5| 3|85	VICENTE RAFFA	33.805
10	19	Fernando M. Racimo	28| 2|85	SANTIAGO ELMIRO BERTELLI	67.522
10	20	Marcela Eiff	1º| 3|85	BARBARA PATROCINIO VIEGAS	33.847
10	20	Marcela Eiff	21| 2|85	ALBERTO AMATO y OLGA ELENA LAFFORGUE de AMATO	33.866
10	20	Marcela Eiff	4| 3|85	TEODOLINDO BASSI	67.549
10	20	Marcela Eiff	1º| 3|85	NORBERTO LUIS ANTONIO SOZZI	67.558
11	21	Julio Campos	1º| 3|85	ANTONIO MAZZA	67.561
11	22	María Elisa Arias	4| 3|85	CLARA MERCEDES DEMARCHI de PEREZ ITURRASPE	67.560
12	24	Ezequiel E. Goitía	12| 2|85	LUIS SCANSANI	67.515
12	24	Ezequiel E. Goitía	15| 2|85	DOLORES ANTONIA SANTOS RUBIO	67.517
12	24	Ezequiel E. Goitía	4| 3|85	ELIAS ABDALA	67.534
12	24	Ezequiel E. Goitía	1º| 3|85	LIDIA LUPO de CANOSSA y LIVIO CANOSSA	33.795
12	24	Ezequiel E. Goitía	21| 2|85	JAIME GOLDWURM	33.844
12	24	Ezequiel E. Goitía	28| 2|85	CLOTILDE EMILIA GARCIA de FERNANDEZ	33.873
13	25	Avelino Rolón (h.)	5| 3|85	JOSE MARIA SEEOANE	67.523
13	26	María Celia García Zubillaga	27| 2|85	FRANCISCA TERCEIRO de GAYOL	33.808
13	26	María Celia García Zubillaga	7| 2|84	ENRIQUE JOSE COLOMBO	33.845
14	27	José Luis Caruso	8| 2|85	D'IMPERIO JUAN	67.506
14	28	Guillermo C. Mercado	5| 3|85	ISABEL TOLEDO de INIESTA y FRANCISCO INIESTA	67.499
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6| 3|85	FRANCISCO SAVERIO EMILIO BIANCO	67.557
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27| 2|85	MARIA COLLING de GALASSO	67.526
16	32	Marta N. Coccia de Negri	25| 2|85	LUISA BALLOR de SCAGLIA y GUILLERMO FRANCISCO SCAGLIA	33.783
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27|12|84	HEGHNI SAGHIAN de KIRBIJIKIAM	33.816
17	33	Raquel Elena Rizzo	6| 3|85	MARIA FELICIDAD VEIGA DE GALLO	67.524
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13| 2|85	ULLO DE DI PAOLO JOSEFA	67.541
18	36	María Isabel Millan	28| 2|85	AMAELIA GARCIA DE REPETTI	33.786
20	39	Luis José Carballido	6| 2|85	ADOLFO VILLA VEGA	33.902
21	41	Luis Guillermo Kohler	27|12|84	FRANCISCO RAMBLA	33.794
21	41	Luis Guillermo Kohler	18| 2|85	CEFERINA EPIFANIA YERBA de SANMARTI	33.807
21	41	Luis Guillermo Kohler	6| 3|85	RAUL JOSE ESTALLO	67.559
21	42	Carlos Alberto Vasquez	22| 2|85	JULIO DI NAPOLI y BLANCA IRENE ZANELLI Vda. de ROMAY	67.519
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4| 3|85	ANIBAL JOSE ALVAREZ	33.796
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2| 2|85	SALOMON VINOCUR y JANA SCHNITZER de VINOCUR	33.826
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º| 3|85	CATALINA HIDALGO de BEVILACQUA	67.505
22	44	Carmen N. Ubiedo	4| 3|85	VICENTE FORTE y MARIA FRANCISCA ATTADIA Viuda de FORTE	67.509
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|84	ADA JUANA LANGEL	33.803
24	48	Ruben H. Malatesta	27| 2|85	VICENTE SALVADOR ANTONIO ARCIDIACONO	67.501
25	49	Carlos Horacio Peurlot Bouché	8| 2|85	GUILLERMO ALVAREZ	67.500
25	50	Carlos Horacio Peurlot Bouché	3|12|84	JUSTINO PIPAN	33.802
25	50	María Eugenia Giraudy	27| 2|85	ANTONIA ELENA NOZIGLIA	33.804
25	50	María Eugenia Giraudy	27| 2|85	JOSE PAMPIN	33.862
25	50	María Eugenia Giraudy	14|12|84	JORGE TANZER	67.542
25	50	María Eugenia Giraudy	27| 2|85	FELIPE ISAIAS CARDOZO	67.554
26	51	Julio César Dávolos	5| 3|85	BLAS JORGE RISSOLA	67.552
26	51	Julio César Dávolos	4| 3|85	LUIS VIVONE	67.518
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º| 3|85	MANUELA MOR' Viuda de FERREYRA	67.513
27	53	María Isabel Di Filippo	28| 2|85	JOSE ROCCELLA	33.820
28	55	Liliana Filgueira de Casares	28| 2|85	MARIA TERESA VESPOLI de ANTONUCCI	33.821
28	56	Daniel Ruben Tachella	5| 3|85	MIRTA NOEMI GORLE	33.846
29	57	Dora María Gesualdi	20| 2|85	EMMA TERESA DEL BOCA de GAGLIARDI	67.529
29	57	Dora María Gesualdi	12|12|84	MARIO VICTOR ANTONIO NAYEN	67.551
29	57	Dora María Gesualdi	19| 2|85	ELIAS TOBAL	67.553
30	59	Santiago González Balcarce	27| 2|85	ESTRELLA MARIA JOSEFA SANCHEZ de PEREZ	67.556
30	60	Ramiro Santo Fare	4| 3|85	HETHIEL OSCAR FRAGA	67.528
30	60	Ester Riesel	5| 9|84	JUAN ALEJO LOPEZ y CLARA LUISA TRAVERSO de LOPEZ	67.550
30	60	Ramiro Santo Fare	23| 2|85	TINO TAMAGNINI	33.822

e. 12|3 Nº 37 v. 14|3|85

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por el término de quince días a MANUEL LEANDRO MARTINEZ a fin de que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Ullua de Martínez María del Carmen c|Martínez Manuel Leandro s| divorcio", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, marzo 7 de 1985. — Julio César Dávolos, secretario.

$a 1.360.— e. 12|3 Nº 33.913 v. 13|3|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días que en los autos caratulados: "LA TEXTILERA COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA s|liquidación sin quiebra" se ha presentado la distribución de fondos final que se encuentra de manifiesto en Secretaría, la que será aprobada si no se formulan observaciones dentro de ocho días.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1985. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 1.783.— e. 12|3 Nº 33.960 v. 14|3|85

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que el día 18 de diciembre de 1984, se decretó la quiebra de PROVEN S. R. L. — Se fijó fecha hasta el día 15 de marzo de 1985, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y documentación pertinente a la síndico Hilda Susana Halpern, con domicilio en la calle San José 83, 5º piso, Capital Federal. — El día 23 de mayo de 1985, a las 10 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que discutirá el acuerdo resolutorio de ser éste propuesto. — Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue a la Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Se intima a la fallida a fin de que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1985. Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 12|3 Nº 236 v. 18|3|85

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, 3er. piso, hace saber que en los autos: "Renzo Bertini S.R.L. s|quiebra", con fecha 12 de febrero de 1985, se ha resuelto decretar la rehabilitación de la firma: "RENZO BERTINI S.R.L.", por imperio de lo dispuesto por el artículo 185, inc. "a" de la Ley 11.719.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.

$a 2.040.— e. 12|3 Nº 33.929 v. 14|3|85

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 sito en Callao 635, 3º, Capital Federal hace dos días que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos en los autos: INDUSTRIAS METALURGICAS VICO s|quiebra.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 12|3 Nº 237 v. 13|3|85

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en los autos caratulados: Marsan S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta, que se ha resuelto calificar la conducta de los fallidos MARSAN S. R. L. como culpable y fraudulenta y la de SANTIAGO FERNANDEZ MADERO como culpable.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1985. — Raúl A. Taillade, secretario.

e. 12|3 Nº 238 v. 13|3|85

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, sito en Palacio de Justicia, 7º piso, Capital Federal, actuación de la Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Alberto M. R. Guerri, en autos: "Banco del Buen Ayre S. A. c|Conte Antonio Emilio y otros s|Ejecutivo" (Expte. Nº 11.193) cita por el término de cinco días a ANTONIO EMILIO CONTE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1984. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$a 682.— e. 12|3 Nº 34.062 v. 13|3|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, hace saber en los autos BAVA SEERY Y LIJTMAER S. A. s|concurso preventivo, que se ha incurrido en un error en las publicaciones del 21 de febrero de 1985 al 27 de febrero de 1985 en la fecha de celebración de la Junta de Acreedores. — Aclarando que la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala del Juzgado el día 3 de julio de 1985, a las 9.30 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 12|3 Nº 239 v. 18|3|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, del suscripto, sito en

Paraná 386, piso 9º, Capital, en autos: "Banco Nación Argentina c|Peralta, Jorge I. y otros s|ejecutivo" cita y emplaza a: PERALTA, JORGE IGNACIO; CASTAÑEDA LYNCH de PERALTA, RAQUEL JOSEFINA; VESSURI, MARIA CONCEPCION y GIANNOTTI, MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1984. — Abel Pedro García, secretario.
$a 1.190.— e. 12|3 Nº 67.629 v. 12|3|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría del Dr. Carlos E. Antonelli, cita y emplaza por diez días a JUAN ALBERTO CONTARTESE, a fin de que comparezca a estar a derecho y conteste demanda, en el Expediente Número 150.659 nominado "Dolinsky, Carlos c| Contartese, Juan Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1985. — Carlos E. Antonella, secretario.
$a 1.530.— e. 12|3 Nº 67.630 v. 13|3|85

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del Dr. Luis María Berrotarán, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º, cita y emplaza por dos días al Sr. RODOLFO BRUNO SCEVOLA, a efectos de que en el término de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Páez Roberto Julio en Rodriguez Blanco Eduardo Tomás c|Scevola Rodolfo Bruno s|Ejecución Prendaria s|Tercería". Expediente Nº 44.741, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1985. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$a 1.700.— e. 12|3 Nº 34.058 v. 13|3|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, con sede en Tucumán 1381, piso 4º, Capital Federal en los autos: "Banco Hipotecario Nacional, c|Mutto, Diego Armando, s|rescisión de contrato", cita y emplaza a don DIEGO ARMANDO MUTTO para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1985. — Laura M. Labarthe, secretaria.
e. 12|3 Nº 251 v. 13|3|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: "Llanos, Ronald Wilson, s|ciudadanía por naturalización" se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 1984. — Autos y vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a RONALD WILSON LLANOS, nacido 1º octubre 1964, en Potosí, Bolivia, poseedor de D.N.I. Nº 92.451.559, y con domicilio en la calle Isparraguirre y Escobar de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora...". — Fdo. Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese por un día.
Lomas de Zamora, 15 de febrero de 1985. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 12|3 Nº 240 v. 12|3|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: "Curto, Umile, s|ciudadanía por naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 1984. — Autos y vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a don UMILE CURTO nacido el 14 de febrero de 1925 en Cosenza, Italia, poseedor de C.I. Nº 3.845.555 de la Policía Federal y con domicilio en la calle Uriarte 820, de Banfield, partido de Lomas de Zamora... — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese por un día.
Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 1984. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.
e. 12|3 Nº 241 v. 12|3|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: "Zappa, Lina, s|ciudadanía por naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 1984. — Autos y vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a doña LINA ZAPPA de CURTO, nacida el 8 de mayo de 1935 en Consenza, Italia, poseedora de C.I. número 4.983.264 de la Policía Federal y con domicilio en la calle Uriarte 820, de Banfield, partido de Lomas de Zamora... — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese por un día.
Lomas de Zamora 10 de diciembre de 1984. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.
e. 12|3 Nº 242 v. 12|3|85

AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Ferro, se cita y emplaza por el término de cinco días (5 días), contados desde la primera publicación del presente, al procesado JUAN MANUEL CARRIZO, L. E. Nº 7.032.538, argentino, hijo de Armando Arturo y de María del Carmen Ruiz, nacido el 24|10|40, en Tucumán, casado, contador público nacional, a fin de que se presente en este Juzgado Federal de Azul, sito en calle Uriburu Nº 468, Secretaría Nro. 3 del doctor Daniel O. Costanza, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 236, 1ª parte del CPMP) en la causa número 19.208, caratulada: Carrara, Santiago Juan y otros - Homicidios múltiples y otros delitos - Azul, haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declarará rebelde y se ordenará su captura, de conformidad con los artículos 139, 141 y 149 del cuerpo legal antes citado.
Azul, febrero 26 de 1985.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 12|3 Nº 243 v. 18|3|85

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Ferro, se cita y emplaza por el término de cinco días (5 días), contados desde la primera publicación del presente, al procesado DOMINGO MENA, C. I. número 2.125.489, italiano, hijo de Cándido y de Irma Ferrera, nacido el 1º|3|47, estudiante de medicina, para que se presente ante este Juzgado Federal de Azul, sito en calle Uriburu 468, por ser requerido en la causa Nº 19.208, caratulada: Carrara, Santiago Juan y otros - Homicidios múltiples y otros delitos - Azul, a efectos de prestar declaración indagatoria (artículo 236, primera parte del CPMP); haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declarará rebelde y se ordenará su captura, de conformidad con las normas contenidas en los artículos 139, 141 y 149 del cuerpo legal antes citado.
Azul, febrero 26 de 1985.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 12|3 Nº 244 v. 18|3|85

CORDOBA

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo de Gustavo Becerra Ferrer, Secretaría a cargo del doctor Luis Roberto Rueda, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a MONDINO CALZADOS S.R.L. en los autos caratulados Dirección Nacional de Recaudación Previsional c Mondino Calzados SRL ejecución fiscal - Expediente Nro. 3493-D-81, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (artículo 343 del C.P.C.C. de la Nación). — Publíquese por un día. Córdoba, julio 7 de 1983. — Por presentado. — Por parte en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" a los fines de ubicar al demandado. — Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, juez federal.
Córdoba, 19 de diciembre de 1984. — Luis Roberto Rueda, secretario.
e. 12|3 Nº 245 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo de Gustavo Becerra Ferrer, Secretaría a cargo del doctor Luis Roberto Rueda, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a RODOLFO ZOHIL S. A., en los autos caratulados Dirección Nacional de Recaudación Previsional contra Rodolfo Zohil S. A. ejecución fiscal - Expediente Nº 2376-D-81, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (artículo 343 del C.P.C.C. de la Nación). — Publíquese por un día. Córdoba, 30 de junio de 1983. — Por presentado. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior", por el término de Ley. — Hágase saber. — Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, juez Federal.
Córdoba, 14 de febrero de 1985. — Luis Roberto Rueda, secretario.
e. 12|3 Nº 246 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo de Gustavo Becerra Ferrer, secretaría a cargo de Luis Roberto Rueda, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a SUCESION DE ERNESTO RETTO en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Sucesión de Ernesto Retto —ejecución fiscal—, número 1.210 - D - 78", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (Art. 343, del C.P.C.C. de la Nación). — Publíquese por un día. — "Córdoba, 18 de noviembre de 1983. — Por presentado. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior", a los fines de localizar al demandado. — Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, Juez Federal. — Publíquese por un día.
Córdoba, 5 de diciembre de 1984. — Luis Roberto Rueda, secretario.
e. 12|3 Nº 247 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo de Gustavo Becerra Ferrer, secretaría a cargo de Luis Roberto Rueda, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a SERVAN S.R.L., en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|Servan S.R.L. —ejecución fiscal—", número 81 - D - 80", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (art. 343, del C.P.C.C. de la Nación). — Publíquese por un día. — "Córdoba 17 de mayo de 1984. — Por presentado. Téngase presente lo manifestado por la actora. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior", por el término de Ley. Hágase saber. — Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, Juez Federal.
Córdoba, 5 de diciembre de 1984. — Luis Roberto Rueda, secretario.
e. 12|3 Nº 248 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo de Gustavo Becerra Ferrer, secretaría a cargo de Luis Roberto Rueda, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a SERRA, ROQUE, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|Serra, Roque —ejecución fiscal—, Nº 143 - D - 77, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (art. 343, del C.P.C.C. de la Nación). — Publíquese por un día. — "Córdoba, 17 de mayo de 1984. Por presentado. Téngase presente lo manifestado por la actora. Reitérese publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" por el término de Ley. Hágase saber. — Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, Juez Federal".
Córdoba, 5 de diciembre de 1984. — Luis Roberto Rueda, secretario.
e. 12|3 Nº 249 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo de Gustavo Becerra Ferrer, secretaría a cargo de Luis Roberto Rueda, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a SERVICIOS E INDUSTRIA S.R.L., en autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|Servicio e Industria S.R.L. —Ejec. Fiscal—. Expte. Nº 687 - D - 80, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial (art. 343, del C.P.C.C. de la Nación). — Publíquese por un día. — "Córdoba, 17 de mayo de 1984. Por presentado. Reitérese publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" por el término de Ley, bajo apercibimiento. Hágase saber. — Gustavo Becerra Ferrer Juez Federal.
Córdoba, 5 de diciembre de 1984. — Luis Roberto Rueda, secretario.
e. 12|3 Nº 250 v. 12|3|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14 comunica por cinco días que en los autos MAYO CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s|Liquidación Ley Nº 20.091, Incidente de Subasta, Expediente Nº 42.718, se ha ordenado la venta de siete unidades en la Galería Jardín sita en Florida 537|71 y Tucumán 536|68 piso 1º de esta Ciudad: Unidad Nº 496 de 23.63 m2 porcentual 0,71 milésimos, con teléfono número 393-2583 y base $a 534.000. Unidad Nº 499 de 27.16 m2 porcentual 0,83 milésimos, con teléfono Nº 393-2570 y base $a 434.000. Unidad Nº 501 de 54,91 m2 porcentual 165 milésimos, con teléfono Nº 394-9114 y base $a 867.000. Unidad Nº 503 de 27,2? m2 porcentual 0,82 milésimos, con teléfono número 393-2533 y base $a 434.000. Unidad Nº 504 de 27,14 m2 porcentual 0,82 milésimos, con teléfono Nº 392-5482 y base pesos 434.000. Unidad Nº 505 de 22,71 m2 porcentual 0,68 milésimos con teléfono Nº 393-2583 y base $a 434.000 y la unidad Nº 506 de 22,71 m2 porcentual 0,68 milésimos y base $a 434.000. Los locales abonaron en concepto de expensas comunes en el mes de enero de 1985: U. F. 496 $a 14.152, U. F. 501 $a 8.860,

U. F. 503 $a 7.753; U. F. 504 $a 7.753; U. F. 505 $a 7.076 y U. F. 506 $a 7.076. Nomenclatura catastral de la propiedad horizontal: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 30, Parcela 2 A, Matrícula FR 1599. Todos los locales desocupados y en el estado en que se encuentran. Según informes de autos no existen deudas por expensas comunes. La subasta será llevada a cabo por los señores Juan A. Sarachaga, Juan E. Silva Goyeneche y Alejandro Sorondo Ovando el día 26 de marzo de 1985 a la hora 11 en el Salón de Cangallo 1233, planta alta, de esta ciudad y será con las bases detalladas al contado y mejor postor, con la seña del 10%, la comisión del 3% y el sellado de 0,5%. Todo en efectivo al momento de la subasta, pudiendo el comprador abonar la seña con cheque certificado a nombre de uno de los martilleros. Los locales se visitan los días 21, 22 y 25 de marzo de 1985 de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Abonará el saldo de precio hasta los cinco días de aprobada la subasta, dando — en ese momento— la comisión liquidadora la posesión del inmueble al comprador y cederá en el acto los derechos sobre las líneas telefónicas de cada unidad, quedando la transferencia y recolocación del servicio telefónico por cuenta y cargo de los adquirentes. Informes en Paraguay 542, piso 1º B, de esta ciudad; en el lugar de remate y en los teléfonos: 312-1019; 362-6223; 44-8424 y 41-0762. De conformidad con el Art. 206 Ley Nº 19.551 se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre, los que deberán ser presentados en Secretaría en sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta.

Buenos Aires, marzo 7 de 1985. — Alfredo C. Bianchini, secretario.

$a 21.825 e. 12|3 Nº 34.017 v. 18|3|85

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por siete días en autos Macagno, Landa y Cía. S. R. L. s|Quiebra, s|Inc. Conc. Esp. promovido por Banco Argentino de Inversión (Exped. Nº 44.941 Bis) que el martillero Antonio Morando, rematará el martes 26 de marzo de 1985, a las 11 hs. en Hipólito Yrigoyen 2275, Capital Federal, los inmuebles: Aráoz 143|145 y Aráoz 160|164 entre Padilla y Camargo, de esta Capital Federal, cuyos detalles son: Aráoz 143|145; Edificado en lote 9, fracción D, que mide: 8m66 de frente al N.O.; 52m33 en el costado N.E., 52m44 en el costado S.O. y 8m66 en e contrafrente S.E. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Sec. 47 Manz. 151, Parcela 9 Se compone: Nº 143: Zaguán, galería habitación a la calle, baño, otra habitación, lavadero, w.c., escalera a terraza, amplio galpón y en los fondos: patio con 2 galponcitos. Nº 145: Entrada de vehículos. Se encuentra deshabitada y en estado de abandono. Deudas: O.S.N. (fs. 115): $a 114.505,63; Imp. Mun. (fs. 119): pesos argentinos 9.741,37. Tiene asignado la línea telefónica 855-6033, comprendida en la venta. Aráoz 160|164: Edificado en lote 9, manz. B, que mide: 8m66 de frente al S.E. por 38m41 de fondo, adcorpus. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 152, Parcela 20. Se compone: Nº 160: Escalera a planta alta, pasillo, hall con escalera a terraza al frente con depósito, lavadero y tanque de agua; cocina con escalera al entrepiso del galpón; 2 habitaciones, baño, corredor, otras 2 habitaciones contiguas, baño, office, pasillo y escalera a terracita con depósito y lavadero. Nº 164: Entrada de vehículos y a las 4 habitaciones, baño y amplio galpón de planta baja. Se encuentra dehabitada y en estado de abandono, con deterioros y goteras. Deudas: O.S.N. (fs. 114) pesos argentinos 107.579,36; Imp. Mun. (fs. 121): $a 10.406,80. Tiene asignado e instaladas las líneas telefónicas 855-6031 y 855-6032, comprendidas en la venta. Los compradores constituirán domicilio legal en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del Cód. Proc., debiendo depositar en autos el saldo de precio, dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlos responsables de la disminución real que se opone en el precio obtenido en la segunda subasta, intereses, gastos y costas (conf. Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Además, deberán indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate los nombres de sus comitentes, con los recaudos del Art. 571 del Cód. Proc. En todas las hipótesis incidentales que retrasen la aprobación del remate, se establece que el saldo de precio a integrar será actualizado según el índice de precios mayoristas nivel general INDEC a partir de los 10 días corridos de efectuado el mismo. Visitas: Días hábiles de 11 a 14 horas. Base: $a 4.541.138. Al contado y mejor postor, para cada inmueble. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellados de ley, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 4 de 1985. — Angel O. Sala, secretario.

$a 27.370 e. 12|3 Nº 33.935 v. 20|3|85

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos BERELEJIS SILVIO L. c|CUELLO CARLOS A y otro s|Ordinario Expte 40.733, que el martillero designado de oficio don Herman Blitz Katz rematará el día 20 de marzo de 1985, a las 9 horas, en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, un compresor de aire de 10 HP marca Bozzone de 1.500 rpm., motor trifásico Nº 15.408; Un alineador de dirección marca John Bean, modelo Acraliner, con su batea, carro y canilla, guías de mesa; Diez soportes extensibles de 3 patas, para chasis de automóviles: Una máquina balanceadora de ruedas marca COBI con motor eléctrico; Una amoladora trifásica con motor eléctrico de 1 C.V.; Una Morsa mecánica Nº 6; Una mesa de trabajo; Cuatro matafuegos y un cartel luminoso con su torre metálico, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado, íntegramente en el acto del remate y al mejor postor. Comisión: 10%, todo en dinero efectivo. Los bienes se encuentran depositados y se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 3470, de esta Capital Federal, y serán entregados en forma inmediata, previo pago total del precio. El comprador deberá fijar domicilio en esta capital.

Buenos Aires, marzo 6 de 1985. — Oscar D. Dell'Arcipiete, secretario.

$a 3.400 e. 12|3 Nº 34.019 v. 13|3|85

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio METALURGICA KLEINHOUDS S.A. s|Quiebra (Expte. Nº 48.905), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 22 de marzo de 1985 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, el automóvil Renault 4L, patente B-1.172.974, chasis Nº 90.823.311 y un lote con chatarra, perfiles, etc., todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña: 30%. Comisión: 10% y 5 por mil sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Los mismos podrán revisarse los días 20 y 21 de marzo de 1985 de 15 a 17 horas en la calle Río Cuarto Nº 1143, Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 4 de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.

$a 2.210 e. 12|3 Nº 34.051 v. 13|3|85

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio Ascensores Electra Soc. Resp. Ltda. s|quiebra (Expte. Nº 53.103) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 19 de marzo de 1985 a las 9.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Prensa plegadora, guillotina motorizada, agujereadoras, punzonadoras, compresores, amoladoras, alesadora, frezador, tornos, prensa hidráulica, soldadoras eléctricas, balancín, guillotinas sierra, plegadora, herramientas, repuestos, motores, muebles y máquinas de oficina, útiles, automotores, chatarra, etc con base. En el estado en que se encuentra. Los bienes detallados se exhiben los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de marzo de 1985 de 9 a 12 hs., los que se encuentran en Coronel Pagola Nº 3652 y Guaraní Nº 364, y de 13 a 16 horas los que se encuentran en Coronel Pagola Nº 3680, ambos de esta Capital Federal. Los saldos de precio deberán integrarse el día 20 de marzo de 1985 de 15 a 16 hs. en Cangallo Nº 1233, Capital Federal, en cuyo defecto se operará la pérdida de las sumas entregadas sin derecho a reclamo alguno. La entrega de los bienes fijada previamente por el señor martillero, se llevará a cabo únicamente a partir del día jueves 21 de marzo de 1985 y hasta el día viernes 29 de marzo de 1985 en el horario de 7 a 12 horas, caso contrario deberá ser solicitada judicialmente. El desmonte, retiro y acarreo correrá por cuenta de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%, y 5 por mil sellado de ley, todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, marzo 6 de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.

$a 11.900 e. 12|3 Nº 34.052 v. 18|3|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por un día, en los autos: "TEXTIL ATOMOS. c|GAMON S.R.L., s|sumario", Expte. Nº 12.386, que el martillero Alejandro Arturo Miciudas rematará, el día 15 de marzo de 1985, a las 11,30 horas en el salón de ventas, sito en Tacuarí 647, Cap. Fed., lugar donde se exhiben los días 13 y 14 de marzo, de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de calcular Cifra 251, Mod. 40.972. — Una lámpara de mesa Pfaffle y quince pantalones de género para damas, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires 7 de marzo de 1985. — Federico Carrero, secretario.

$a 1.020 e. 12|3 Nº 34.018 v. 12|3|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días, en autos: "ANGEL MONTALBANO S.A., c|VRDOLJAK JOSE ESTEBAN, s|ejec., Expte. 147.419", que el martillero designado de oficio don Herman Blitz Katz rematará, el día 20 de marzo de 1985, a las 8.30 horas en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal: Un automotor modelo Pick Up marca Ford F 100, año 1969, Dominio B 250507, motor Nº 92 D83322, en el estado en que se encuentra. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo, entrega inmediata previo pago total del precio. El bien será exhibido de lunes a viernes de 10 a 12 horas en Dardo Rocha 503, de Bernal Oeste, Pcia. Bs. Aires (Ptdo. Quilmes). El comprador deberá fijar domicilio en radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1985 — Carlos E. Antonelli, secretario.

$a 2.040 e. 12|3 Nº 34.016 v. 13|3|85

Nº 28

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 28, sito en la calle Paraguay 1457 piso 3º, Capital Federal, comunica y hace saber por tres días, en autos caratulados: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA, c|GUIMIL CASTRELOS ARGIMIRO, y otra s|ejecución prendaria, Expediante Nº 859|79, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará, el día 27 de marzo de 1985, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Fiat tipo sedán cuatro puertas, modelo 125 BT, año 1978, con motor a nafta marca Fiat Nº 125 BT O38 783600 de 110-CV chasis, carrocería autoportante marca Fiat Nº 125 DU 0663854, Dominio C 907312. — Tiene deterioros de chapa y pintura, le falta todo el frente de parrilla, no tiene faroles en posición delanteros, faltan tomas de aire de capot, tiene un solo limpiaparabrisas deteriorado, antena con deterioros, sin radio, sin reloj taximetro, con farol plástico trasero izquierdo roto, cuatro gomas colocadas con mucho uso, con deteriores interiores varios, ambos paragolpes con deterioros, con rueda de auxilio, criquet y llave sacarruedas. — Base $a 209.168. Seña 30 %. Comisión 10%. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sellado de Ley. Se exhibe los días hábiles en la calle Echeverría 1218, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires 5 de marzo de 1985. — Viviana C Fernández Sesañe, secretaria.

$a 4.845 e. 12|3 Nº 34.020 v. 14|3|85

Nº 33

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 33, comunica por un día, en el juicio" ARIEL JACK, c|MAZZARELLA de DE MAURICIO AMELIA, s|ejecutivo cob. de alq.", Expte. 152.599, que el martillero Lucio López Serrey rematará, en Tacuarí 647, Capital, el 15 de marzo de 1985, a las 9.30, donde se exhiben días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18, un aparato de audio marca Wilco, grabador, sin número visible, con dos bafles acoplados, la bandeja consta de 13 perillas al frente, completo y funcionando, cada bafle consta de un cono bajo, dos conos medios y un "tweeter" y lleva la marca Broxell y contiene tres perillas, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1985 — Raquel Brandán Aráoz, secretaria.

$a 1.190 e. 12|3 Nº 34.054 v. 12|3|85

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 50 comunica por dos (2) días en autos FINANGRAND S. A. F. C. c|Ludueña Carlos Martín s|ejecución prendaria (Expte. Nº 11.694), que el martillero Juan Andrés Mielnik rematará el día 29 de marzo de 1985 a las 16.30 horas, en el local de Venezuela 3361 de Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, un automotor marca Dodge modelo 1.500 M. 1,8 tipo Rural 4 puertas, año 1979, motor marca Chrysler Nº 93 S01628, chasis marca Dodge Nº 95WHO11198, dominio C-933.311 en el estado en que se encuentra y según se detalla en el acta de secuestro agregada en autos. Base $a 1.362,54. Seña 30%. Comisión: 10%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 5 de 1985. — María Elena Ucar, secretaria.

$a 2.380 e. 12|3 Nº 33.962 v. 13|3|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alcindo Alvarez Canale, se hace saber por dos días que el martillero Eduardo Miqueleiz (Tº I Fº 324 C.D. B.B.), designado en autos: Banco de la Nación Argentina c|Bustos, Luis Alberto y otra s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 25.725|82 Secretaría Nº 1, subastará el día 22 de marzo de 1985 a las 10 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, el que pertenece a la Sección E, parte de la chacra 10, y es designado en plano 108-105-69 como lote Diez-c, de la manzana 49-k; mide: 4,24 m ochava al S.; 7 mts. al S.O.; 15 mts. al N.O.; 10 mts. al N.E. y 12 mts. al S.E., con superficie de 145,50 mts.2, lindando: al frente S.O. Avda. Primera Junta; al N.O. parte lote 11; al N.E. lote 10-b; al S.E. calle Sebastián Costa; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 49-k, Parcela 10-c; dominio inscripto en la matrícula Nº 13.013 (108). Desocupado. Base: pesos argentinos 185.908. Al contado. Comisión 1,5% a c|comprador. Se hace saber que del producido de la venta se reservarán las sumas suficientes para afrontar el pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble hasta la fecha de entrega de la posesión al comprador. Seña 10% y comisión 1,5% pagadero en el acto del remate, en efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 C.P. C.). Horario de visita del bien: Una hora antes de la subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en los diarios "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca y "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos.

Bahía Blanca, 27 de febrero de 1985. — Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.

$a 4.080 e. 12|3 Nº 33.997 v. 13|3|85

MISIONES

El Juez Federal de Primera Instancia en Posadas (Misiones), Dr. Marcial P. Toledo, hace saber por dos veces que en autos expediente 28|77 Banco de la Nación Argentina c|Nelson Rubén Carballo y Delia Isabel Farías s|ejecutivo, que se tramita por ante el citado juzgado, Secretaría Nº 1, de la actuaria, el martillero señor Pascual P. Sarubbi rematará el día 18 de marzo de 1985 a las 10 hs. en el hall del banco actor sito en la calle Córdoba 2167, de la ciudad de Posadas, los siguientes inmuebles ubicados en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires: 1) Lote 13, manzana 40 gg, mide 14.43 m de frente sobre Calle 218 entre las de Maipú y Av. Libertad, parte de la chacra 159, por 20,82 metros de fondo. Sup. 300 metros con 43 decímetros cuadrados. Plano 45-358-68, matrícula 94.501. Base Pesos argentinos 14.380; 2) Lote parte de la chacra 182, designando como lote 30, manzana 6, mide 8,66 metros de frente al NO. sobre Calle 178 por 34,64 metros de fondo. Sup. 299 metros con 93 decímetros 24 centímetros cuadrados. Matrícula 50.573. Base $a 20.544; 3) Lote de terreno edificado frente a Calle 180 entre las de 29 y 31, paraje Bosque Grande y parte chacra 5, designado como lote 13, manzana 8. Mide 18 metros de frente por 43,30 metros de fondo. Superficie 779 metros 40 decímetros cuadrados. Matrícula 81.620. Base $a 84.748, al contado y al mejor postor. Seña 20 % a cuenta del precio. Comisión 5 % a cargo del comprador. Deudas por impuestos constan en el expediente.

Posadas, Misiones, febrero 22 de 1985. Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.

$a 4.250 e. 12|3 Nº 33.996 v. 13|3|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SEARTAGE. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires 28 de febrero de 1985. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 11|3 Nº 184 v. 13|3|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850 — Publicación: Comienza: 11|3 — Vence: 13|3|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|3|85	JAIME FINKELSTEIN	67.462
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|2|85	JOSE LUCIANO BELTRAMI	33.650
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4|3|85	ANA MARIA ENQUIN DE MILLER	67.424
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22|2|85	MARIA EMMA PIAGGIO ONETO y CARLOS ALBERTO ANTONIO PIAGGIO	67.454
3	6	Alberto Ugarte	25|2|85	JAIME YASKY	67.461
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|2|85	MARCELO JULIO DE CASTRO ESTEVES	67.492
4	8	María del Carmen Aguirre	12|11|84	ISABEL FRANCISCA MIEREZ DE FITOLITE	67.432
4	8	María del Carmen Aguirre	27|2|85	LUIS CARMELO SCILINGUA	33.648
5	9	Patricia E. Castro	26|2|85	JOSE RAMON MAREY	33.634
5	9	Patricia E. Castro	25|2|85	MANUEL UCHA o UCHA PIÑEIRO	67.427
6	11	Hugo Carrillo	26|2|85	ASUNCION MARGARUCIO DE TORRES	67.450
6	12	Lucas Aon	26|12|84	LADISLAO SIEROCINKI y TOMASA ESTEVEZ DE RAMIREZ	67.476
7	13	Gustavo Pedro Torrent	28|2|85	EVA GARCIA DE COSENTINO	67.421
7	13	Gustavo Pedro Torrent	1º|3|85	RICARDO AURELIO GATTONI	33.664
7	13	Gustavo Pedro Torrent	25|2|84	CHANA GOLDSTEIN DE HULLER o JANE GOLDSTEIN DE HULLER o JANE GOLSTEIN DE HULLER	33.677
7	13	Gustavo Pedro Torrent	27|2|85	SEGUNDO BERTOCCHI	33.680
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|2|85	ROBERTO ANDRES SANTOIANNI	33.723
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	28|2|85	ENRIQUE LOHRMANN	67.455
8	16	Adriana C. de Frezza	1º|11|84	MARIA ESTHER MORESSI DE SCHIA	67.431
8	16	Adriana C. de Frezza	26|2|85	BAZIA POMSZTEYN o BAZIE POMSZTEJN o BLANCA POMSTEIN o BAZIA POMSTEYN DE LAJZER	67.452
8	16	Adriana C. de Frezza	28|2|85	MIRIAM MARISA ISAIMONE	67.469
8	16	Adriana C. de Frezza	26|2|85	CELSO PEREZ	67.482
8	16	Adriana C. de Frezza	21|2|85	VICTOR MANUEL ARMANDO MONNERET DE VILLARS	67.484
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|2|85	MARIA ROSA COMERCI DE FIASCHI	67.491
9	18	Ernesto D. Julián	5|3|85	JOSE DAMIS	67.400
9	18	Ernesto D. Julián	5|3|85	JOSEFA AMALIA FLORIO DE DAMIS	67.401
9	18	Ernesto D. Julián	13|12|84	LIDIA TEITAMANTI DE NEGRI	67.422
9	18	Ernesto D. Julián	28|2|85	JOSE BERRETTA	67.426
10	19	Fernando M. Racimo	4|3|85	MOISES HERSZ BEER	67.425
10	19	Fernando M. Racimo	4|3|85	MARIA ESTER GROSS DE BOMER	67.486
11	21	Julio Campos	1º|3|85	LUISA RONCORONI VIUDA DE PETRUCCI	67.478
12	23	Irene Martínez Alcorta	4|3|85	RAQUEL GUROVICH DE YANCO	67.460
12	24	Ezequiel E. Goitía	28|2|85	LUIS EDUARDO RIVERO COITINHO	67.435
13	25	Fernando B. Menedez	16|11|84	ANGEL CONSTANTINO FERNANDEZ	67.430
13	25	Avelino Rolón (h)	15|2|85	LUIS FELIPE VARELA	67.457
13	25	Avelino Rolón (h)	5|3|85	ROSA GATTORNA DE MAIONE	67.494
14	27	José Luis Caruso	23|2|85	RUBEN VICENTE LESTANI	67.480
14	28	Guillermo C. Mercado	19|2|85	SERGIO WALDO BLACUTT VISCARRA	33.651
14	28	Guillermo C. Mercado	22|2|85	LEON HENRY	67.453
15	29	Beatriz E. Scaravonati	28|2|85	ROBERTO FABIAN OTTONES	67.485
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4|3|85	FLORENTINA GARCIA DE MAUAD	33.707
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|2|85	CARLOS BIASUTTO	33.749
15	30	José Luis González	21|2|85	JOSE GENDRA y MARIA BERTOA VDA. DE GENDRA	33.764
15	30	José Luis González	1º|3|85	ROSA VILLANUEVA VIUDA DE GOMEZ	67.428
15	30	José Luis González	27|12|84	ALFREDO MANUEL RIVAS	67.434
15	30	José Luis González	21|2|85	ERGARDO GALVAN	67.483
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|3|85	MIGUELINA CASSINO DE GRIPPI	67.423
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26|12|84	LEONTINA INES DANERI y FLORENCIA DANERI	33.669
17	33	Tristán Bravo	11|2|85	AMELIA LUISA TORRES VIUDA DE RUSI	33.746
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|3|85	IRMA MIMARE DE ATTIE	67.451
18	36	María Isabel Millán	26|2|85	DEMETRIO ARGENTINO HERBON	33.662
18	36	María Isabel Millán	5|3|85	MARIO TOMAS SUAREZ	33.683
11	38	Martha B. Gómez Alsina	1º|3|85	HOROWITZ DE SCHAPIRA BASIA BRANDES y SCHAPIRA FEIBISCH DAVID	67.402
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28|2|85	VICTORIO CASENTINI	67.490
20	39	Luis José Carballido	21|2|85	JOAQUIN FERRANDO	67.470
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|2|85	RICARDO JOSE CAGNINA	67.458
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|2|85	ROBERTO SCARDINO	67.468
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|3|85	VICTOR HUMBERTO BENINATI	33.649
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|3|85	MARIA VIGIANI o VIGGIANI DE CASTRO	33.766
21	42	Carlos Alberto Vasquez	27|2|85	ROSARIO CUSTODIA PROTO	67.475
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|2|85	EMMA PELAZZO DE ECHEVARRIA	33.710
22	44	Hernán Lorenzo Coda	18|2|85	CARMEN FERMO VDA. DE PESSANO	67.420
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|2|85	HECTOR FRANCISCO ORMAECHEA	67.471
23	46	Félix G. de Igarzabal	14|2|85	MARIA JULIA CAMAÑO VIUDA DE URCHIPIA	67.412
23	46	Félix G. de Igarzabal	21|2|85	MARIA ROSA UGARTEMENDIA	67.438
24	48	Rubén H. Malatesta	5|3|85	MAURICIO ALESKOVICH	67.463
25	50	María Eugenia Giraudy	20|2|85	FELIPA FELICIANA ECHEVESTE DE AGUILAR	67.419
25	50	María Eugenia Giraudy	21|2|85	ALFREDO QUESADA	67.433
26	51	Julio César Dávolos	1º|3|85	ROBERTO COLONNA	33.645
26	51	Julio César Dávolos	5|3|85	ROBERTO KANASHIRO	33.716
26	51	Julio César Dávolos	5|3|85	ALCIRA ZORAIDA MORFES DE GONZALEZ	67.496
27	53	María Isabel Di Filippo	28|2|85	LEON MARIO MACHA	67.415
27	54	Juan Manuel Converset	1º|3|85	GUILLERMO BENEDIT	67.413
27	54	Juan Manuel Converset	28|2|85	JOAQUIN CHERNY	33.720
28	55	Liliana Filgueira de Casares	28|2|85	COSME ANTONIO COMMISSO y RAQUEL COSTA	33.698
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|3|85	RAUL FRANCISCO GELSI	67.495
29	58	Marta Amelia Beiró	19|2|85	LEON SZWARCMANN	67.436

e. 11|3 Nº 36 v. 13|3|85

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Hugo Molteni, Secretaría número 11, a cargo del suscripto de Capital Federal, cita y emplaza a la firma HARRASAN S. A. C. I. F. I., para que en el término de diez días comparezca en autos y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que tome intervención en su lugar. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1985. — Hugo Carrillo, secretario.

$a 1.190 e. 11|3 Nº 67.538 v. 12|3|85

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FUNATA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1985. — Gustavo Pedro Torrent, secretario.

$a 850 e. 11|3 Nº 66.973 v. 13|3|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1º|3 al 5|3|85.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a RITA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por diez días para que comparezca y conteste la demanda instaurada en autos Salgado José Benito y otra c|Rita S. A. C. I. F. I. s|escrituración dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Argentino".

Buenos Aires, diciembre 4 de 1984. — Mara Celia García Zubillaga, secretaria.

$a 1.360 e. 11|3 Nº 33.775 v. 12|3|85

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña NELIDA PIRES DE COSTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1984. Tristán Bravo, secretario.

$a 310 e. 11|3 Nº 28.727 v. 13|3|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28|12|84 al 2|1|85.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en el Palacio de Justicia, 6º piso, Capital Federal, en autos: Precona, Raúl c|Haluc, Angela Lucía s|divorcio, cita y emplaza a ANGELA LUCIA HALUC, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1984 Tristán Bravo, secretario.

$a 1.360 e. 11|3 Nº 33.907 v. 12|3|85

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA ALCIRA PUGA. — Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1985. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 11|3 Nº 185 v. 13|3|85

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 4 de marzo de 1985. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

e. 11|3 Nº 186 v. 13|3|85

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Buenos Aires comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de M.K. QUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alvarado 3085, Buenos Aires. — Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y solicitar la verificación de los mismos al Síndico designado, Contador José Villar, con domicilio en Tucumán 2222, piso 3º "G", Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 1985. La Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurran a las 10.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.

$a 5.950.— e. 6|3 Nº 67.282 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, comunica por cinco días la apertura del concurso civil de INES EIDELMAN de TOFF. — Fíjase el día 18 de abril de 1985, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante la Sindicatura. — Fíjase el día 26 de junio de 1985, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que votar. y discutirá la posible propuesta de acuerdo resolutorio, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — El síndico designado en estos autos es el doctor Javier F. Alurralde con domicilio constituido en Lima 287, 5º, of. C (Tel. 38-3615).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6|3 Nº 173 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero. Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Martha S. B. de Pasina comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LASKIER, RUBEN MANUEL, fijando plazo hasta el 12 de abril de 1985, para que los acreedores soliciten verificación hasta el síndico. — Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 19 de junio de 1985, a las 10 horas, que se realizará con los que concurran. — La síndica designada en estos autos es la contadora Marta Noemi Rovere quien constituye domicilio en Libertad 434, 6º, ofs. 62|3.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6|3 Nº [illegible] v. 12|3|85

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, hace saber que en autos caratulados: "Ele - Electro Industrial S.R.L., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta" se ha dispuesto la citación de los imputados, señores LUIS CESAR ANDREA GIULIO y NORBERTO GUSTAVO ZAPATA, a fin de que en el término de cinco días concurran a estar a derecho en las actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 11|3 Nº 188 v. 12|3|85

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados: OSSO, MIGUEL ANGEL y otro s|Cancelación Judicial, cita por edictos a publicarse por quince días a los tenedores de la letra a plazo fijo nominativo trans-

ferible Nº 1.995.073|02, titulares Osso, José y Osso, Miguel Angel, por el importe de $a 40.650,29. Fecha de imposición quince de agosto de 1983, con vencimiento el 19 de setiembre de 1983, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Boedo, para que en el plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación deduzca oposición bajo apercibimiento de autorizarse el pago.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

$a 15.300 e. 5|3 Nº 67.251 v. 25|3|85

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos caratulados: "A.M.P S.A.A. C.I. y F. s|Cancelación de pagaré" Expediente Nº 46.577, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984. En atención a lo solicitado en estado de autos y de conformidad con lo establecido por el Art. 89 y siguientes del Decreto-Ley 5.965|63 y fijándose como caución real la suma de pesos argentinos un millón, que previamente deberá prestar el peticionante a satisfacción del Tribunal, decrétese la cancelación de tres pagarés de pesos argentinos 937.348,17; $a 1.222.706,60 y $a 899.048,98 con vencimiento al 28|12|84, 31|1|85 y 4|2|85, respectivamente, todos librados por Boris Garfunkel e Hijos S.A., con domicilio en la calle Brasil 731, de esta Capital siendo beneficiario de los mismos A.M.P. S.A. Arg. C.I. y F. con domicilio en la calle 4 de Febrero 76, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires. La obligada al pago de los documentos deberá abstenerse de hacer efectivo su pago, sin orden del suscripto. Notifíquese a los interesados por cédula. Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en La Nación. Fecho todo lo cual se autoriza al pago de los instrumentos descriptos, transcurridos que sean sesenta días de la última publicación y con arreglo a las disposiciones del Art. 92 del Decreto-Ley 5.965|63. Atilio Carlos González, Juez.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1985. Adriana F. Gómez, secretaria.

$a 30.600 e. 25|2 Nº 32.533 v. 15|3|85

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, comunica en el expediente número 44.997, que con fecha 26 de setiembre de 1984 ha sido decretada la quiebra de Movimientos Industriales S. A. — Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 21 de marzo de 1985 ante la Síndica doctora Lidia López con escritorios en la calle Lavalle número 1567|9, piso 11 escritorio 1110. — Para el caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 28 de mayo de 1985, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímese a los terceros para que entreguen al Síndico al igual que al fallido los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a los Directores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constiuido en los estrados del Juzgado (artículo 97, inciso 7º de la Ley Nº 19.551) y para que cumplan con los requisitos del artículo 93 de la Ley de Concursos y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos. — Se hace saber a los Señores Acreedores que deberán poner a disposición del Señor Síndico la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación pretenden.

Buenos Aires, febrero once de 1985. — Martín Carlos Arriola, secretario.

e. 8|3 Nº 73 v. 14|3|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20|2 al 26|2|85.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos OATES, LAURA ISABEL y otra s|Cancelación, se ha dispuesto: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1984.. Atento que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido en el art. 89 del Decreto-ley Nº 5.965|65, ratificada por la ley Nº 16.478, y previa caución real que deberá prestar la parte interesada por la suma de $a 34.092,66, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible extendido por Deustch Bank el día 12 de julio de 1984, con vencimiento el 13|8|84 por la suma de pesos argentinos 34.092,66. Autorízase al pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquense edictos del presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese al Banco mencionado Sucursal Belgrano de lo precedentemente resuelto. Juan Carlos Carvajal Juez." Cabe destacar que el certificado a plazo fijo que menciona esta resolución es el Nº 602.559.

Buenos Aires, febrero 21 de 1985. — Martín Carlos Arriola, secretario.

$a 29.325 e. 8|3 Nº 67.481 v. 28|3|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850. Publicación: Comienza: 8|3. Vence: 12|3|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. Gatzke	26| 2|85	BLIMA FUCHS de WERNER y MARCOS WERNER	67.385
5	9	Patricia E. Castro	22| 2|85	LINO ROLANDO SALGUERO	67.386
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28| 2|85	RAUL TREJO	67.342
5	10	Alicia B. Alvarez	15| 6|84	MANUEL DUBRA	67.369
5	10	Carlos A. Caranza Casares	26| 2|85	PEDRO YIRIKIAN	67.389
5	10	Carlos A. Caranza Casares	27| 2|85	IGNACIO LAMET	67.391
6	11	Hugo Carrillo	25| 2|85	MARIA AMALIA MACHADO	67.372
6	12	Lucas Aon	1º 3|85	MARIA ESTER PEROTTI	67.337
7	13	Gustavo Pedro Torrent	28|12|84	JOSE CALO	67.350
7	13	Gustavo Pedro Torrent	26| 2|85	BERNABE AMOROS y CELINA BELLA de AMOROS	67.362
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28| 2|85	FLAVIO MIGUEL BERTUCCI	67.341
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	25| 2|85	SALVADOR FESTENESE	67.349
8	16	Adriana C. de Frezza	12| 2|85	CONCEPCION RODRIGUEZ viuda de MIGENES	67.364
10	19	Fernando M. Racimo	27| 2|85	ANA MATILDE MONTDOR de COHEN	33.546
10	19	Fernando M. Racimo	9|11|84	SALOMON LEVY	67.346
10	20	Marcela Eiff	28| 2|85	LIDIA PARUTA de VASCELLARI	67.379
10	20	Marcela Eiff	19| 2|85	GIMPEL ROZENMUTER	67.394
11	22	María Elisa Arias	26| 2|85	ISOLINA COSTAS SAYAR viuda de FIGUEROA	33.564
11	22	María Elisa Arias	22| 2|85	INES FINAMORE viuda de ORIOLO	67.381
12	24	Ezequiel E. Goitia	26| 2|85	MARIA INES CANO	67.360
13	26	María Celia García Zubillaga	11|12|84	VICENTE SCUBLA	67.353
14	27	José Luis Caruso	25| 2|85	OLGA PEREZ de SANCHEZ	67.338
14	27	José Luis Caruso	26| 2|85	LIDIA SUSANA SLECH de ITZCOVICH	67.356
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21| 2|85	SEGUNDO ERNESTO SUAREZ LOTO	67.343
15	29	Beatriz E. Scaravonati	28| 2|85	JOSE SCHETTINO	67.384
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22| 2|85	JULIA ROSA MAGGIORANO	33.610
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22| 2|85	ANTONIO SEGUNDO ESBERT	67.345
16	32	Marta N. Coccia de Negri	25| 2|85	OSCAR VILLAFAÑE	33.540
17	33	Tristán Bravo	14| 2|85	NELIDA SOFIA RODRIGUEZ de DURO y ALFONSO DURO	33.587
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28| 2|85	MARIA VOROTNICOFF de WECHSLER	67.374
19	37	Eduardo Nuzzolese	27| 2|85	SIMON COHEN	67.361
19	37	Eduardo Nuzzolese	28| 2|85	DOMINGO ALBERTO VOZZI	67.362
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7| 2|85	VALENTIN MIGUEL ROBERTO COPELLO	33.622
20	40	Celia Angeles Pérez	26| 2|85	EMILIO DARAGNES	67.334
20	40	Celia Angeles Pérez	1º| 3|85	FRANCISCO FIGUEIRA	67.395
21	41	Luis Guillermo Köhler	12| 2|85	JOSE ANTONIO TORRES	33.555
21	41	Luis Guillermo Köhler	27| 2|85	JUANA ELVIRA ALINA CONCHES de PARODI	33.557
21	41	Luis Guillermo Köhler	22| 2|85	SARAH HEBE GRAMAJO de MENDEZ CASARIEGO y FERNANDO MARIA MENDEZ CASARIEGO	33.637
21	41	Luis Guillermo Köhler	11| 2|85	ISABEL SERRA de CINA y JUAN JOSE CINA	67.378
21	41	Luis Guillermo Köhler	11| 2|85	TOMAS SERAFINI	67.388
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º| 3|85	EMILIANA JUANA JORGE de BRIENZA	33.534
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º| 3|85	FLORENTINO LISCIA	67.390
23	46	Félix G. de Igarzábal	21| 2|85	RAMONA JULIA ZAPATA viuda de LESZCZUK	67.383
23	46	Félix G. de Igarzábal	26| 2|85	MARIA LUCIA ADELAIDA GELATI de GHISOLFI	33.533
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22| 2|85	NELIDA BERNENGO de NOGUERA	33.539
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13| 2|85	ISIDA ASUNCION BORZONE	67.385
24	48	Rubén H. Malatesta	20| 9|84	MARIA JOSEFA VEIRAS de MANTEIGA	67.370
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	27| 2|85	DELFINA ROSA FORESI de MARINO	67.387
26	51	Julio César Dávolos	27| 2|85	SOTERIO FRIAS	33.644
26	52	Jorge A. Quagliardi	27| 2|85	LOVECE de GIORI, NELLY MARTA	33.643
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|12|84	ANTONIETA DI MAGGIO DE ELIA	67.368
27	53	María Isabel Di Filippo	18| 2|85	VENANCIO DEULOFEU e IRENE SARA ESCASANY de DEULOFEU	35.586
27	53	María Isabel Di Filippo	1º| 3|85	DELIA FERNANDEZ de GUILLAMONDEGUI	33.607
27	53	María Isabel Di Filippo	26| 2|85	AMALIA ARA de PEREZ	67.354
28	56	Daniel Rubén Tachella	26| 2|85	FLORENCIO ALBERTO GARCIA o GARCIA NAVARRO	33.597
29	57	Dora María Gesualdi	27| 2|85	DAVID PINCHUC	33.550
29	57	Dora María Gesualdi	22| 2|85	JUAN BAUTISTA REVELLI	33.603
30	60	Ramiro Santo Fare	28| 2|85	ANA MARIA DELEO o DE LEO de LUCERO	67.359
30	60	Ramiro Santo Fare	25| 2|85	JUANA BELLA	67.380

e. 8|3 Nº 35 v. 12|3|85

Nº 10

En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del decreto ley Nº 5.965|63, aplicables al caso por lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Nº 20.663, procédase a la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 865.586 emitido por la Agencia Gaona del Banco Chase Manhattan Bank, sito en la calle Gaona Nº 2.508, de esta Capital, que vencieron el 3 de agosto del corriente año por una capital de $a 182.493,93 e intereses por $a 28.283,06, lo que resulta un monto total de $a 210.776,99 a nombre de Sebastián Viggiano y Paulina Casco, indistintamente, con fecha de emisión el día 4 de julio de 1984. Publíquese edicto por el término de 15 días en el Boletín Oficial en los que se consignará la totalidad de los datos denunciados a los efectos de la individualización del título. Todo ello de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "Viggiano Sebastián s|Caducidad de Valores", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19.

Buenos Aires, febrero 20 de 1985. — Angel O. Sala, secretario.

$a 22.950 e. 8|3 Nº 33.661 v. 28|3|85

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos "Robledo de Rosato Raquel y Rosato Gualberto J., s|Cancelación de título", se ha resuelto: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1985. Autos y Vistos... Procédase a la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 2.551.656|8 por la suma de U$S 2.018... Autorízase la percepción del valor del recibo plazo fijo transferible transcurridos 60 días contados desde la última publicación del auto respectivo, siempre que no mediare oposición... Mario J. Tamburrino Seguí, Juez". El certificado fue extendido con fecha 4 de octubre de 1984 por 32 días, venciendo el 5 de noviembre de 1984. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1985. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

$a 14.025 e. 8|3 Nº 67.459 v. 28|3|85

Se hace saber por el término de quince días, que en los autos: "DASCHEVSKY GUILLERMINA y Otra s|Cancelación" el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal Secretaría Nº 19 ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible no ajustable Nº 1798527 - Serie A, por $a 220.000, fecha de imposición 10 de julio de 1984, fecha de vencimiento 24 de agosto de 1984, monto al vencimiento: $a 273.083. Firma receptora: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 23 (Villa Crespo).

El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1985. Angel O. Sala, secretario.

$a 12.750 e. 25|2 Nº 32.545 v. 15|3|85

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TAFRIT S.A. con domicilio en Virrey Olaguer y Feliú 3142|44. — Síndico designado: Diego Jorge Kelly con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883, piso 2º, plazo para que los acredores verifiquen sus créditos hasta el 8 de arbil de 1985. — La junta de acreedores se celebrará el 11 de junio de 1985, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso noveno o donde éste indique y se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. Juan Hugo Garibotto, secretario.

$a 5.100 e. 6|3 Nº 67.315 v. 12|3|85

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en los autos: "Nazario y Rivera y Cía., S.A., s|quiebra - S.S." resolvió: Buenos Aires, 4 de marzo de 1985. — Y vistos: Lo resuelto a fs. 977, lo dispuesto por el art. 43 de la Ley de Concursos y Concordantes, encontrándose reunidos los requisitos declárase en estado de quiebra a NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A. — Los acreedores post-concursales deberán seguir los trámites previstos por el art. 196 de la ley citada y los proconcursales los previstos por el art. 36, los siguientes y concordantes. — ...Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabili-

dad. — b) Se abstengan los integrantes del Directorio de la fallida a salir del país sin previo autorización del Tribunal. — ..Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. — Fdo.: Héctor Jorge Foiguel López, Juez. — El síndico designado es el contador Mario R. Calvo, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, 1er. piso, Capital.
Buenos Aires, Cuatro de Marzo de 1985. — Carlos Angel M. Ferrário, secretario.
e. 11|3 Nº 191 v. 15|3|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la doctora Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que a solicitud de BELVA S. A. con domicilio del establecimiento fabril en la calle Adelina Hue 458, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, y con sede social en Viamonte 1592, 7º C, Capital Federal, se ha dictado auto de apertura de su Concurso Preventivo con fecha 13 de febrero de 1985, quedando los acreedores intimados para que formulen sus pedidos de verificación de créditos y presenten los títulos pertinentes hasta el día 22 de abril 1985, ante el Síndico designado, contador Juan Carlos Martin Perreta, domiciliado en Avda. Corrientes 980, 4º A. — La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Fuero Comercial, Callao 635, piso 1º, el día 27 de junio de 1985, a las 8 horas, con los acreedores que concurran. — Se fijan los días 14 de mayo de 1985 y 4 de junio de 1985 para que el Síndico presente respectivamente los informes previstos por los artículos 35 y 40 Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, febrero 27 de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$a 7.650 e. 11|3 Nº 33.823 v. 15|3|85

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, de Capital Federal, en los autos caratulados MANUFACTURA TEXTIL PATAGONICA S. R. L. s|cancelación hace saber que previa fianza real que ofrecerá el peticionante en legal forma, se ha dispuesto la cancelación de tres (3) pagarés librados por el señor Sergio Bernardo Ostrobsky y endosados por la firma Conytex S. R. L., con vencimiento todos ellos el día 30 9 84, por la suma de pesos argentinos 100.000, cada uno de ellos. — Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta (60) días de la última publicación, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1985. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$a 14.025 e. 20|2 Nº 32 077 v. 12|3|85

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, interinamente a cargo del doctor Fernando Miguel Durao, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma MC KENZIE S.A.. — Síndica: Contadora Catalina Amanda Berzosa, con domicilio constituido en la calle Riobamba 340, piso 11 A. — Fíjase hasta el día 31 de mayo de 1985, el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 26 de junio de 1985 a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 29 de julio de 1985, a los fines de que presente el informe general. — Asimismo señálase el día 22 de agosto de 1985, a las 8 horas, para la audiencia, en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (Arts. 93 y 94, incs. 4) y 7) de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. — Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 7|3 Nº 177 v. 13|3|85

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados ITALVIÑA S.A. s|Quiebra Ley Nº 22.334 s|Informe del Síndico, no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, a los efectos de un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 5 de marzo de 1985 como fecha para la presentación de los respectivos incidentes de revisión. Publíquense edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1984. — Atilio C. González, juez.
e. 11|3 Nº 194 v. 15|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados TAPAS ARGENTINAS S.A. s| Quiebra Ley Nº 22.334 s|Informe del Síndico, no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, a los efectos de un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 5 de marzo de 1985 como fecha para la presentación de los respectivos incidentes de revisión. Publíquense edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1984. — Dr. Atilio C. González, Juez.
e. 11|3 Nº 195 v. 15|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados FUENTE MINERAL SAN SALVADOR s|Quiebra Ley 22.334 s|Informe del Síndico, no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, a los efectos de un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 5 de marzo de 1985 como fecha para la presentación de los respectivos incidentes de revisión. Publíquense edictos sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1984. — Dr. Atilio C. González, Juez.
e. 11|3 Nº 196 v. 15|3|85

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de LONOVEPRACT S. A., y que ha sido designado síndico la contadora Marta Cecilia Estevez, con domicilio en Paraguay 729, 9º piso, oficina 36 ante quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación hasta el 23 de abril de 1985. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias Generales del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal el día 28 de junio de 1985, a las 10 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1985. — Miguel Federico Bargalló, secretario.
$a 4.250 e. 6|3 Nº 33.520 v. 12|3|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita al ausente HORACIO AGUILERA a los efectos que comparezca a estar a derecho y de conformidad con lo establecido por los arts. 5º y 6º de la Ley 22.068. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1985. — Sergio G. Fernández, secretario.
$a 2.125 e. 11|3 Nº 33.767 v. 15|3|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza al señor HECTOR RODRIGUEZ a comparecer a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1984. — José Miguel Pildain, secretario.
$a 1.020 e. 11|3 Nº 33.827 v. 12|3|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Néstor H. Buán, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge A. Pezzano Rava, sito en Tucumán 1381, piso 5º, cita a MADERERA PANAMERICANA S.A.C.I. para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos Administración Nacional de Aduanas c|Maderera Panamericana S.A.C.I. s|Ejecución Fiscal, exp. 51.078 bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1985. — Jorge A. Pezzano Rava, secretario.
e. 11|3 Nº 201 v. 12|3|85

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4 de la Dra. Clara María Do Pico, sito en Tucumán Nº 1381 piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco (5) días a JOSE ANTONIO CASTELLON ROCHA para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos Ana c|Castellón Rocha José Antonio s|Ejecución Fiscal, exp. 52.474, bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1984. — Clara María do Pico, secretaria.
e. 11|3 Nº 202 v. 12|3|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Juzgado Federal de Azul, cita y emplaza al señor CARLOS MIGUEL DE LAFUENTE (L.E. Nº 4.866.756) para que dentro del plazo de seis (6) días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio legal en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Dirección General Impositiva c|De La Fuente, Carlos Miguel s|ejecución de sentencia" (Exp. Nº 84.087), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días por ante el Boletín Oficial.
Azul, 14 de febrero de 1985. — Juan José Comparato, secretario.
e. 11|3 Nº 217 v. 12|3|85

CORDOBA

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Cómputo Río Cuarto S. C. A. —Ejecución Fiscal—. Expediente Nº 240-D-82 que tramitan por ante el Juzgado Federal, a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del autorizante, se cita a COMPUTOS RIO CUARTO S. C. A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Mendoza y Moreno de la ciudad de Río Cuarto, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto 17 de octubre de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 216 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Lupano, Mario José —Ejecución Fiscal—, expediente número 169-D-83, que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a: LUPANO, MARIO JOSE, cuyo último domicilio conocido fue en calle Goudart 988, de la ciudad de Río Cuarto, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 11 de octubre de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 218 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado D. N. R. P. c|Barragán Juan Horacio —Ejecución Fiscal—, expediente Nº 307-D-83, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita al señor BARRAGAN, JUAN HORACIO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Rivadavia 30, de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 17 de abril de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 219 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: D. N. R. P. c|Bares, Hnos. Soc. de Hecho —Ejecución Fiscal— expediente Nº 385-D-82, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a los integrantes de la firma BARES HNOS. —S. H.—, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ruta 8 Km. 561 1|2 de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 17 de abril de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 220 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: D. N. R. P. c|Caia, Vicente —Ejecución Fiscal—, expediente Nº 100-D-81 qe tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita al señor CAIA, VICENTE, cuyo último domicilio conocido fue en Boulevar Roca 600, de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 17 de abril de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 217 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Córdoba, Fernando y Roca, Américo, Sociedad de Hecho - Ejecución Fiscal", Expediente Nº 148-D-83 que tramita por ante el Juez Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a la firma: "CORDOBA, FERNANDO y ROCA, AMERICO, SOCIEDAD DE HECHO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Luis Pasteur 200, de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 8 de junio de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 221 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "D.N.R.P., c|Barragán, Juan Horacio - Ejecución Fiscal, Expte. Nº 282-D-82", que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo Secretaría Civil y Comercial a cargo del autorizante se cita al señor BARRAGAN JUAN HORACIO cuyo último domicilio conocido fue en calle Rivadavia 30 de la ciudad de Río Cuarto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo las prevenciones de Ley (art. 145 del C. de P.C.N.). — Publíquese por 2 (dos) días.
Río Cuarto, 17 de abril de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 222 v. 12|3|84

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|Linera Guillermo José - Ejecución Fiscal", Expte. número 42-D-84, que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a LINERA, GUILLERMO JOSE cuyo último domicilio conocido fue en calle Rivadavia 331 de la ciudad de Río Cuarto, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 11 de setiembre de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 223 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Antonicelli, Roberto - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 5-D-81, que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante se cita al señor ANTONICELLI, ROBERTO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Sobremonte 1030, de la ciudad de Río Cuarto para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por dos (2) días.
Río Cuarto, 21 de noviembre de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 224 v. 12|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|Degenaro, Alejandro, y Murúa, Juan, Sociedad de Hecho - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 226-D-80, que tramitan por ante el Juzgado Federal a cargo del autorizante, se cita a DEGENARO, ALEJANDRO y MURUA, JUAN, cuyo último domicilio conocido fue en Fray Justo Sta. María de Oro y Embalse, en Auto Lago de la localidad de Río Tercero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por dos días.
Río Cuarto, 21 de noviembre de 1984. — César de Olmos, secretario.
e. 11|3 Nº 225 v. 12|3|85

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/ Impol S.R.L. - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 231-D-1983, que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del autorizante, se cita a: IMPOL S.R.L. cuyo último domicilio conocido fue en calle Alvear 1220 de Río Cuarto, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

Río Cuarto, noviembre 19 de 1984. — César de Olmos, secretario.

e. 11|3 Nº 226 v. 12|3|85

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Perez, Luis Ernesto - Ejecución Fiscal Expte. Nº 55-D-1985, que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a: PEREZ, LUIS ERNESTO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ruta Nacional Nº 8, Km. 602 s|n., de esta ciudad, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

Río Cuarto, 19 de febrero de 1985. — Osvaldo José Audisio, secretario.

e. 11|3 Nº 227 v. 12|3|85

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c Pereyra, Alberto E. - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 130-D-82, que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a: PEREYRA, ALBERTO E., cuyo último domicilio conocido fue en calle San Martín 1624 de la ciudad de Río Cuarto, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de ley.

Río Cuarto 15 de febrero de 1985. — Osvaldo José Audisio, secretario.

e. 11|3 Nº 228 v. 15|3|85

El Señor Juez Federal de Río Cuarto Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado "D.N.R.P. c/Primagro S.A. - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 199-D-80 que tramita por ante el Juez Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a la firma PRIMAGRO S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Colón 523 de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de ley.

Río Cuarto, 15 de febrero de 1985. — Osvaldo José Audisio, secretario.

e. 11|3 Nº 229 v. 12|3|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos Bulats de Folch, Angela c/Marocca, Mario s|Ejecutivo (exp. 51.137) que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 20 de marzo de 1985 a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el 50% indiviso sobre el departamento señalado como Unidad 2 (planta baja) del edificio de calle 85 (ex Salguero) número 2853, entre las de Libertad y La Crujía, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, compuestos de: porsche, comedor, 1 dormitorio, baño y cocina, con una superficie propia de 52,10 m2 y el 0,218% de Porcentual; sin expensas. Ocupado por tercero, sin contrato. Visitar todos los días menos domingos de 10 a 13 horas Base: pesos argentinos 16.261,33 al contado. Seña 20%. Comisión 3%, sellado 0,5%, efectivo.

Buenos Aires, marzo 6 de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.

$a 2.380 e. 11|3 Nº 33.861 v. 12|3|85

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos Revestimientos La Europea S. A. c/ Abraham María E. Wengles de s|Ejecución, Expte. Nº 46.586, que el martillero Isidoro Ramiro Blanco rematará el día 15 de marzo de 1985 a las 10 horas, en la Av. La Plata 1190, de esta ciudad, la unidad funcional Nº 4, del 1er. piso por escalera, de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3083 de esta capital. Superficie cubierta propia de 49,80 mts2, común de 16,50 mts2 y una no cubierta —espacio luz y aire— de 5,60 mts2; porcentual de 6,77%. Consta la unidad de hall con techo corredizo de 4 x 3,50 m.; portero eléctrico; 1 habitación de 3,50 x 3 m., y 2 de 4 x 4 m.; 1 ambiente, tal vez cocina, sin artefactos. Un baño completo. Medidas aproximadas. Se encuentra desocupado. Expensas enero 1985 $a 8.000. En ese mes se efectuó en el edificio gastos de plomería. Se adeudan expensas desde el 1º de junio de 1978. Se deben impuestos municipales y O.S.N.. Se visita los días 13 y 14 de marzo de 1985 de 10 a 12 horas. Base $a 7.817, o sea las 2|3 partes de su valuación fiscal. Seña 8%. Comisión 3%. El 5 0|00 para el sellado del boleto. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, febrero 21 de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

$a 4.845 e. 11|3 Nº 33.881 v. 13|3|85

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos PARITAL S. A. s/quiebra s/incidente inmuebles ubicados en Posadas Provincia de Misiones, incidente de enajenación, expediente Nº 37.820, que los martilleros Alberto Miguel Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día jueves 21 de marzo de 1985, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 Campo compuesto por las fracciones 6 f y 6 b (en block), con un total de 1.980,22 Has., de las cuales 100 Has. cuentan con pinos Eliotti, siendo su característica grafológica la existencia en la mayor parte del mismo de suelos tipo 9 y 6a con excelentes condiciones para la forestación, sito en el Paraje Tortaquemada Departamento Colonia 25 de Mayo próximo a la Ruta Provincial 219 y a 50 Km. aproximadamente de la Ruta Nacionl 14, Provincia de Misiones. — Nomenclatura catastral: Dep. 17. — Mun. 73 — Sec. 01. — Chacra 000. — Manz.: 000. — Lotes 6b y 6f. — Parcelas 276 B y 276 E. — Partidas 002995 y 002999. — Desocupado (fs. 106). — Base: $a 25.000.000 — 2) Campo compuesto por la fracción 6c con un total de 119 99 Has., ubicado en el mismo lugar que el anterior. — N. Catastral: Dep. 17. — Mun. 73. — Sec. 01. — Chacra 000 — Manz. 000 — Lote 6c. — Parcela 276 D — Partida 002.996. — Desocupado (fs. 106). — Base: $a 1.000.000. — 3) Campo compuesto por la fracción 6e con un total de 278 24 Has. ubicado en el mismo lugar que el anterior. — N Catastral: Dep 17. — Mun. 73. — Sec. 01. — Chacra 000. — Manz. 000. — Lote 6e. — Parcela 276 F. — Partida 002993. — Desocupado (fs. 106). — Base: a 2.000.000. — 4) Campo compuesto por la fracción 6d, con un total de 402,17 Has., ubicado en el mismo lugar que el anterior. — N. Catastral: Dep. 17. — Mun. 73. — Sec 001. — Chacra 000 — Manz. 000. — Lote 6d. — Parcela 276C. — Partida 002997. — Desocupado (fs. 106). — Base: a$ 3.000.000. — 5) Seis lotes, en block números 23, 24, 25, 28, 29 y 30 que conforman en total una superficie de 21.000 metros, ubicados en Candelaria a una cuadra de la Ruta Nacional 12 a diez cuadras del centro urbano de Candelaria y a 23 Kms. de la ciudad de Posadas sobre la calle Carlos Tarelli a 200 metros de la estación de servicio Y. P. F., con dos tinglados, uno techado y cinco casas de madera. — N. Catastral: Dto. 03. — Candelaria, Municipio 14. — Sección 2. — Parcelas 41, 43, 45, 46, 44 y 42. — Matrícula 62, 63, 64, 65, 66 y 67. — Ocupado por una persona que dice ser la dueña del 10% del todo, según surge del acta de fs 123. — Base: $a 2.000.000. — Todos estos bienes inmuebles se venden adcorpus, debiendo abonar el comprador en el acto del remate lo siguiente: Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado: 0,5%. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a nombre de Ricardo M. Oliveri de la Riega. — La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado en los términos del artículo 580 de la Ley Nº 22.434. — Se exhibe libremente. — En todos los casos el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 6) Bienes muebles: Una sierra sin fin marca Tecma de 1,30 metros de volante con carro canteador de 10 metros de largo con dos motores de 40 y 5 HP. — Dos sierras sin fin Tecma de 1,20 metros de volante con carro canteador de 7 y 3,50 metros. — Dos sierras circulares tipo péndulo con motor de 4 HP, una con mesa de madera rodillos de 12 metros de largo y la otra con banco de 8 metros de largo. — Sierra sin fin desarmada e incompleta. — Una afiladora — Una amoladora. — Una morsa. — Una agujereadora de pie. — Una fragua — Un banco para laminar. — Un aparejo eléctrico Campos, para 3.000 Kgs. equipado con motor eléctrico de 2 HP con rieles, cadenas y accesorios. — Una laminadora Merele, con motor de 1½ H.P. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10. — En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a nombre de Ricardo M. Oliveri de la Riega. — Entrega inmediata previo pago total del saldo de precio. — Este último deberá ser abonado dentro de las 72 horas de realizada la subasta en Corriente 1296, 3º piso, Dpto 36, Capital Federal, bajo apercibimiento de darle perdidas las sumas entregadas a los adquirentes en caso de incomparecencia — El retiro y traslado de los bienes es por cuenta y riesgo de los compradores quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — La exhibición de la maquinaria y herramientas se efectuará en Candelaria, a una cuadra de la Ruta Nacional 12, a diez cuadras del centro urbano de Candelaria, a 23 kilómetros de la ciudad de Posadas sobre la calle Carlos Tarelli, a 200 metros de la Estación de Servicio Y. P. F., Provincia de Misiones, en el horario de 9 a 17 — Sede del Juzgado y Secretaría: Avenida Pte. R. S. Peña 1211, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a 35.700 e. 6|3 Nº 33.484 v. 12|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "RAZENI S.A. c/ONLY PLASTIC S.A. y Otro s/Ejec.", Expte. Nº 39.930, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 15 de marzo de 1985, a las 11 horas, en Talcahuano 479, de la Capital Federal, el 25 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega 2994|2996|3000, esq. Ramón Lista 5306, inscripto en el dominio de las matrículas 15-66447 y 15-79296 unificadas catastralmente en la Circunscripción 15, Sección 93, Manzana 195 A, Parcela 13 A y que mide 8,66 m de frente al N.O. por 14,40 m de fondo costado N.E. por 14,32 m fondo costado S.O. que consta de Planta Baja con cuatro locales que se encuentran alquilados y primer piso con tres departamentos ocupados por el demandado y sus familiares. Base: $a 463.857,33. Al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado, 5 o|oo, todo en dinero efectivo. Visitar la propiedad de lunes a viernes de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1985.

Horacio R. de las Carreras, secretario.

$a 3.230 e. 11|3 Nº 67.254 v. 12|3|85

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: GERSON, GERARDO JOSE c/ALVAREZ VALDES, HORACIO LUIS y Otros s/Ejecutivo, que el martillero Enrique A. Navarra, con oficinas en la calle San Martín 492, rematará el día 15 de marzo de 1985, a las 9.30 hs., en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, un lote de terreno con lo adherido a él ubicado en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle II, entre Lorenzena Villa y calle I, designado según títulos con el Nº 9 de la manzana 12, compuesto de 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Según acta de constatación el bien responde a la ubicación calle Lomas Valentina Nº 76 y se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y jardín y patio al fondo, donde se halla un galpón. Todo construido en mampostería. El bien se halla ocupado por la señora Mirta Beatriz Eckhardt, quien vive en dicho bien en calidad de propietaria con su compañero, Raúl Francisco Alvarez y 4 hijos menores de edad. Nomenclatura: Circunscripción V, sección E, manzana 12, parcela 9. Debe impuesto inmobiliario hasta la 5ª cuota de 1984 por $a 11.008,58; impuesto municipal hasta la 3ª cuota de 1984 por $a 13.507,67. Por Obras Sanitarias no tributa. Se visita los días 12, 13 y 14 de marzo de 14 a 17 horas. Base: $a 136.890. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1984. Tomás Daniel Allende, secretario.

$a 4.845 e. 11|3 Nº 33.864 v. 13|3|85

Nº 21

Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos caratulados: "OMNIPOL SUDAMERICANA S.A. s|Quiebra s|Incidente de Liquidación de Bienes". — Expediente Nº 11.935, que los martilleros Nelson J. Colombo, Raúl R. Avellaneda y Eduardo Facundo Aubone (Piedras Nº 654, piso 8vo. "D" 393-6551; 30-9511|19 y 362-6845) rematarán el día 15 de marzo de 1985, a las 14 horas, en el salón de venta de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes bienes: dos máquinas Heberlein, falta torsión (texturizadora) con control de funcionamiento 502 Nº 32798 y 505 Nº 32799 y cuatro máquinas acopladoras marca Scragg Nº 3712|1|2|3|4. — Se exhiben los días 11, 12 y 13 de marzo de 1985, de 10 a 16 horas, en Ruta Nac. 3 entre calles 101 y 102, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Fíjase el plazo de siete días contados a partir del día del acto de remate, con vencimiento consecuentemente el día 26 de marzo de 1985, bajo apercibimiento de tener que abonar una multa del 10 por ciento del precio abonado, para que los compradores procedan a retirar los bienes previo pago del saldo de precios bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 574 y 581 del Código Procesal. — Dicho saldo deberá integrarse en el término de tres días de efectuada la subasta. — Habiendo sido exhibidos los bienes no se aceptarán reclamos por su estado o calidad.

Buenos Aires, marzo 5 de 1985. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$a 6.885.— e. 8|3 Nº 33.758 v. 12|3|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45 comunica por dos días en autos: LA INDUSTRIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA c/ETCHENIQUE J. S. s/Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 37.164, que el martillero Alejo Martínez rematará el día viernes 22 de marzo de 1985 a las 12 horas en Cangallo 1233, Capital Federal, tres lotes de terreno con todo lo en ellos clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sito en el Partido de Lobos (Provincia de Buenos Aires), desocupados y de acuerdo al informe de constatación con las siguientes características, ubicación y medidas: a) Un lote sito en calle 319 s/Nº tiene alambrados perimetrales en mal estado, una bomba a mano y un galpón e 3 x 3 m sin terminar mide 20 m. de frente por 40 m. de fondo. Sup. 800 m2. Nomenclatura catastral Cir. II, Sec. 4, Manzana 18, Parcela 2ª, Partida 32.791; b) Un lote sito en calle Libertad s/n entre F. J. Díaz y Magdalena, tiene un pequeño galpón de material y su frente con malla de alambre tejido. Mide 11,70 frente y contrafrente, costados O y E 19,60 y 19,69 m Sup. 230,26 m2. Nomenclatura catastral Cir. I, Sec. C, Manz. 282, Parcela 16b, Partida 11.887 y c) Una casa habitación en deplorable estado que consta de dos habitaciones: cocina y galería sobre terreno que mide 9,58 m. de frente al Sur: 16,70 m frente al O.; Ochava 4,24 m: lado N, 12,83 m y lado Este 19,69., Sup. total 248,08 m2. Nomenclatura catastral Cir. I, Sec. C, Manzana 282, Parc. 16c, Partida 28.333 es cuidador el señor Ramón Alvarado. La deuda en conjunto a la Municipalidad de Lobos es de $a 49.605,23 al 30|XI|84 y por Imp. Inm. de $a 17.436,92. Podrá visitarse diariamente de 10 a 12 horas. Base conjunta $a 54.001 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado: 5 0|00. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y en caso de no depositar el saldo dentro de quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (Art. 580 CP) el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC aunque la demora no fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal.

Buenos Aires, febrero 25 de 1985. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$a 6.630 e. 11|3 Nº 67.510 v. 12|3|85

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40, comunica por un día en autos AMARILLA RODOLFO RUBEN c/CENTRAL PARK S.A. s/Despido, Exp. Nº 10.195, que el martillero señor Vicente Alberto Dragonetti rematará el día 14 de marzo del 9985 a las 17 horas, en calle El Salvador Nº 4445, Capital Federal, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca Atlas modelo 8800 C, eléctrica, sin número a la vista, funcionando. Exhibiéndose de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. Sin base, al contado; mejor postor; dinero en efectivo. Comisión 10%.

Buenos Aires, febrero 2 de 1985. — Miguel Angel Maza, secretario.

$a 935 e. 11|3 Nº 33.863 v. 11|3|85